



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2026**, a base de precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte la **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**, representada por el **Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares**, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra parte, la persona moral y/o física \_\_\_\_\_ representada por el/la C. \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, de acuerdo con las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. "LA CONTRATANTE" DECLARA:**

- A) Estar legalmente constituido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Xalapa, Veracruz, según lo dispuesto en el Decreto de Creación de **"LA CONTRATANTE"**, emitido por el Gobernador del Estado, publicado en la **Gaceta Oficial del Estado del 5 de noviembre de 1994**; así como mediante el **Decreto de Transferencia de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales**, de parte del Gobierno del Estado de Veracruz al municipio de Xalapa-Enriquez, Veracruz, de conformidad al **Acuerdo** publicado en la **Gaceta Oficial del Estado** de fecha **4 de febrero de 2002**.
- B) Mediante **Decreto número 547** de fecha **30 de abril de 2009**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se constituyó la **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- C) Estar legalmente representada por el **Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares**, según lo dispuesto en el artículo **33 fracciones II, IV, V y VI, 40 fracciones I, VI, VII** y demás relativos y aplicables de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad que acredita con el nombramiento de fecha **02 de enero de 2026** otorgado por la Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos, Presidenta del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz por lo tanto, tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- D) Que tiene establecido su domicilio en la **Av. Miguel Alemán No. 109, Col. Federal, C.P. 91140 de esta ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato y contar con Registro Federal de Contribuyentes **CMA941106RVo**.
- E) Que, en la \_\_\_\_\_ del Órgano de Gobierno de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026 mediante el **Acuerdo número XX/OG/2026** quedó aprobada esta obra en la \_\_\_\_\_ al **Programa General de Inversión 2026**.
- F) Que cuenta con recursos propios contemplados y aprobados en la \_\_\_\_\_ al Programa General de Inversión 2026, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, mismos que se encuentran autorizados mediante la **disponibilidad presupuestal** con folio \_\_\_\_\_ emitida por la **Gerencia de Recursos Financieros** con fecha xx de \_\_\_\_\_ de 2026.
- G) Que el presente contrato se adjudica a **"EL CONTRATISTA"** después de la evaluación de su propuesta presentada en el procedimiento **POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-13P-OP-0XX-2026 y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA N°. CMAS-AD-OP-0XX-2026** la cual reúne las condiciones legales,



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. La obra debe realizarse en términos del proyecto consistente en: catálogo de conceptos y precios unitarios del presupuesto contratado, especificaciones generales y particulares, normas de calidad, programa de obra, presupuesto contratado y planos del proyecto que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

**II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

- A) Acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado(a) \_\_\_\_\_, Titular de la **Notaría Pública Número \_\_\_\_** del \_\_\_\_\_, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el **Folio Mercantil Electrónico Núm. \_\_\_\_\_** de fecha \_\_\_\_ de mes de **XXXX**
- B) El/La C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con **Credencial para votar de Folio \_\_\_\_\_**, y acredita su carácter de **Representante Legal y/o Administrador Único** de conformidad con el **clausulado quinto del Instrumento Número \_\_\_\_** de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe de la **Licenciado(a) Notaría Pública Interina Número \_\_\_\_** de la que es **Titular el \_\_\_\_\_** de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el **Folio Mercantil Electrónico Núm. \_\_\_\_** de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.
- C) Ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- D) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- E) Tiene establecido su domicilio fiscal en calle \_\_\_\_\_ **de la localidad \_\_\_\_\_** **municipio de \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_**, **de esta ciudad de \_\_\_\_\_**; mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.
- F) Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores físicos y climatológicos que intervienen en su ejecución.
- G) Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los **artículos 52 en sus fracciones I, II, III, IV, V, VI incisos a) y b), VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- H) Bajo protesta de decir verdad, que conoce y esta de acuerdo de las infracciones y sanciones de conformidad en el **artículo 80 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- I) Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales emitidas por el Sistema de Administración Tributaria, así como en materia de Seguridad Social e INFONAVIT, por lo que presenta las opiniones vigentes.
- J) Que cuenta con los siguientes registros actualizados:

Registro ante Secretaría y Hacienda y Crédito Público XXXXXXXXXXXXX





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                            |              |
|--------------------------------------------|--------------|
| Registro patronal ante el IMSS - INFONAVIT | XXXXXXXXXXXX |
| Registro de SEFIPLAN                       | XXXXXXX      |
| Padrón de contratistas CMAS                | CMAS-XXX     |
| Registro CMIC                              | XXXXXXXXXX   |

**III. LAS PARTES DECLARAN:**

- A) Que se obligan en lo que a cada uno corresponde, con todas las **Leyes y Reglamentos Mexicanos**, de carácter **Federal, Estatal y Municipal** aplicable al objeto del presente contrato y a responder en lo que les corresponda por su incumplimiento.
- B) Convienen en considerar como anexos al presente contrato, los que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- C) Se obligan en los términos de este contrato y el contenido de la **Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento**, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Que han revisado las especificaciones técnicas de los trabajos que se adjudican mediante este contrato, expresando su conformidad con las mismas.
- E) Que las partes aceptan someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"**LA CONTRATANTE**" encomienda al contratista la realización de los trabajos consistentes en la "**Descripción de la obra, y EL CONTRATISTA**" quien se obliga a realizarlo hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados y que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO**

El monto total del presente contrato es de **\$00.00** ( pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$00.00** (pesos 00/100 M.N.) resultando un total de **\$00.00** (pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de \_\_\_\_ días naturales, iniciando los trabajos el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026 y a terminarlos el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de trabajo pactado en este contrato.

"**EL CONTRATISTA**" podrá iniciar la ejecución de los trabajos cuando hayan sido designados su representante y el servidor público que fungirán como superintendente de la obra y residente de obra, respectivamente.

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE**



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"**LA CONTRATANTE**", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos.

Asimismo, "**LA CONTRATANTE**" se obliga a poner a disposición de "**EL CONTRATISTA**", los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de "**LA CONTRATANTE**", observando tanto "**LA CONTRATANTE**" como "**EL CONTRATISTA**", las disposiciones que, en materia de asentamientos humanos, Desarrollo Urbano y Construcción rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

**QUINTA.- ANTICIPOS**

Para el inicio de los trabajos "**LA CONTRATANTE**" otorgará el **XX % (por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el ejercicio 2026 que importa la cantidad de **\$00.00** (pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, obligándose "**EL CONTRATISTA**" a utilizarlos en el sitio de los trabajos y, en su caso, para los gastos de traslado de equipo, mano de obra e inicio de los trabajos; así como, para la compra de insumos de conformidad con los artículo 56 fracción II y 57 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEXTA. - FORMA DE PAGO**

"**LA CONTRATANTE**" y "**EL CONTRATISTA**" convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a **30 (treinta) días naturales**, las que serán presentadas por "**EL CONTRATISTA**" a la residencia de obra dentro de los **5 (cinco) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de éstas, la supervisión de obra dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, (mismas que también deberán ser revisadas y con el visto bueno del correcto contenido del avance de los trabajos, por parte del personal designado para ello de la Gerencia de Infraestructura); que serán pagadas en las oficinas de "**LA CONTRATANTE**" ubicada en **Avenida Miguel Alemán No. 109, Col. Federal de la ciudad de Xalapa, Ver.**, dentro de un término no mayor de **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la supervisión. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago, la amortización del anticipo según lo establecido en los artículos 76 y 81 fracciones I, II, III, VI y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **cinco al millar** por concepto de inspección, supervisión y vigilancia de las obras, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como los impuestos correspondientes que en su caso apliquen (a la CMIC) mismos que se retendrán de las estimaciones que se cubran a "**EL CONTRATISTA**".

"**EL CONTRATISTA**" será el único responsable de la presentación de las facturas para los pagos debiendo dar cumplimiento con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que, el atraso en su pago por falta de alguno de estos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros, asimismo de conformidad al artículo 321 y 328 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "**LA CONTRATANTE**", no será responsable por la falta de pago, por la omisión de presentación de la factura por parte del "**EL CONTRATISTA**", en tiempo y forma.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**Datos para la facturación:**

Nombre: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.  
RFC: CMA 941106 RVO  
Dirección: Avenida Miguel Alemán No. 109 Col. Federal C.P. 91140 Xalapa, Ver.  
Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido  
Forma de Pago: Por definir  
Uso de CFDI: Construcciones

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que **"LA CONTRATANTE"** tendrá el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de **"LA CONTRATANTE"** existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones se tendrá por autorizadas cuando **"LA CONTRATANTE"** omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término de **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de la obra. En todos los casos, el supervisor de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente las estimaciones dentro del término de los **5 (cinco) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**, debiéndose hacer constar en la bitácora tales hechos.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes a la quincena en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

La autorización del pago de los gastos no recuperables deberá constar por escrito, acompañado de la documentación que acredite su procedencia, sin necesidad de celebrar convenio alguno.

El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará en un término no mayor de **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de obra. A los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"LA CONTRATANTE"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **"LA CONTRATANTE"**, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los casos de prórroga para el pago de



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**, todo lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 párrafo sexto y séptimo de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SÉPTIMA.- BITÁCORA DE OBRA**

El instrumento técnico que constituirá el medio de comunicación entre las partes que formalizan este contrato y con el cual se registrarán los asuntos y eventos importantes, que se presenten durante la ejecución de los trabajos será la bitácora convencional, quedando obligada cada una de las partes a dar el uso adecuado, apegado en todo momento a la normatividad en la materia, de conformidad con los artículos 107, 108, 109, 110, 111, del Reglamento de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVA. - GARANTÍAS**

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

**"EL CONTRATISTA"** presentará a **"LA CONTRATANTE"** a la fecha de firma del presente contrato el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año en curso, una fianza a favor de **"LA CONTRATANTE"**, equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo recibido y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) a favor de **"LA CONTRATANTE"** del importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, a fin de garantizar la debida inversión del anticipo y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EL CONTRATISTA"**.

Mientras **"EL CONTRATISTA"** no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalen, no se legitimará el contrato y por lo tanto, no surtirá efecto alguno.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula **"EL CONTRATISTA"** no ha otorgado la fianza respectiva **"LA CONTRATANTE"** podrá optar por no formalizar dicho contrato.

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana legalmente autorizada para operar en la República Mexicana.

La póliza de garantía en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A. Sea expedida a favor de "La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver".
- B. Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- C. Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional de acuerdo a la cláusula





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

segunda de este contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo en todo caso **"EL CONTRATISTA"** presentar el endoso a la fianza en los términos del convenio adicional, prórroga o espera acordados.

- D. Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, siempre que **"LA CONTRATANTE"**, lo haya autorizado de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- E. Que en apego en la fracción I inciso d) del artículo 80 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *"Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.
- F. Que la póliza se extienda para garantizar por **"EL CONTRATISTA"**, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tienen a su cargo, con motivo del presente contrato e incluso garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a **"EL CONTRATISTA"** en perjuicio de **"LA CONTRATANTE"**.
- G. Que en tanto no se libere la fianza, **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de pagar todas las firmas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita a la afianzadora por **"LA CONTRATANTE"**, que así lo indique.
- H. Que, en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en contravención al contenido de las especificaciones generales y particulares de construcción y de los datos del proyecto anexo a este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para cancelar la fianza de cumplimiento, será requisito indispensable la presentación del Acta Entrega-Recepción de conclusión de los trabajos del presente contrato y la entrega de la fianza de vicios ocultos por el 10 % (diez por ciento) del importe ejecutado.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto y/o plazo del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, **"EL CONTRATISTA"**, se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento), de dicha ampliación sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, y este haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la firma del finiquito, **"LA CONTRATANTE"** deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario, **"LA CONTRATANTE"** procederá a hacer efectivas las garantías.

Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, **"LA CONTRATANTE"** deberá notificarlo por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un término máximo de **30 (treinta) días naturales**, transcurrido este término sin que se hubieren realizado dichas correcciones, **"LA CONTRATANTE"** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** podrán convenirlo por escrito, debiendo continuar vigente la garantía.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

En caso de no realizar las reparaciones correspondientes dentro del plazo señalado deberá ponerlo en conocimiento de manera inmediata a **"LA CONTRATANTE"**, para que este realice las gestiones necesarias para su reparación, por lo que los gastos que se originen por este motivo, incluyendo la reparación de daños causados, pérdida del vital líquido; sanción, cargos y/o cualquier otro supuesto que se actualice, serán cubiertos por el **"EL CONTRATISTA"** a **"LA CONTRATANTE"** y serán descontados de los pagos, finiquitos, pólizas o en su caso deberán ser cubiertos de manera directa por **"EL CONTRATISTA"** asimismo, para la manipulación de válvulas deberá contar con previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, por lo tanto, conjuntamente con la fianza de cumplimiento, deberá exhibir **seguro de responsabilidad civil a contratistas**, para garantizar los posibles daños que pudieran ocasionar, por el **30 % (treinta por ciento)** del importe del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado.

**NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS Y FACTOR DE ACTUALIZACIÓN**

Para los supuestos a que se refieren los artículos 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios para obtener el ajuste.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio de este contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** el que lo promueva; si es a la baja, será **"LA CONTRATANTE"** la que lo realice.

**"EL CONTRATISTA"** dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **"LA CONTRATANTE"**, por lo que transcurrido dicho término sin que presente **"EL CONTRATISTA"** la solicitud de ajuste de costos, perderá el derecho de éste para reclamar el pago.

**"LA CONTRATANTE"** dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

**DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"**

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá contar con título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con una experiencia mínima **comprobada de 3 años** en la ejecución de obras afines o similares a la de este contrato y que acreditará con los documentos idóneos, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, así como el catálogo de conceptos o actividades de obra a ejecutar, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

El superintendente de construcción debe estar facultado por **"EL CONTRATISTA"**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

**"LA CONTRATANTE"** se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción y de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del mismo, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro, que reúna los requisitos indicados en el primer párrafo de esta cláusula.

**DÉCIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES**

**"EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONTRATANTE"**, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

Para el cumplimiento del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"**

**"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que **"LA CONTRATANTE"** le señale, por lo cual, cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social, penal, fiscal, administrativa, civil, mercantil o de cualquier índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la ejecución, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, que podrán ser reclamadas por **"LA CONTRATANTE"** o en su caso por quien señale un perjuicio por la vía administrativa o judicial correspondiente.

**"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de los daños ocasionados; así como de las afectaciones en la infraestructura existente, durante el desarrollo de la obra y hasta su total conclusión y entrega, la cual deberá ser atendida en un plazo no mayor de 8 horas contadas a partir de que se suscite el daño, mismo que deberá ser reportada de manera inmediata al supervisor de obra así como a las oficinas centrales de **"LA CONTRATANTE"** y reparada en su totalidad.

**"EL CONTRATISTA"** realizará la reparación en su totalidad dentro del plazo señalado, por lo que, deberá contar con un kit de reparación el cual consiste en lo siguiente:

1. Bomba de Achique o Bomba Autocebante de 4 por 12 hp.
2. Tramo de tubería del diámetro que marque el proyecto.
3. Juntas Gibault para los diámetros de tubería.

Lo anterior no exentando de responsabilidades por el caso de existir y dañar tubería no especificada en el plano de proyecto, ya que bajo dicho supuesto se tendrá el mismo tiempo para llevar a cabo la reparación de la fuga no haciendo omisión a que, independientemente del tamaño del daño causado a la infraestructura, la reparación deberá tener en los casos de tuberías de 3, 4, 6 y 8 pulgadas como mínimo un largo de 1.50m, mientras que, en tuberías de 10 pulgadas o más, la reparación deberá ser mínima de 1.80m de largo, lo anterior evitando posibles fracturas por ser menos a este diámetro, por lo que, en caso de no llevarse a cabo la reparación en el plazo citado, será acreedor a una sanción correspondiente al pago de los m3 de agua perdidos de acuerdo a la tarifa ya



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

establecida por la **"LA CONTRATANTE"**, así como responder civil y penalmente de ellos, no pasando desapercibido que, de no contar con el kit de reparación, deberá informarlo inmediatamente al supervisor de obra debiendo en su defecto cubrir los gastos que le genere a la **"LA CONTRATANTE"**, la reparación de los daños causados y pérdida del vital líquido; sanción y cargos que serán descontados de los pagos, pólizas y/o demás métodos de pago que deberían ser dirigidos a **"EL CONTRATISTA"**, por concepto de pago.

Asimismo, para la manipulación de válvulas deberá contar con previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**.

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL CONTRATISTA"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a los que hace mención la cláusula sexta del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS**

**"LA CONTRATANTE"** designará por escrito al supervisor y/o al residente de obra con anterioridad al inicio de los trabajos, el cual deberá recaer en un servidor público que fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"**. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

**"LA CONTRATANTE"** a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a **"EL CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de **"LA CONTRATANTE"** realizar la inspección de todos los insumos que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos.

**DÉCIMA CUARTA. - RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

**"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato por parte de **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en lo previsto por los artículos 61 párrafo segundo de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68,69, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ; 95 y 96 de las Disposiciones de Contratación, se aplicarán las retenciones y/o penas convencionales basándose en lo siguiente:

- A) **"LA CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, **"LA CONTRATANTE"** comparará el avance mes a mes contra el programa, y los trabajos efectivos ejecutados.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, **"LA CONTRATANTE"** aplicará las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones. Se calculará la retención aplicando el 5 al millar al importe de los trabajos no ejecutados, multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos. Dichas retenciones podrán ser





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de trabajo convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera de este contrato, éstos no se han concluido.

- B) Si **"EL CONTRATISTA"** no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa de trabajo, **"LA CONTRATANTE"** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5 al millar del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del presente contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general, que a juicio de **"LA CONTRATANTE"** no se atribuya a responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, **"LA CONTRATANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 88, 90, 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato serán solicitados a **"EL CONTRATISTA"** por **"LA CONTRATANTE"**, asentándolo en la "Bitácora de Obra", y a partir de la fecha en que se asiente, **"EL CONTRATISTA"** dispone de hasta **30 (treinta) días naturales** siguientes a que se concluyan dichos trabajos, para presentar el análisis de costo de dichos productos, la conciliación y autorización de los referidos precios unitarios, deberá realizarse durante los siguientes **30 (treinta) días naturales** a su presentación y se asentará también dicha autorización en la bitácora.

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"LA CONTRATANTE"** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios, las condiciones, que no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de ésta. Asimismo, en este acto se acuerda que lo anterior será aplicable, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el porcentaje del monto o del plazo pactado establecido en el artículo 102 fracción I inciso a) y b) de las Disposiciones de Contratación, asimismo lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

En su caso **"LA CONTRATANTE"** autorizara las modificaciones para la celebración del **Convenio** respecto a las nuevas condiciones. Este convenio deberá ser suscrito bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya en el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La modificación a este contrato podrá realizarse lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en la cláusula tercera de este contrato; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido en la cláusula segunda.

La modificación al plazo de ejecución de los trabajos será independiente a la modificación al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, **"EL CONTRATISTA"** procederá a la entrega de las garantías correspondientes.

**El residente deberá** sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración del **Convenio y/o convenio adicional** según sea el caso, considerándose este parte de este contrato y obligatorias para **"EL CONTRATISTA"** y **"LA CONTRATANTE"** las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Al realizarse un convenio ya sea en monto o plazo, contendrá como mínimo lo estipulado en el artículo 91 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, incisos a), b), y c), VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DE TRABAJOS**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 166, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por **"LA CONTRATANTE"** la notificará por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión, la que contendrá como mínimo lugar, fecha y hora en que se levanta el acta, nombre y firma del supervisor de obra de la dependencia y del superintendente de construcción de **"EL CONTRATISTA"**, así como del servidor público que autoriza la suspensión, datos de identificación de los trabajos que habrán de suspenderse, declaración de motivos de suspensión, relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos y tiempo de duración de la suspensión.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

establecido en la cláusula tercera de este contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 58 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 91 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, incisos a), b), y c), VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siempre que no se celebre el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

**En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.**

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas estipulados o conforme a las órdenes escritas de **"LA CONTRATANTE"**, ésta podrá ordenar su corrección inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"**, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, **"LA CONTRATANTE"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato para su terminación.

**DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

En apego a lo establecido en los artículos 65 Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 175,176,177, 178 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 179, 180 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 181, 182 fracciones I, II, III, IV, 183 y 184 fracciones I, II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"LA CONTRATANTE"** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento del mismo.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** sea la que determine rescindir administrativamente este contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se comunique por escrito a **"EL CONTRATISTA"** el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que **"EL CONTRATISTA"**, dentro del término de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso **"LA CONTRATANTE"** resolverá lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL CONTRATISTA"**; en tanto que si es **"EL CONTRATISTA"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, la recepción parcial quedará a juicio de **"LA CONTRATANTE"** la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

Transcurrido el término de **10 (diez) días concedidos** a "**EL CONTRATISTA**", para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes y sin que lo haga, o si después de analizar las razones aducidas por éste, "**LA CONTRATANTE**" estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la resolución que proceda.

No obstante, lo anterior dentro del finiquito, "**LA CONTRATANTE**" podrá junto con "**EL CONTRATISTA**", conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

"**LA CONTRATANTE**" procederá a la rescisión administrativa de este contrato cuando "**EL CONTRATISTA**" incurra en alguna de las siguientes causas:

- A) Si "**EL CONTRATISTA**" por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto de este contrato en la fecha que el organismo señale;
- B) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "**LA CONTRATANTE**";
- C) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de obra;
- D) Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de los trabajos por falta de insumos, personal o equipo, y a juicio de "**LA CONTRATANTE**", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato;
- E) Si es declarado en concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- F) Si subcontrata parte de los trabajos objeto de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "**LA CONTRATANTE**";
- G) Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "**LA CONTRATANTE**";
- H) Si "**EL CONTRATISTA**" no proporciona a "**LA CONTRATANTE**" o a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos;
- I) Si "**EL CONTRATISTA**" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener esa nacionalidad;
- J) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato; e
- K) Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el ente público para la ejecución de los trabajos; y

En general, por el incumplimiento por parte de "**EL CONTRATISTA**" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las Disposiciones de Contratación, las leyes, tratados y demás disposiciones administrativas sobre la materia.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por **"LA CONTRATANTE"**, ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a devolver a **"LA CONTRATANTE"**, en un término de **10 (diez) días naturales**, siguientes a la fecha de la notificación por escrito del oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este contrato y notificada a **"EL CONTRATISTA"**, **"LA CONTRATANTE"** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de la notificación por escrito de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados, que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **"EL CONTRATISTA"**.

#### DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo estipulado en el artículo 64 párrafo segundo Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 173 fracciones I incisos a), b), c), d), II y III y 174 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"LA CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda, pagando a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar acta circunstanciada la cual deberá constar lo señalados en el artículo 172 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Una vez que **"LA CONTRATANTE"** haya notificado por escrito la terminación anticipada de este contrato a **"EL CONTRATISTA"**, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

**"EL CONTRATISTA"** estará obligado a devolver a **"LA CONTRATANTE"**, en un término de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

#### VIGÉSIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 185, 186, 187 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al concluir los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** comunicará de inmediato a **"LA CONTRATANTE"**, a través de la bitácora de obra o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, y **"LA CONTRATANTE"** en un



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

término de **10 (diez) días naturales** a partir del día siguiente a la notificación, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Si durante la verificación de los trabajos, "**LA CONTRATANTE**" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "**EL CONTRATISTA**" su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el período que acuerden "**LA CONTRATANTE**" y "**EL CONTRATISTA**" para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que "**LA CONTRATANTE**" opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Una vez constatada la terminación de los trabajos, "**LA CONTRATANTE**" en un término de **10 (diez) días naturales**, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

"**LA CONTRATANTE**" podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan:

- A) Cuando "**LA CONTRATANTE**" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "**EL CONTRATISTA**" el importe de los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- B) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "**LA CONTRATANTE**" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.
- C) Cuando "**LA CONTRATANTE**" dé por terminado anticipadamente este contrato, pagará a "**EL CONTRATISTA**" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- D) Cuando "**LA CONTRATANTE**" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**", la recepción parcial quedará a juicio de "**LA CONTRATANTE**", la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- E) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el presente contrato. En este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley No 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 189, 190, 191, 192 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 193 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "**LA CONTRATANTE**" y "**EL CONTRATISTA**" en este contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"**LA CONTRATANTE**" deberá notificar por oficio a "**EL CONTRATISTA**", a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito; "**EL CONTRATISTA**" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

El finiquito deberá ser elaborado por **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"LA CONTRATANTE"** para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, **"LA CONTRATANTE"** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de del término de **10 (diez) días naturales**, siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá el término de **15 (quince) días naturales** para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA CONTRATANTE"** deberá liquidarlos dentro del término de **20 (veinte) días naturales** siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de **"LA CONTRATANTE"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**. En caso de no obtenerse el reintegro, **"LA CONTRATANTE"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** en este contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** de que no existen otros adeudos y por lo tanto, se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de **"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** en este contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento, leyes, tratados y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

#### VIGÉSIMA TERCERA. - OTRAS ESTIPULACIONES

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad será a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

#### VIGÉSIMA CUARTA. - RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS

**"LA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- A) **"EL CONTRATISTA"** solicitará a **"LA CONTRATANTE"**, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el supervisor de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.
- B) **"LA CONTRATANTE"**, dentro de un término de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.
- C) **"LA CONTRATANTE"**, al emitir la resolución, citará a **"EL CONTRATISTA"** y al supervisor de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.
- D) Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** y el supervisor de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mismos en la bitácora.

**VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando desde ahora al fuero presente o futuro que con motivo de su domicilio pudiera corresponderles.

Leído por las partes que en él intervienen y enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles en cuatro tantos, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día XX de mes de 2026

**"LA CONTRATANTE"**  
**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y**  
**SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**

**Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares**  
Director General

**"EL CONTRATISTA"**

C. \_\_\_\_\_  
Administrador Único





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**Testigos**

**Ing. Felipe Medina Landa**  
Director de Operación

**C.P. Jaime Hernández Vázquez**  
Director de Administración

**Ing. Ángel Parraguirre Gancedo**  
Gerente de Infraestructura

**Mtro. Gilberto Cruz de la Cruz**  
Coordinador Jurídico

-----FIN DE TEXTO-----



**POR:** \_\_\_\_\_

EN CASO DE CONTROVERSIDAD SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

-----FIN DE TEXTO-----

**NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS FIANZAS, ES LA MISMA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

9

**POR:** \_\_\_\_\_

[illegible]

A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ....., CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA....., AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA; SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.; E).- EN EL CASO DE DETECTARSE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PERÍODO ANTES CITADO, LA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE HASTA QUE LOS DEFECTOS SEAN CORREGIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., A PARTIR DE LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS, EN SU CASO, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., DEBERÁ INFORMAR A LA AFIANZADORA EL ESTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS; F).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 178, ARTÍCULO 282 FRACCIONES I,II,III INCISOS A) Y B), IV, V, VI INCISOS A), B), C) Y D), VII, VIII, Y IX DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII INCISOS A), B) Y C), IX Y X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA

PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA CON MOTIVO DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA, ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA, ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DEJANDO SIN EFECTO LA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUE APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA:

-----FIN DE TEXTO.



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**CMAS**  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
AYUNTAMIENTO 2004-2021

REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

**Catálogo de conceptos**

| Clave                                           | Descripción                                                                                     | Unidad | Cantidad |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| <b>REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL</b> |                                                                                                 |        |          |
| <b>1000 00</b>                                  | <b>RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE...</b>                                                               |        |          |
| 1000 05                                         | PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                                                           | M3     | 22.56    |
| 1000 07C                                        | RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                             | M3     | 6.12     |
| 1000 07D                                        | RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA DE 2.01 A 3.00 M DE PROFUNDIDAD                          | M3     | 0.42     |
| 1000 21                                         | TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                     | M      | 215.80   |
| <b>1001 00</b>                                  | <b>CONSTRUCCIÓN DE...</b>                                                                       |        |          |
| 1001 01A                                        | BASE DE GRAVA CEMENTADA COMPACTADA AL 95% PROCTOR.                                              | M3     | 22.56    |
| 1001 10B                                        | PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE MR-38 CON ACELERANTE A 3 DÍAS, 18 CM DE ESPESOR            | M2     | 112.79   |
| 1004 01                                         | CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN.                                 | M3     | 214.53   |
| 1005 01                                         | LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.                                                         | M2     | 112.79   |
| SOND2                                           | SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M                                                | SONDEO | 5.00     |
| <b>1020 00</b>                                  | <b>EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B...</b>                                |        |          |
| 1020 02                                         | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                    | M3     | 94.43    |
| <b>1100 00</b>                                  | <b>EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:</b> |        |          |
| 1100 02A                                        | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                    | M3     | 91.00    |
| <b>1130 00</b>                                  | <b>PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS...</b>                                          |        |          |
| 1130 02A                                        | CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.                                                                 | M3     | 11.28    |
| <b>1131 00</b>                                  | <b>RELLENO EN ZANJAS...</b>                                                                     |        |          |
| 1131 06A                                        | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.                                               | M3     | 55.90    |
| 1131 06B                                        | MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL FILTRO                                                       | M3     | 33.84    |
| <b>1140 00</b>                                  | <b>BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, DE...</b>                |        |          |
| 1140 03                                         | 4" DE DIÁMETRO Y 12 HP                                                                          | H      | 396.00   |
| <b>3060 00</b>                                  | <b>POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA...</b>                                                   |        |          |
| 3060 02                                         | 1.25 M DE PROFUNDIDAD.                                                                          | POZO   | 1.00     |
| 3060 03                                         | 1.50 M DE PROFUNDIDAD.                                                                          | POZO   | 1.00     |
| 3060 04                                         | 1.75 M DE PROFUNDIDAD.                                                                          | POZO   | 1.00     |
| <b>3110 00</b>                                  | <b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA...</b>                      |        |          |
| 3110 01A                                        | PREFABRICADO, DE CONCRETO, PUESTO EN OBRA.                                                      | PZA    | 3.00     |
| <b>3120 00</b>                                  | <b>CAJAS DE CAÍDA ADOSADAS A LOS POZOS DE VISITA HASTA...</b>                                   |        |          |
| 3120 04                                         | 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                          | CAJA   | 1.00     |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Dario Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

1/9

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**CMAS**  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
REACTIVACIÓN 2004-2024

REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

| Catálogo de conceptos |                                                                                                                                                                                                                                                             |        |          |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| Clave                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | Cantidad |
| <b>3140 00A</b>       | <b>INSTALACIÓN DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DOBLE PARED E INTERIOR LISO. SISTEMA DE UNIÓN HERMÉTICA ESPIGA CAMPANA CON DOBLE ANILLO. NORMAS NOM-001-CONAGUA-2011 Y NMX-E- 241-CNCP-2013 (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)</b> |        |          |
| 3140 07A              | DE 18" DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                                                                         | M      | 96.30    |
| <b>8051 00A</b>       | <b>SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DOBLE PARED E INTERIOR LISO. SISTEMA DE UNIÓN HERMÉTICA ESPIGA CAMPANA CON DOBLE ANILLO. NORMAS NOM-001-CONAGUA-2011 Y NMX-E- 241-CNCP-2013.</b>                                                |        |          |
| 8051 07A              | DE 18" ..DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                                                                       | M      | 96.30    |
| SPVCS208              | SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 200 MM DE DIAMETRO.                                                                                                                | M      | 9.80     |
| IPVCS208              | INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 200 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)                                                                | M      | 9.80     |
| <b>9000 00A</b>       | <b>ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...</b>                                                                                                                                      |        |          |
| 9000 05A              | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                | M3     | 91.00    |
| <b>9001 00A</b>       | <b>ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...</b>                                                                                                                                                                           |        |          |
| 9001 05A              | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                | M3     | 94.43    |
| <b>9001 00B</b>       | <b>ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:</b>                                                                                                                                                |        |          |
| 9001 05B              | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                | M3     | 29.10    |
| <b>9002 00A</b>       | <b>ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...</b>                                                                                                                                         |        |          |
| 9002 05A              | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                | m3/km  | 819.00   |
| <b>9003 00A</b>       | <b>ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...</b>                                                                                                                                                                              |        |          |
| 9003 05A              | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                | m3/km  | 849.87   |
| <b>9003 00B</b>       | <b>ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:</b>                                                                                                                                                     |        |          |
| 9003 05B              | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                | m3/km  | 261.90   |
|                       | <b>REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>                                                                                                                                                                                                           |        |          |
| <b>1000 00</b>        | <b>RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE...</b>                                                                                                                                                                                                                           |        |          |
| 1000 03               | BANQUETA DE CONCRETO.                                                                                                                                                                                                                                       | M2     | 26.04    |
| 1000 03A              | GUARNICIÓN DE CONCRETO.                                                                                                                                                                                                                                     | M3     | 0.38     |
| 1000 03C              | DEMOLICIÓN DE REGISTRO EXISTENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, CARGA A CAMIÓN Y ACARREOS.                                                                                                                                                    | M3     | 2.91     |
| 1000 05               | PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                                                                                                                                                                                                                       | M3     | 141.05   |
| 1000 21               | TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                                                                                                                                                                                 | M      | 485.80   |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

2/9



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**CMAS**  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
AYUNTAMIENTO 2004-2007

REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

**Catálogo de conceptos**

| Clave          | Descripción                                                                                     | Unidad | Cantidad |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| <b>1001 00</b> | <b>CONSTRUCCIÓN DE...</b>                                                                       |        |          |
| 1001 01A       | BASE DE GRAVA CEMENTADA COMPACTADA AL 95% PROCTOR.                                              | M3     | 28.21    |
| 1001 07A       | BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 10 CM DE ESPESOR.                                          | M2     | 5.04     |
| 1001 07B       | GUARNICIÓN DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. CON DIMENSIONES DE 0.15x0.20x0.40 MTS.                  | ML     | 0.38     |
| 1001 10B       | PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE MR-38 CON ACELERANTE A 3 DÍAS, 18 CM DE ESPESOR            | M2     | 141.05   |
| 1004 01        | CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN.                                 | M3     | 424.25   |
| 1005 01        | LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.                                                         | M2     | 162.05   |
| SOND2          | SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M                                                | SONDEO | 8.00     |
| <b>1010 00</b> | <b>EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO...</b>             |        |          |
| 1010 02        | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                    | M3     | 9.24     |
| <b>1020 00</b> | <b>EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B...</b>                                |        |          |
| 1020 02        | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                    | M3     | 155.91   |
| 1020 04        | DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD                                                                 | M3     | 10.72    |
| <b>1100 00</b> | <b>EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:</b> |        |          |
| 1100 02A       | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                    | M3     | 100.78   |
| 1100 04A       | DE 2.01 M. A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD.                                                            | M3     | 3.57     |
| <b>1130 00</b> | <b>PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS...</b>                                          |        |          |
| 1130 02A       | CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.                                                                 | M3     | 14.11    |
| <b>1131 00</b> | <b>RELLENO EN ZANJAS...</b>                                                                     |        |          |
| 1131 05A       | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.                                 | M3     | 66.69    |
| 1131 06A       | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.                                               | M3     | 110.68   |
| 1131 06B       | MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL FILTRO                                                       | M3     | 27.20    |
| <b>1140 00</b> | <b>BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, DE...</b>                |        |          |
| 1140 03        | 4" DE DIÁMETRO Y 12 HP                                                                          | H      | 396.00   |
| 1150 07A       | ADEME EN EXCAVACIÓN PARA ZANJAS                                                                 | M2     | 318.74   |
| <b>3060 00</b> | <b>POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA...</b>                                                   |        |          |
| 3060 03        | 1.50 M DE PROFUNDIDAD.                                                                          | POZO   | 1.00     |
| 3060 07        | 2.50 M DE PROFUNDIDAD.                                                                          | POZO   | 1.00     |
| <b>3120 00</b> | <b>CAJAS DE CAÍDA ADOSADAS A LOS POZOS DE VISITA HASTA...</b>                                   |        |          |
| 3120 02        | 1.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                          | CAJA   | 1.00     |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página: 3/9

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

**Catálogo de conceptos**

| Clave           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | Cantidad |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| REHPOZO-TA      | REHABILITACIÓN DE POZO DE VISITA EXISTENTE QUE CONSISTE EN EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA DETERIORADOS, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA LA COLOCACIÓN, AJUSTE Y FIJACIÓN DE BROCAL Y TAPA NUEVOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PZA    | 3.00     |
| <b>3110 00</b>  | <b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA...</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |
| 3110 01A        | PREFABRICADO, DE CONCRETO, PUESTO EN OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PZA    | 5.00     |
| <b>6005 00A</b> | <b>REGISTRO DE ALBAÑAL C/ MUROS DE TABIQUE 14 CM, APLANADOS C/ MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO Y TAPA DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE F' C=200 KG/CM2 DE 6.5 CMS DE ESPESOR CON ACABADO SEMEJANTE A LO EXISTENTE, INCLUYE GANCHO AL CENTRO CON VARILLA DE 3/8" PARA LEVANTAR TAPA, MARCO CONFORMADO POR ÁNGULO DE 2" X 1/4", ASI COMO CONTRAMARCO CONFORMADO POR ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, EL CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUATRO VÉRTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 CM, SE APLICARÁ UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIDÁLICO MCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MEDIA CAÑA.</b> |        |          |
| 6005 01A        | DE 0.60 X 0.60 HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PZA    | 19.00    |
| 6005 01E        | DE 0.72 X 0.72 Y 2.50 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CASTILLOS EN CADA ESQUINA DE 12 X12 CM CON VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTIBOS DE ALAMBRO A CADA 10CM Y CONCRETO DE F' C= 200 KG/CM2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PZA    | 2.00     |
| 6005 02B        | INCREMENTO POR CADA 0.50 M DE PROFUNDIDAD EN REGISTROS DE 0.60x0.60 MTS INTERIOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INC    | 16.00    |
| SPVCS208        | SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 200 MM DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M      | 129.50   |
| SPVCS256        | SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 160 MM DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M      | 84.00    |
| IPVCS208        | INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 200 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M      | 129.50   |
| IPVCS256        | INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 160 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M      | 84.00    |
| SUMIPZ86        | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS PARA DESCARGA A TUBERIA DE P.V.C. DE: 200 MM (8") X 160 MM (6") DE DIAMETRO INCLUYE YEE Y CODO DE 45° X6" (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PZA    | 21.00    |
| <b>9000 00A</b> | <b>ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |          |
| 9000 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M3     | 113.59   |
| <b>9001 00A</b> | <b>ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |
| 9001 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M3     | 166.63   |
| <b>9001 00B</b> | <b>ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

4/9



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**CMAS**  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
AYUNTAMIENTO • 2024-2029

REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO  
LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

**Catálogo de conceptos**

| Clave           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad | Cantidad |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 9001 05B        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                              | M3     | 144.03   |
| <b>9002 00A</b> | <b>ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...</b>                                                                                                                                                       |        |          |
| 9002 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                              | m3/km  | 1,022.31 |
| <b>9003 00A</b> | <b>ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...</b>                                                                                                                                                                                            |        |          |
| 9003 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                              | m3/km  | 1,499.67 |
| <b>9003 00B</b> | <b>ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:</b>                                                                                                                                                                   |        |          |
| 9003 05B        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                                                                                                              | m3/km  | 1,296.27 |
|                 | <b>CONSTRUCCIÓN DE TRAGATORMENTAS</b>                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |
| <b>1000 00</b>  | <b>RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE...</b>                                                                                                                                                                                                                                         |        |          |
| 1000 05         | PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                                                                                                                                                                                                                                     | M3     | 2.37     |
| 1000 21         | TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                                                                                                                                                                                               | M      | 16.00    |
| <b>1001 00</b>  | <b>CONSTRUCCIÓN DE...</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |
| 1001 01A        | BASE DE GRAVA CEMENTADA COMPACTADA AL 95% PROCTOR.                                                                                                                                                                                                                        | M3     | 0.07     |
| 1001 10B        | PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE MR-38 CON ACELERANTE A 3 DÍAS, 18 CM DE ESPESOR                                                                                                                                                                                      | M2     | 0.36     |
| 1004 01         | CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN.                                                                                                                                                                                                           | M3     | 15.33    |
| 1005 01         | LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.                                                                                                                                                                                                                                   | M2     | 11.84    |
| <b>1020 00</b>  | <b>EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B...</b>                                                                                                                                                                                                          |        |          |
| 1020 02         | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                                                                                                                                                                                              | M3     | 9.72     |
| <b>1100 00</b>  | <b>EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:</b>                                                                                                                                                                           |        |          |
| 1100 02A        | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                                                                                                                                                                                              | M3     | 3.24     |
| <b>1131 00</b>  | <b>RELLENO EN ZANJAS...</b>                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |
| 1131 06A        | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.                                                                                                                                                                                                                         | M3     | 5.76     |
| <b>4030 00</b>  | <b>FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO...</b>                                                                                                                                                                                                               |        |          |
| 4030 01         | DE F'C= 100 KG/CM2.                                                                                                                                                                                                                                                       | M3     | 0.68     |
| 4030 05         | DE F'C= 250 KG/CM2.                                                                                                                                                                                                                                                       | M3     | 3.34     |
| <b>4080 00</b>  | <b>CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN...</b>                                                                                                                                                                                                                  |        |          |
| 4080 05A        | MUROS HASTA 3.0 M DE ALTURA.                                                                                                                                                                                                                                              | M2     | 29.51    |
| 4090 01A        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO.                                                                                                                                                                                                                             | KG     | 366.21   |
| 4140 01         | SUM. Y COLOC. DE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL.                                                                                                                                                                                                                              | KG     | 13.36    |
| SYCRPL-021      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL PARA REJILLA ELECTROFORJADA CON PLACA DE 1/4" Y PERALTE DE 3", INCLUYE: MARCO CON ÁNGULO DE 1/4 X 3 1/2" Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE 1/4" X 3", UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE NEGRO MATE. | M2     | 5.78     |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página: 5/9



REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

**Catálogo de conceptos**

| Clave           | Descripción                                                                                                            | Unidad | Cantidad |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| <b>9000 00A</b> | <b>ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...</b> |        |          |
| 9000 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                           | M3     | 3.24     |
| <b>9001 00A</b> | <b>ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...</b>                                      |        |          |
| 9001 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                           | M3     | 9.72     |
| <b>9001 00B</b> | <b>ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:</b>           |        |          |
| 9001 05B        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                           | M3     | 11.84    |
| <b>9002 00A</b> | <b>ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...</b>    |        |          |
| 9002 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                           | m3/km  | 29.16    |
| <b>9003 00A</b> | <b>ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...</b>                                         |        |          |
| 9003 05A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                           | m3/km  | 87.48    |
| <b>9003 00B</b> | <b>ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:</b>                |        |          |
| 9003 05B        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                           | m3/km  | 106.56   |
|                 | <b>ENCONFRADO</b>                                                                                                      |        |          |
| <b>4030 00</b>  | <b>FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO...</b>                                                            |        |          |
| 4030 05         | DE F'C= 250 KG/CM2.                                                                                                    | M3     | 28.31    |
| 4030 07A        | DE F'C= 350 KG/CM2.                                                                                                    | M3     | 12.62    |
| <b>4080 00</b>  | <b>CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN...</b>                                                               |        |          |
| 4080 05A        | MUROS HASTA 3.0 M DE ALTURA.                                                                                           | M2     | 149.59   |
| <b>4091 00</b>  | <b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA...</b>                                                              |        |          |
| 4091 03         | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6-4/4.                                                             | M2     | 227.23   |
| 4090 01A        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO.                                                                          | KG     | 431.69   |
|                 | <b>REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE</b>                                                                           |        |          |
| <b>1000 00</b>  | <b>RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE...</b>                                                                                      |        |          |
| 1000 03B        | DEMOLICIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS EXISTENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, CARGA A CAMIÓN Y ACARREOS.     | M3     | 0.96     |
| 1000 05         | PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                                                                                  | M3     | 15.96    |
| 1000 21         | TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO.                                                            | M      | 267.20   |
| <b>1001 00</b>  | <b>CONSTRUCCIÓN DE...</b>                                                                                              |        |          |
| 1001 01A        | BASE DE GRAVA CEMENTADA COMPACTADA AL 95% PROCTOR.                                                                     | M3     | 15.96    |
| 1001 10B        | PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE MR-38 CON ACELERANTE A 3 DÍAS, 18 CM DE ESPESOR                                   | M2     | 79.80    |
| 1004 01         | CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN.                                                        | M3     | 84.53    |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

6/9



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**CMAS**  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
AYUNTAMIENTO • 2006-2011

REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO  
LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

**Catálogo de conceptos**

| Clave            | Descripción                                                                                                                                                                        | Unidad | Cantidad |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1005 01          | LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.                                                                                                                                            | M2     | 82.08    |
| SOND2            | SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.                                                                                                                                  | SONDEO | 6.00     |
| <b>1020 00</b>   | <b>EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B...</b>                                                                                                                   |        |          |
| 1020 02          | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                                                                                                       | M3     | 68.57    |
| <b>1100 00</b>   | <b>EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:</b>                                                                                    |        |          |
| 1100 02A         | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                                                                                                       | M3     | 22.86    |
| <b>1130 00</b>   | <b>PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS...</b>                                                                                                                             |        |          |
| 1130 02A         | CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.                                                                                                                                                    | M3     | 7.98     |
| <b>1131 00</b>   | <b>RELLENO EN ZANJAS...</b>                                                                                                                                                        |        |          |
| 1131 05A         | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.                                                                                                                    | M3     | 22.86    |
| 1131 06A         | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.                                                                                                                                  | M3     | 59.90    |
| <b>2240 00</b>   | <b>CAJAS PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MEDIDAS INTERIORES...</b>                                                                                                                     |        |          |
| 2240 10A         | TIPO 10 DE 1.30 X 1.20 M.                                                                                                                                                          | CAJA   | 2.00     |
| <b>2062 00</b>   | <b>LIMPIEZA DE TUBERIA Y PIEZAS ESPECIALES DE ACERO, CON CHORRO DE ARENA....</b>                                                                                                   |        |          |
| 2062 01          | EXTERIOR A GRADO COMERCIAL.                                                                                                                                                        | M2     | 1.11     |
| 2062 04          | INTERIOR A GRADO COMERCIAL.                                                                                                                                                        | M2     | 1.11     |
| <b>2064 00</b>   | <b>PROTECCION ANTICORROSIVA PARA TUBERIAS DE ACERO....</b>                                                                                                                         |        |          |
| 2064 01          | SUP. EXT. A BASE DE PRIMARIO DE ALQUITRAN DEHULLA, ESMALTE APLIC. EN CALIENTE Y PROTEC. MEC. CON MALLA FIB. DE VIDRIO Y FIELTRO DE FIB.DE VIDRIO.                                  | M2     | 1.11     |
| 2064 02A         | SUP. INT. A BASE DE PRIMARIO RP-6 EPOXICO CATALIZADO EN UNA CAPA DE 2 MLS DE PELICULA SECA Y ACABADO RA-26 EPOXICO CATALIZADO DE ALTOS SOLIDOS EN DOS CAPAS DE 5 MLS PELICULA SECA | M2     | 1.11     |
| <b>4030 00</b>   | <b>FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO...</b>                                                                                                                        |        |          |
| 4030 01          | DE F'C= 150 KG/CM2.                                                                                                                                                                | M3     | 0.30     |
| <b>9001 00 A</b> | <b>ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...</b>                                                                                                  |        |          |
| 9001 05 A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                       | M3     | 68.57    |
| <b>9001 00 B</b> | <b>ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:</b>                                                                       |        |          |
| 9001 05 B        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                       | M3     | 15.96    |
| <b>9003 00 A</b> | <b>ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...</b>                                                                                                     |        |          |
| 9003 05 A        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                       | m3/km  | 617.13   |
| <b>9003 00 B</b> | <b>ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o, DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:</b>                                                                             |        |          |
| 9003 05 B        | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                                                                                       | m3/km  | 143.64   |

Ing. Ernesto Rasso Jiménez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página: 7/9

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

| Catálogo de conceptos |                                                                                                                                                                                                              |        |          |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| Clave                 | Descripción                                                                                                                                                                                                  | Unidad | Cantidad |
|                       | <b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (INSTALACIONES)</b>                                                                                                                                 |        |          |
| <b>2040 01A</b>       | <b>INSTALACION DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, PUESTO EN OBRA, CON CAMPANA Y EMPAQUE. (INCLUYE PRUEBA HIDROSTÁTICA) DE...</b>                          |        |          |
| 2040 01C              | TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                    | M      | 133.00   |
| <b>2243 00</b>        | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCOS...</b>                                                                                                                                                           |        |          |
| 2243 03               | SENCILLOS DE 1.40 M CON CANAL DE 100 MM (4").                                                                                                                                                                | PZA    | 2.00     |
| <b>2244 00</b>        | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS C/ TAPA, DE...</b>                                                                                                                                                     |        |          |
| 2244 03               | FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM CON PESO, 'DE 55 KG.                                                                                                                                                            | PZA    | 2.00     |
| 7025 01A              | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE ACERO, EN CRUCES CON TRAGATORMENTAS, CANALES Y RED DE ATARJEAS.                                                                                             | KG     | 36.00    |
| <b>8005 00A</b>       | <b>SUMINISTRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, PUESTO EN OBRA, CON CAMPANA Y EMPAQUE.</b>                                                               |        |          |
| 8005 04A              | TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                    | M      | 133.00   |
| TEEFOFO3X3            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FOFO 3X3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.                                                                                                       | PZA    | 1.00     |
| CODOFOFO90-3          | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FOFO 90°X3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.                                                                                                    | PZA    | 2.00     |
| EXTREM-FOFO-3         | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD DE FOFO DE 3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.                                                                                               | PZA    | 8.00     |
| <b>8018 00</b>        | <b>SUMINISTRO DE TORNILLOS...</b>                                                                                                                                                                            |        |          |
| 8018 01               | DE 16 MM X 64 MM (5/8" X 2 1/2").                                                                                                                                                                            | PZA    | 52.00    |
| <b>8019 00</b>        | <b>SUMINISTRO DE EMPAQUES DE PLOMO...</b>                                                                                                                                                                    |        |          |
| 8019 03               | DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                   | PZA    | 13.00    |
| <b>8021 00A</b>       | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS GIBAULT COMPLETAS...</b>                                                                                                                                               |        |          |
| 8021 03A              | DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                   | PZA    | 8.00     |
| <b>8035 00A</b>       | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE COMPUERTA VÁSTAGO FIJO DE (125 PSI) PUESTA EN OBRA...</b>                                                                                                         |        |          |
| 8035 03A              | DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                   | PZA    | 2.00     |
| STAC3                 | SUMINISTRO DE TUBERÍA ACERO SOLDADA, NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBÓN CEDULA 40, EXTREMOS BISELADOS DE 3" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 8.18 MM.                                                                      | M      | 4.40     |
| ITAC3                 | INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO SOLDADA, NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBÓN CEDULA 40, EXTREMOS BISELADOS DE 3" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 8.18 MM.(INCLUYE PRUEBA HIDROSTÁTICA)                                        | M      | 4.40     |
| DEIVEP-01             | DESINSTALACIÓN, RECUPERACIÓN Y REINSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO EXISTENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO. | PZA    | 1.00     |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página: 8/9



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**CMAS**

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
AYUNTAMIENTO 2026-2029

REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

Fecha: Agosto 2026

Inicio de obra:

Fin de obra:

**Catálogo de conceptos**

| Clave             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad | Cantidad |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| DEIPZA-01         | DESINSTALACIÓN, RECUPERACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PIEZAS EN CAJAS DE VÁLVULAS EXISTENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                     | KG     | 49.40    |
| COPLE-3           | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE UNIVERSAL DE 3"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PZA    | 1.00     |
| ADAP-3            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR BRIDADO DE 3"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PZA    | 1.00     |
| <b>REHTOMA-00</b> | <b>REHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, ABRAZADERA DE 3" CON SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN DE 1/2" DE BRONCE A KITEC, TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2", REGISTRO PARA LLAVE DE PASO O BOTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</b> |        |          |
| REHTOMA-03        | CON RUPTURA Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDAD, INCLUYE TRAZO Y CORTE, BASE HIDRÁULICA.                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOMA   | 21.00    |

Ing. Ernesto Rasso Juárez  
Analista

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

9/9



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER

# ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

## PROYECTO:

"REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA  
ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL  
FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ."

JUNIO 2026



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES GENERALES****ESPECIFICACIONES GENERALES**

| CLAVE   | CONCEPTO                   | UNIDAD |
|---------|----------------------------|--------|
| 1000 00 | RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE... |        |
| 1000 03 | BANQUETA DE CONCRETO.      | M2     |
| 1000 05 | PAVIMENTO HIDRÁULICO.      | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por "ruptura de pavimento adoquinado, asfáltico y de concreto" al conjunto de operaciones que se deben de realizar para romper, remover, extraer y retirar fuera del área de trabajo el material producto de la ruptura. Al llevarse a cabo este tipo de trabajos, se procurará en todos los casos efectuar la ruptura, evitando al máximo perjudicar el pavimento restante.

El corte en el pavimento se pagará por separado; y así se evitará perjudicar el pavimento adyacente (en los conceptos en que proceda).

**MEDICIÓN Y PAGO.** - Se medirá y pagará por metro cubico los pavimentos asfálticos o de concreto y por metro cuadrado el pavimento adoquinado y la banqueta de concreto con aproximación a dos decimales, conforme a las dimensiones de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

No se considerará para fines de pago la cantidad de obra ejecutada por el Contratista fuera de las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

| CLAVE   | CONCEPTO                                                     | UNIDAD |
|---------|--------------------------------------------------------------|--------|
| 1000 21 | TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN: PAVIMENTO HIDRÁULICO. | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por "trazo y corte, utilizando cortadora de disco, en pavimento asfáltico y pavimento hidráulico" al conjunto de operaciones que debe realizar el Contratista para trazar y cortar conforme a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

Esta actividad se deberá realizar con cortadora de disco o equipo similar que garantice los alineamientos requeridos de acuerdo con el proyecto, debiendo ser vertical y realizando el corte hasta la profundidad necesaria; se incluyen en este concepto todos los materiales tales como pintura para el trazo, el disco para el corte, agua, etc., así como la mano de obra y el equipo adecuado.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - Este se hará por metro lineal de corte con aproximación a dos decimales, con respecto a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente, no considerándose para fines de pago la obra ejecutada fuera de las líneas de proyecto.

| CLAVE   | CONCEPTO                                           | UNIDAD |
|---------|----------------------------------------------------|--------|
| 1004 01 | CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN. | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por carga a camión de material producto de excavación a la suma de maniobras que se deban de realizar para cargar un camión con medios mecánicos o manuales, se incluye todas las maniobras y movimientos necesarios que se requieran.

Página 2 de 24

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La carga a camión de materiales producto de excavación se pagará por metro cúbico con aproximación a dos decimales, y para su cuantificación se utilizarán las líneas de proyecto originales y/o lo ordenado por el Residente, es decir lleva involucrado el abundamiento, por lo que el contratista deberá valorar el tipo de material, así como las condiciones en que se encuentre.

| CLAVE   | CONCEPTO                                | UNIDAD |
|---------|-----------------------------------------|--------|
| 1005 01 | LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO. | M2     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por limpieza y trazo a las actividades involucradas con la limpieza del terreno de maleza, basura, piedras sueltas etc., y su retiro a sitios donde no entorpezca la ejecución de los trabajos; asimismo en el alcance de este concepto está implícito el trazo y la nivelación instalando bancos de nivel y el estacado necesario en el área por construir.

En ningún caso la comisión hará más de un pago por limpia, trazo y nivelación ejecutados en la misma superficie.

Cuando se ejecuten conjuntamente con la excavación de la obra, el desmonte o algunas actividades de desyerbe y limpia, no se pagarán estos conceptos.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - Para fines de pago se medirá el área de trabajo de la superficie objeto de limpia, trazo y nivelación, medida está en su proyección horizontal, y tomando como unidad el metro cuadrado con aproximación a dos decimales.

| CLAVE   | CONCEPTO                                                 | UNIDAD |
|---------|----------------------------------------------------------|--------|
| 1020 00 | EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B.. |        |
| 1020 02 | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                             | M3     |
| 1020 04 | DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD.                         | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por "excavación de zanjas" la que se realice según el proyecto y/u lo ordenado por el Residente para alojar la tubería de las redes de agua potable y alcantarillado, incluyendo las operaciones necesarias para amacizar o limpiar la plantilla y taludes de las mismas, la remoción del material producto de las excavaciones, su colocación a uno o a ambos lados de la zanja disponiéndolo en tal forma que no interfiera con el desarrollo normal de los trabajos y la conservación de dichas excavaciones por el tiempo que se requiera para la instalación satisfactoria de la tubería. Incluye igualmente las operaciones que deberá efectuar el Contratista para aflojar el material manualmente o con equipo mecánico previamente a su excavación cuando se requiera.

Para la clasificación de las excavaciones por cuanto a la dureza del material se entenderá por "material común", la tierra, arena, grava, arcilla y limo, o bien todos aquellos materiales que puedan ser aflojados manualmente con el uso del zapapico, así como todas las fracciones de roca, piedras sueltas, peñascos, etc., que cubiquen aisladamente menos de 0.75 de metro cubico y en general todo tipo de material que no pueda ser clasificado como roca fija.

Se entenderá por "roca fija" la que se encuentra en mantos con dureza y con textura que no pueda ser aflojada o resquebrajada económicamente con el solo uso de zapapico y que solo pueda removerse con el uso previo de explosivos, cuñas o dispositivos mecánicos de otra índole (martillos neumáticos y/o hidráulicos, etc.). También se consideran dentro de esta clasificación aquellas fracciones de roca, piedra suelta, o peñascos que cubiquen aisladamente más de 0.75 de metro cubico.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

Cuando el material común se encuentre entremezclado con la roca fija en una proporción igual o menor al 25% del volumen de esta, y en tal forma que no pueda ser excavado por separado, todo el material será considerado como roca fija.

Para clasificar el material se tomará en cuenta la dificultad que haya presentado para su extracción. En caso de que el volumen por clasificar este compuesto por volúmenes parciales de material común y roca fija se determinara en forma estimativa el porcentaje en que cada uno de estos materiales interviene en la composición del volumen total.

El producto de la excavación se depositará a uno o a ambos lados de la zanja, dejando libre en el lado que fije el Residente un pasillo de 60 (sesenta) cm. entre el límite de la zanja y el pie del talud del bordo formado por dicho material. El Contratista deberá conservar este pasillo libre de obstáculos.

Las excavaciones deberán ser afinadas en tal forma que cualquier punto de las paredes de estas no diste en ningún caso más de 5 (cinco) cm. de la sección de proyecto, cuidándose que esta desviación no se repita en forma sistemática. El fondo de la excavación deberá ser afinado minuciosamente a fin de que la tubería que posteriormente se instale en la misma quede a la profundidad señalada y con la pendiente de proyecto.

Las dimensiones de las excavaciones que formarán las zanjas variarán en función del diámetro de la tubería que será alojada en ellas.

La profundidad de la zanja será medida hacia abajo a partir del nivel natural del terreno, hasta el fondo de la excavación.

El ancho de la zanja será medido entre las dos paredes verticales paralelas que la delimitan.

El afine de los últimos 10 (diez) cm. del fondo de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso en el tiempo transcurrido entre el afine de la zanja y el tendido de la tubería se requiere un nuevo afine antes de tender la tubería, este será por cuenta exclusiva del Contratista.

Cuando la excavación de zanjas se realice en material común, para alojar tuberías de concreto que no tenga la consistencia adecuada a criterio del Residente, la parte central del fondo de la zanja se excavará en forma redondeada de manera que la tubería apoye sobre el terreno en todo el desarrollo de su cuadrante inferior y en toda su longitud. Así mismo antes de bajar la tubería a la zanja o durante su instalación deberá excavar en los lugares en que quedaran las juntas, cavidades o "conchas" que alojen las campanas o cajas que formaran las juntas. Esta conformación deberá efectuarse inmediatamente antes de tender la tubería.

El Residente deberá vigilar que desde el momento en que se inicie la excavación hasta que se termine el relleno de esta, incluyendo el tiempo necesario para la colocación y prueba de la tubería, no transcurra un lapso mayor de 7 (siete) días naturales.

Cuando la excavación de zanjas se realice en roca fija, se permitirá el uso de explosivos, siempre que no altere el terreno adyacente a las excavaciones y previa autorización por escrito del Residente. El uso de explosivos se restringirá en aquellas zonas en que su utilización pueda causar perjuicios a las obras, o bien cuando por usarse explosivos dentro de una población se causen daños o molestias a sus habitantes.

Cuando la resistencia del terreno o las dimensiones de la excavación sean tales que pongan en peligro la estabilidad de las paredes de la excavación, a juicio del Residente, este ordenará al Contratista la colocación de los ademes y puntales.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

que juzgue necesarios para la seguridad de las obras, la de los trabajadores o que exijan las leyes o reglamentos en vigor. La colocación de ademes y puntales se pagarán por separado.

Las características y forma de los ademes y puntales serán autorizadas por el Residente sin que esto releve al Contratista de ser el único responsable de los daños y perjuicios que directa o indirectamente se deriven por falla de los mismos.

El Residente está facultado para suspender total o parcialmente las obras cuando considere que el estado de las excavaciones no garantiza la seguridad necesaria para las obras y/o los trabajadores, hasta en tanto no se efectúen los trabajos de ademe o apuntalamiento.

El proceso constructivo propuesto por el Contratista será de su única responsabilidad y cualquier modificación, no será motivo de cambio en el precio unitario, deberá tomar en cuenta que los recursos y rendimientos propuestos sean congruentes con el programa y con las restricciones que pudiesen existir.

En la definición de cada concepto queda implícito el objetivo de la comisión, el Contratista debe proponer el proceso constructivo y su variación aun a petición de la comisión (por improductivo) no será motivo de variación en el precio unitario; las excavaciones para estructuras que sean realizadas en las zanjas (por ejemplo, para cajas de operación de válvulas, pozos, etc.), serán liquidadas con los mismos conceptos de excavaciones para zanjas.

El contratista deberá tomar en cuenta que la excavación no rebase los 200 m adelante del frente de instalación del tubo, a menos que el Residente lo considere conveniente en función de la estabilidad del terreno y cuente con la autorización por escrito.

Se ratifica que el pago que la comisión realiza por las excavaciones es función de la sección teórica del Proyecto, por lo que se deberán hacer las consideraciones y previsiones para tal situación.

El material producto de excavación se deberá alojar a por lo menos 2.00 metros de la orilla de zanja con la finalidad de evitar sobrecargas en el terreno que puedan provocar fallas sobre el corte.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La excavación de zanjas se medirá en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán los volúmenes de las excavaciones realizadas por el Contratista conforme a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

No se considerarán para fines de pago las excavaciones hechas por el Contratista fuera de las líneas de proyecto, ni la remoción de derrumbes originados por causas imputables al Contratista, que al igual que las excavaciones que efectúe fuera del proyecto, serán consideradas como sobre excavaciones.

Los trabajos de bombeo que deba realizar el Contratista para efectuar las excavaciones y conservarlas en seco durante el tiempo de colocación de la tubería le serán pagados por separado. Igualmente le será pagado por separado el acarreo a los bancos de desperdicio que señale el Residente, del material producto de excavaciones que no haya sido utilizado en el relleno de las zanjas por exceso de volumen, por su mala calidad o por cualquiera otra circunstancia.

Se considerará que las excavaciones se efectúan en agua, solamente en el caso en que el material por excavar se encuentre bajo agua, con un tirante mínimo de 50 (cincuenta) cm. que no pueda ser desviada o agotada por bombeo en forma económicamente conveniente para la comisión, quien ordenará y pagará en todo caso al Contratista las obras de desviación o el bombeo que deba efectuarse.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

Se considerará que las excavaciones se efectúan en material lodoso cuando por la consistencia del material se dificulte especialmente su extracción, incluso en el caso en que haya usado bombeo para abatir el nivel del agua que lo cubría; así mismo en terrenos pantanosos que se haga necesario el uso de dispositivos de sustentación (balsas) para el equipo de excavación. Cuando las excavaciones se efectúen en agua o material lodoso se le pagara al Contratista con el concepto que para tal efecto exista.

A manera de resumen se señalan las actividades fundamentales con carácter enunciativo:

- a) Afloje del material y su extracción,
- b) Amacice o limpieza de plantilla y taludes de la zanjas y afines,
- c) Remoción del material producto de las excavaciones,
- d) Traspaleos verticales cuando estos sean procedentes; y horizontales cuando se requieran,
- e) Conservación de las excavaciones hasta la instalación satisfactoria de las tuberías, y
- f) Extracción de derrumbes.

El pago de los conceptos se hará en función de las características del material y de sus condiciones; es decir, seco o en agua.

| CLAVE   | CONCEPTO                                                                  | UNIDAD |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1140 00 | BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE, PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, DE... |        |
| 1140 03 | 4" DE DIÁMETRO Y 12 HP.                                                   | H      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Por bombeo de achique se entenderá al conjunto de operaciones que se hagan necesarias para extraer el agua que se localice en las zanjas para tendido de tubería, así como en excavaciones para obras complementarias que se requieran en el sistema.

Al ordenar la utilización del equipo, el Residente deberá prestar especial atención a que dicho equipo sea el adecuado para la ejecución del trabajo y dentro de su vida económica, tanto por lo que se refiere al tipo empleado; como a su capacidad y rendimiento; y durante su operación, cuidar que esta se haga eficientemente para obtener el rendimiento correcto; en caso contrario, se harán ajustes al precio unitario en función del modelo del equipo.

El Contratista será en todo momento el único responsable tanto de la conservación de su equipo como de su eficiencia.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La operación del equipo de bombeo de achique propiedad del Contratista se medirá en horas efectivas con aproximación de 0.25 hr conforme a lo indicado en el proyecto y/ o las órdenes del Residente.

Al efecto, se determinará mediante un estricto control de la comisión, el tiempo que trabaje el equipo en forma efectiva, ejecutando el trabajo que le ha sido ordenado.

No se computará para fines de pago el tiempo de operación del equipo de bombeo de achique que no esté ejecutando trabajo efectivo, que trabaje deficientemente o ejecute trabajos que no correspondan al proyecto y/o a lo ordenado por el Residentes.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

El pago específico al Contratista por la ejecución de los trabajos se hará a base de precios unitarios, o de acuerdo a lo estipulado en el Contrato en los conceptos de trabajo y capacidad de los equipos.

No se pagará al Contratista la operación del equipo de bombeo de achique que por falta de capacidad o por no ser del tipo adecuado, no produzca los rendimientos esperados.

No se considerará para fines de pago los bombeos ejecutados fuera de las líneas de proyecto y/ o las indicaciones del Residente.

Como un indicador de los rendimientos de las bombas a continuación se señalan rendimientos normativos:

Bomba de 2" Diámetro de 30 a 45 m3/hr.

Bomba de 3" Diámetro de 70 a 90 m3/hr.

Bomba de 4" Diámetro de 110 a 150 m3/hr.

Bomba de 6" Diámetro de 260 m3/hr.

| CLAVE   | CONCEPTO                                                                 | UNIDAD |
|---------|--------------------------------------------------------------------------|--------|
| 2062 00 | LIMPIEZA DE TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES DE ACERO, CON CHORRO DE ARENA... |        |
| 2062 01 | EXTERIOR A GRADO COMERCIAL.                                              | M2     |
| 2062 04 | INTERIOR A GRADO COMERCIAL.                                              | M2     |

**DEFINICIÓN y EJECUCIÓN.** - Los grados de limpieza con chorro de arena son los siguientes:

1).- GRADO COMERCIAL (SSPC-SP-6-63).- Es el procedimiento para preparar las superficies metálicas, antes de ser pintadas, mediante el uso de abrasivos impulsados a través de mangueras o ruedas centrifugas para la eliminación de toda la escama de laminación, óxido, costras de óxido, pintura o materias extrañas, toda la grasa, aceite y polvo, así como pintura vieja, excepto en pequeñas partes descoloridas que sean encontradas en el fondo de las picaduras. La superficie es moldeada en color gris. Por lo menos 2/3 de cada pulgada cuadrada (6.45 centímetros cuadrados) de área de superficie deberá de estar libre de todo residuo visible y el resto limitado a ligera decoloración o manchado ligero.

2).- CERCANO A METAL BLANCO (SSPC-SP-10-63).- Procedimiento para la preparación de superficies metálicas para pintarse, por medio de la eliminación de toda la escama de laminación, óxido, costras de óxido, pintura y materias extrañas, por medio del uso de abrasivos propulsados por medio de mangueras o de ruedas centrifugas.

Todo el aceite, grasa o suciedad, escama de laminación, óxido, productos de corrosión, pintura y materias extrañas, deben eliminarse completamente. Sombras muy grandes o líneas o decoloraciones ligeras, cubiertas por manchas de óxido, óxidos de la escama de laminación o residuos adheridos, pueden permanecer. El 95 % de la superficie debe de quedar libre de residuos. La superficie vista sin aumento, debe estar libre de todo aceite, grasa, suciedad, escama de laminación visible, óxido, productos de corrosión, pintura o cualquier otra materia extraña. El color de la superficie limpia, puede ser afectado por el tipo particular de abrasivos usados.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

3).- METAL BLANCO (SSPC-SP-5-63).- Procedimiento para preparar superficies metálicas para ser pintadas, eliminando toda la escama de laminación, óxido, costras de óxido, pintura vieja, o cualquiera otra materia extraña; mediante el uso de abrasivos propulsados a través de mangueras o ruedas centrifugas. Una superficie limpiada con chorro de arena a metal blanco tiene un color uniforme gris claro, ligeramente rugosa para proporcionar mayor anclaje a los recubrimientos. La superficie, vista sin aplicación, debe de estar libre de toda escama de fundición visible, así como de aceite, grasa, polvo, óxido, pintura o cualquiera otra materia extraña. El color de la superficie limpia puede ser afectado por el medio abrasivo particular que se use.

GENERALIDADES. - La limpieza de tubería y piezas especiales de acero con chorro de arena, son limpiezas realizadas en las superficies metálicas aplicando un chorro de abrasivos a presión, utilizándose arena o granalla metálica como abrasivos.

La rugosidad o máxima profundidad del perfil que se obtenga en la superficie limpia y que servirá como anclaje para el recubrimiento, estará comprendida entre 0.0001 y 0.0025", de acuerdo con el espesor de película del primario, el cual deberá ser mayor que la profundidad del perfil o anclaje.

Después de realizada la limpieza cuando se utilice chorro de arena se hará una eliminación del polvo sopleteando la superficie con un chorro de aire seco y limpio.

Para aceptar una superficie preparada con arena, deberá tener el mismo aspecto que en un área de dos metros cuadrados, seleccionada previamente como patrón y representativa de las condiciones de la superficie por limpiar. Así mismo se utilizará el patrón para corroborar que la profundidad de anclaje es la especificada, utilizando la lámpara comparadora de anclaje u otro aparato de medición.

El tiempo máximo que se permitirá que transcurra entre la limpieza y la protección de la superficie dependerá del medio ambiente en que se trabaje, pero en ningún caso excederá de cuatro horas; cuando se excedan los tiempos permisibles de tubería, repetir el trabajo de limpieza de la superficie.

**MEDICIÓN Y PAGO.-** Los conceptos de limpieza de tubería se medirán en metros cuadrados con aproximación a dos decimales, utilizando en función de lo requerido cualquiera de los conceptos aquí contemplados; por el precio unitario el Contratista deberá proporcionar todos los materiales puestos en el lugar de utilización, incluyendo acarreos, movimientos, maniobras locales, fletes, mermas y desperdicios; así como los equipos idóneos y de las capacidades adecuadas en función de los volúmenes y la mano de obra, asimismo, se deberán incluir los movimientos que se deban realizar en las superficies por limpiar, implícito en esto su racional acomodo conforme al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

| CLAVE   | CONCEPTO                                                                                                                                            | UNIDAD |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 2064 00 | <b>PROTECCIÓN ANTICORROSIVA PARA TUBERÍA DE ACERO..</b>                                                                                             |        |
| 2064 01 | SUP. EXT. A BASE DE PRIMARIO DE ALQUITRÁN DE HULLA, ESMALTE APLIC. EN CALIENTE Y PROTEC. MEC. CON MALLA FIB. DE VIDRIO Y FIELTRO DE FIB. DE VIDRIO. | M2     |

**DEFINICION Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por protección anticorrosiva exterior, para evitar la corrosión en tubería de acero, al conjunto de actividades que debe de realizar el contratista para aplicar una serie de materiales en la superficie exterior de un metal con el espesor de película señalado en las especificaciones.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

El recubrimiento de los tubos se hará inmediatamente después que el Residente haya aprobado la limpieza de la tubería, en un lapso no mayor de cuatro horas, por consiguiente no deberán limpiarse áreas grandes, sino únicamente aquellas que alcancen a recubrir en el tiempo especificado.

Para extremos biselados que deberán ser soldados en campo, se dejará una faja de quince centímetros sin proteger en el interior y exterior de la tubería. Las partes maquinadas que vayan a deslizar entre sí, no irán protegidas.

No deberá aplicarse el recubrimiento cuando:

- a) Los trabajos son a la intemperie y existan tolvaneras o lluvias,
- b) La superficie por recubrir esté mojada o húmeda,
- c) La temperatura ambiente sea menor de diez grados centígrados, y
- d) La humedad relativa sea mayor de noventa por ciento.

La aplicación del recubrimiento se hará utilizando cualquier método, sin embargo para cualquiera que se seleccione se deberán seguir las instrucciones y especificaciones del fabricante de los equipos a utilizar.

Si se opta por la aplicación por aspersión neumática deberá ser previa autorización del Residente y deberá estar equipado con un tanque regularizador de presiones y un dispositivo separador del aceite y humedad que eventualmente pueda contener el aire del equipo neumático.

Terminada la aplicación, la película protectora deberá quedar uniforme y libre de escurrimientos, gotas, agrietamientos y corrugados. Todas las irregularidades deberán ser removidas, limpiadas nuevamente cepillándolas y/o con chorro de arena para ser posteriormente retocadas aplicando nuevamente el recubrimiento.

La aplicación de recubrimientos a base de un sistema anticorrosivo de productos de alquitrán de hulla colocado en caliente y refuerzos mecánicos, se sujetará a:

- a) Suministro y aplicación de una capa de esmalte anticorrosivo a base de brea de hulla, colocada en caliente con un espesor de película seca de 40 a 50 milésimas de pulgadas.
- b) Suministro de una envoltura de malla de fibra de vidrio (vidrio-flex) o similar de
- c) 457.2 mm de ancho, con traslapes de 10 cm en las uniones, punta y cola de las bobinas y de 1.5 a 2.5 cm. en espiral, con espesor de 20 a 22 milésimas de pulgada.
- d) Suministro de revestido final de fieltro de acabado o envoltura exterior, de filamento de vidrio de 457.2 mm de ancho, con traslape de 10 cm. en las uniones punta y cola de las bobinas de 1.5 a 2.5 cm. en espiral, a un espesor de 30 a 35 milésimas de pulgada.
- e) El espesor final del recubrimiento exterior deberá tener como mínimo 3/32".

La aplicación del esmalte, con los refuerzos mecánicos deberá hacerse en una sola operación y con el equipo automático adecuado, de manera que los refuerzos mecánicos queden embebidos con el esmalte.

Para el caso del concepto 2064.03 que se refiere al PARCHEO EXTERIOR, son actividades iguales a los descritos anteriormente referidas a las porciones de unión de tubos soldados, por lo que el tratamiento es semejante al procedimiento de protección de la tubería en la obra y siendo aplicable todo lo especificado.





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

**MEDICION y PAGO.-** Se utilizará el metro cuadrado de superficie protegida con aproximación a dos decimales y que haya sido aprobada por el Residente. Incluye el suministro de todos los materiales puestos en el lugar de utilización, acarreo, maniobras, manejo de piezas, movimientos locales, fletes, mermas y desperdicios; equipo necesario y adecuado, la mano de obra así como su acomodo racional conforme al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

| CLAVE   | CONCEPTO                                                                                                    | UNIDAD |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 2064 00 | PROTECCIÓN ANTICORROSIVA PARA TUBERÍA DE ACERO...                                                           |        |
| 2064 02 | SUP. INT. CON PRIMARIO EPÓXICO CATALIZADO Y ACABADO EPÓXICO CATALIZADO DE ALTOS SOLIDOS, EJECUTADO EN OBRA. | M2     |

**DEFINICION Y EJECUCION.** - Se entenderá por protección anticorrosiva interior, así como el parcheo en tubería de acero, al conjunto de actividades que inmediatamente después de realizada la limpieza de las superficies se debe ejecutar con la finalidad de proteger internamente las tuberías de acero.

Se debe contemplar el suministro y aplicación de una capa de primario epóxico catalizado (RP- 6, Norma Pemex) a un espesor de película seca de 0.002" y el suministro y aplicación de dos capas de acabado epóxico de altos solidos (RA-26, Norma Pemex) a un espesor de película seca por capa de 0.005" en color blanco, Código Munsell Numero N 9.5 dando un espesor total de 0.012".

La pintura de esta tubería deberá ser de alta calidad, con un brillo mínimo de 50 a 60 por ciento, debiendo tener una resistencia al rayado igual o mayor al grado 413 según ASTM-D- 335 g; su resistencia al intemperismo probada en cámara de niebla salina (ASTM-B-117) a 72 horas, con paneles (o 36 horas en piezas), deberá ser igual o menor al "grado B" en ampollamiento (ASTM-D- 14), al "grado 6" en corrosión (ASTM-D-3359).

Se medirá el espesor inmediatamente después de ser aplicado el recubrimiento mediante el medidor de película húmeda de lectura directa similar al Nordson.

El instrumento se coloca perpendicular a la superficie y el espesor del recubrimiento se lee directamente en milésimas de pulgada. Si el calibrador se usa para determinar espesores de

película húmeda de capas subsecuentes a la primera, debe tenerse cuidado de que las inferiores parcialmente endurecidas no sean penetradas bajo la presión del calibrador, dando lecturas más altas.

En caso de que el recubrimiento que está siendo medido se haya suavizado con solventes, el calibrador no puede emplearse con precisión.

Se utilizará el calibrador de tipo magnético operado por imanes permanentes que puede ser el "Elcometro", "Mikrotest" o "Certutest".

Para calibrar los instrumentos se utilizará una laminilla empleada como patrón que sea aproximadamente del espesor del recubrimiento a medir.

Debe tenerse cuidado de no penetrar el recubrimiento al presionar el calibrador para hacer la lectura ya que se obtendrán lecturas de espesores menores.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

Se utilizará un detector eléctrico no destructivo similar al Tinker and Rasar modelo M-1 que aplica una tensión de 67 1/2 volts. El aparato dispone de dos electrodos, uno en un cable que se conecta a tierra o alguna parte desnuda de la superficie metálica y el electrodo de inspección que es un bastón en cuyo extremo lleva una esponja que se satura en agua y se pasa por la superficie recubierta para localizar los poros. El electrolito de la esponja penetra en estos, cierra el circuito, anunciándose por sonido la existencia de la falla. Ésta se marca y se repara, detectándose la reparación.

Higrómetros.- Se utilizarán para determinar la humedad relativa del medio ambiente.

Malla U.S. Estandard Mex: El juego de mallas, tiene por objeto determinar periódicamente la granulometría del abrasivo para limpieza como parte de control de la calidad de preparación de superficies.

Pruebas.- Los recubrimientos deberán cumplir como mínimo las siguientes pruebas en el laboratorio de la comisión:

- a) Adherencia,
- b) Espesor de película seca, c).- Coeficiente de abrasión,
- c) Salpicado (Método Gardner),
- d) Doblado (Resistencia a la flexión), y
- e) Inmersión en solución de sulfato de sodio.

Las pruebas de adherencia y de espesor de película seca, se deberán hacer nuevamente y directamente en las piezas recubiertas, por personal de control de calidad de la comisión.

**MEDICIÓN Y PAGO.-** Se utilizará el metro cuadrado de superficie protegida con aproximación a dos decimales, refiriéndose a la debidamente aprobada por la Residencia; incluyendo en este concepto el suministro de todos los materiales puestos en el lugar de utilización; acarreo, maniobras, movimientos locales, fletes, mermas y desperdicios; el equipo necesario y la mano de obra, así como los movimientos que se deben ejecutar en las piezas por tratar y su reacomodo racional conforme al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

Para el parcheo es aplicable todo lo señalado anteriormente.

| CLAVE   | CONCEPTO                                      | UNIDAD |
|---------|-----------------------------------------------|--------|
| 2243 00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAMARCOS...   |        |
| 2243 03 | SENCILLOS DE 1.40 M CON CANAL DE 100 MM (4"). | PZA.   |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro e instalación de contramarcos, a la suma de actividades que deba realizar el Contratista para suministrar y colocar en el lugar de la obra y colocar los contramarcos; que de acuerdo con las características del proyecto se requieran para ser colocados en las cajas de operación de válvulas. Según el tipo seleccionado de cajas llevará una o varias tapas de fierro fundido, que se apoyarán sobre contramarcos sencillos o dobles, y marcos de fierro fundido.

El contratista deberá tomar en cuenta las consideraciones para la correcta instalación de los contramarcos, debiendo prever durante el proceso constructivo de las cajas las adecuaciones para fijar correctamente estos elementos. Si las cajas ya se encuentran construidas también deberá contemplar las adecuaciones para la correcta instalación.

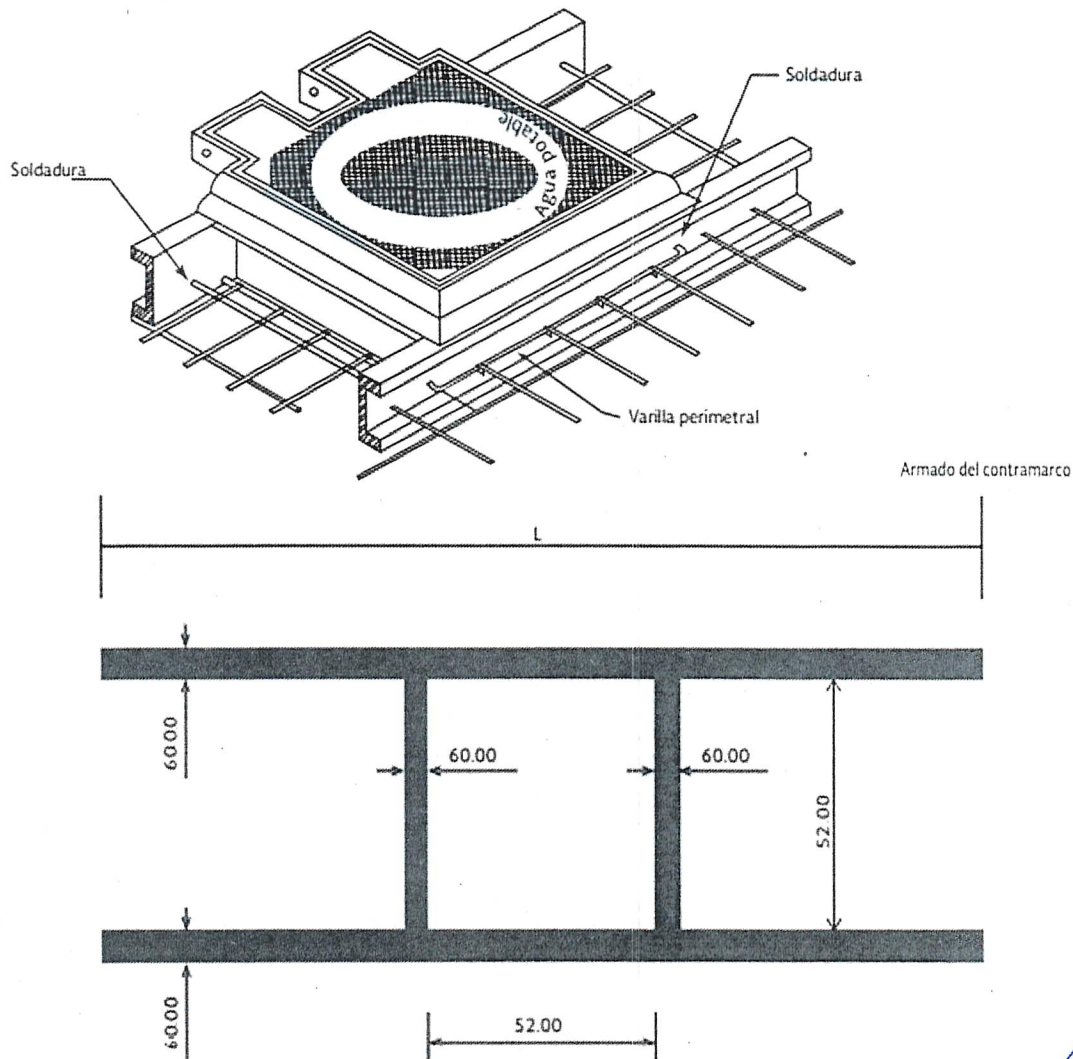




**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE P'LVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación de contramarcos se cuantificará por pieza, en función de sus características; se incluyen en este concepto todos los cargos para adquirir, transportar y colocar los contramarcos, incluyendo maniobras y movimientos totales, mano de obra y equipo necesario, así como limpieza general conforme a lo indicado en el proyecto y/o lo ordenado por el Residente.





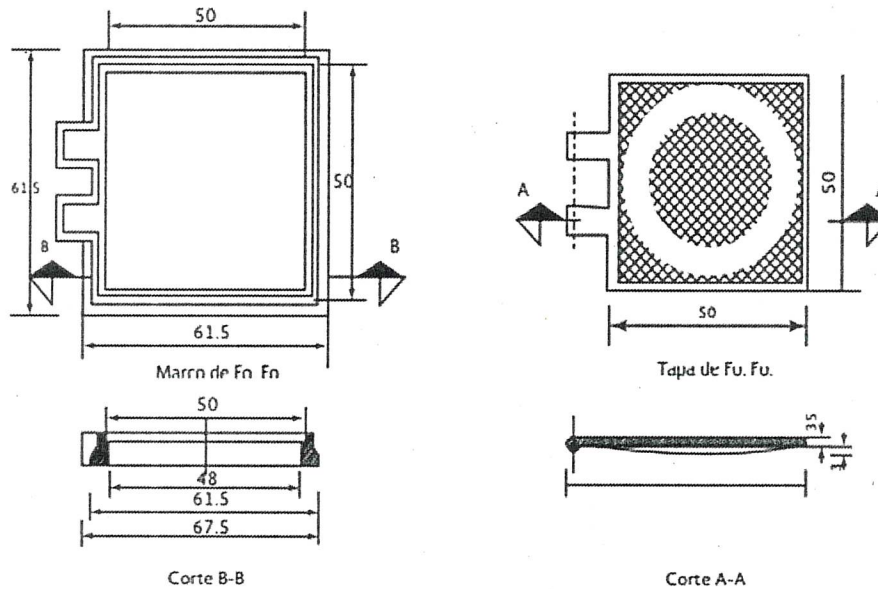
**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

| CLAVE   | CONCEPTO                                          | UNIDAD |
|---------|---------------------------------------------------|--------|
| 2244 00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS C/ TAPA, DE... |        |
| 2244 03 | FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM CON PESO, 'DE 55 KG. | PZA.   |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro e instalación de marcos, a la serie de actividades que deba realizar el Contratista para adquirir, transportar y colocar los marcos con tapa de fierro fundido en los lugares que indica el proyecto; entendiéndose esta actividad por unidad de obra terminada.

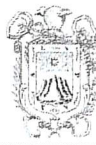
**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación de marcos se cuantificará por pieza, en función de las características y el peso de las piezas por y instalar. Incluye los materiales necesarios, la mano de obra y el equipo, así como su limpieza.



Dimensiones de marco y tapa

| CLAVE   | CONCEPTO                                               | UNIDAD |
|---------|--------------------------------------------------------|--------|
| 3060 00 | POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA...                 |        |
| 3060 02 | 1.25 M DE PROFUNDIDAD.                                 | POZO.  |
| 3060 03 | 1.50 M DE PROFUNDIDAD.                                 | POZO.  |
| 3060 04 | 1.75 M DE PROFUNDIDAD.                                 | POZO.  |
| 3060 05 | 2.00 M DE PROFUNDIDAD.                                 | POZO.  |
| 3060 06 | 2.25 M DE PROFUNDIDAD.                                 | POZO.  |
| 3060 07 | 2.50 M DE PROFUNDIDAD.                                 | POZO.  |
| 3120 00 | CAJAS DE CAÍDA ADOSADAS A LOS POZOS DE VISITA HASTA... |        |





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

|         |                        |      |
|---------|------------------------|------|
| 3120 02 | 1.00 M DE PROFUNDIDAD. | CAJA |
| 3120 04 | 2.00 M DE PROFUNDIDAD. | CAJA |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderán por pozos de visita las estructuras diseñadas y destinadas para permitir el acceso al interior de las tuberías de alcantarillado, especialmente para las operaciones de mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado.

Estas estructuras serán construidas en los lugares que señale el proyecto y/u ordene el Residente durante el curso de la instalación de las tuberías. No se permitirá que existan más de 125 (ciento veinticinco) metros instalados de tuberías de alcantarillado sin que estén terminados los respectivos pozos de visita.

La construcción de la cimentación de los pozos de visita deberá hacerse previamente a la colocación de las tuberías para evitar que se tenga que excavar bajo los extremos de las tuberías y que estos sufran desalojamientos.

Los pozos de visita se construirán según el plano aprobado por la comisión y serán de tabique, junteado con mortero de cemento-arena en proporción de 1:3. Los tabiques deberán ser mojados previamente a su colocación, con juntas de espesor no mayor que 1.50 cm (uno y medio centímetros). Cada hilada deberá quedar desplazada con respecto a la anterior en tal forma que no exista coincidencia entre las juntas verticales de los tabiques que las forman (cuatrapeado).

El paramento interior se recubrirá con un aplanado de mortero cemento-arena de proporción 1:3 y con un espesor mínimo de 1.0 (un) cm que será terminado con llana o regla y pulido fino. El aplanado se curará, se emplearán cerchas para construir los pozos y posteriormente comprobar su sección. Las inserciones de las tuberías con estas estructuras se emboquillarán en la forma indicada en el proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

Al construir la base de concreto de los pozos de visita se harán en ellas los canales de "media caña" correspondientes, por alguno de los procedimientos siguientes:

- Al hacerse el colado del concreto de la base se formarán directamente las "medias cañas", mediante el empleo de cerchas, o
- Se construirán de mampostería de tabique y mortero de cemento-arena dándoles su forma adecuada, mediante cerchas, o
- Se ahogarán tuberías cortadas a "media caña" al colarse el concreto, para lo cual se continuarán dentro del pozo los conductos del alcantarillado, colando después el concreto de la base hasta la mitad de la altura de los conductos del alcantarillado dentro del pozo, cortándose a cincel la mitad superior de los conductos después de que endurezca suficientemente el concreto de la base, a juicio del Residente.
- Se pulirán cuidadosamente, en su caso, los canales de "media caña" y serán acabados de acuerdo con los planos del proyecto y/o las órdenes del Residente.

Cuando así lo señale el proyecto y/o lo indique el Residente, se construirán pozos de visita de "tipo especial", según los planos que proporcionará oportunamente la comisión al Contratista, los que fundamentalmente estarán formados de tres partes:

En su parte inferior una caja rectangular de mampostería de piedra de tercera, junteada con mortero de cemento-arena 1:3, en la cual se emboquillarán las diferentes tuberías que concurran al pozo y cuyo fondo interior tendrá la forma indicada en el plano tipo correspondiente; una segunda parte formada por la chimenea del pozo, con su brocal y tapa; ambas partes se ligan por una tercera pieza de transición, de concreto armado, indicada en los planos tipo.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

Cuando existan cajas de caída que formen parte del alcantarillado, estas podrán ser de dos tipos:

- a) Caídas de altura inferior a 0.50 metros. Se construirán dentro del pozo de visita sin modificación alguna a los planos tipo de estas.
- b) Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros. Se construirán las cajas de caída adosadas a los pozos de visita de acuerdo con el plano tipo respectivo de ellas.
- c) Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros, para tuberías de 0.75 en adelante. Se deberá realizar el pozo con doble chimenea como se indica en el plano tipo respectivo de estos.

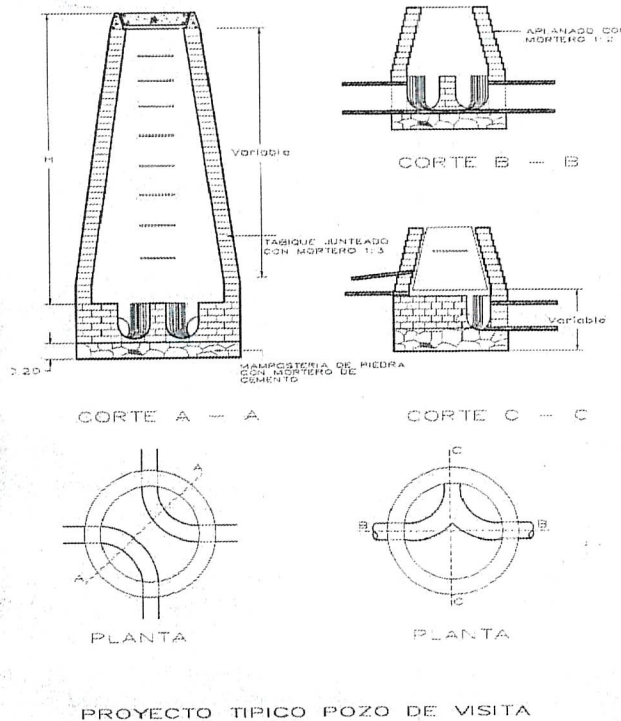
La mampostería de tercera, y el concreto que se requieran para la construcción de los pozos de visita de "tipo especial" y las cajas de caída, deberán llenar los requisitos señalados en las especificaciones relativas a esos conceptos de trabajo.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La construcción de pozos de visita y de cajas de caída se medirá en unidades completas. Al efecto se determinará en la obra las unidades construidas según el proyecto y/o las órdenes del Residente, clasificando los pozos de visita bien sea en tipo común o tipo especial de acuerdo con las diferentes profundidades y diámetros; esto también es válido para las cajas de caída.

De manera enunciativa se señalan las actividades principales que integran los conceptos referentes a pozos de visita y cajas de caída:

El suministro y colocación de todos los materiales puestos en obra incluyendo fletes totales, movimientos y maniobras locales, desperdicios y mermas, así como la mano de obra y equipo correspondiente. No se incluyen en estos conceptos excavaciones, rellenos, ni suministro y colocación de brocales.



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026 2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES GENERALES**

| CLAVE   | CONCEPTO                                             | UNIDAD |
|---------|------------------------------------------------------|--------|
| 4030 00 | FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO... |        |
| 4030 01 | DE F'C= 100 KG/CM2.                                  | M3     |
| 4030 02 | DE F'C= 150 KG/CM2.                                  | M3     |
| 4030 05 | DE F'C= 250 KG/CM2.                                  | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por concreto el producto endurecido resultante de la combinación y mezcla de cemento, agua y agregados pétreos en proporciones adecuadas, pudiendo o no tener aditivos para su mejoramiento.

La construcción de estructuras y el revestimiento de canales con concreto, deberá hacerse de acuerdo con las líneas, elevaciones y dimensiones que señale el proyecto y/u ordene el Residente. Las dimensiones de las estructuras que señale el proyecto quedarán sujetas a las modificaciones que ordene el Residente cuando así lo crea conveniente. El concreto empleado en la construcción, en general, deberá tener una resistencia a la compresión por lo menos igual al valor indicado para cada una de las partes de la obra, conforme a los planos y especificaciones del proyecto y/o lo ordenado por el Residente. El Contratista deberá proporcionar las facilidades necesarias para la obtención y manejo de muestras representativas para realizar las pruebas correspondientes de concreto, conforme a las indicaciones del Residente.

La localización de las juntas de construcción deberá ser aprobada por el Residente.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

Se entenderá por cemento el material inorgánico finalmente pulverizado, que al agregarle agua, ya sea solo o mezclado con arena, grava, y otros materiales, tiene la propiedad de fraguar y endurecer, incluso bajo el agua, en virtud de reacciones químicas durante la hidratación y que, una vez endurecido, desarrolla su resistencia y conserva su estabilidad.

Conforme a la Norma NMX-C-414-ONNCCE-2017, los diferentes tipos de cemento se designan como sigue:

| TIPO | DENOMINACION                                         |
|------|------------------------------------------------------|
| CPO  | Cemento Portland Ordinario                           |
| CPP  | Cemento Portland Puzolánico                          |
| CPEG | Cemento Portland con Escoria Granulada de alto horno |
| CPC  | Cemento Portland Compuesto                           |
| CPs  | Cemento Portland con humo de Sílice                  |
| CEG  | Cemento con Escoria Granulada de alto horno          |

El cemento de cada uno de los 6 (SEIS) tipos antes señalados deberá cumplir con las especificaciones físicas y químicas de acuerdo a las Normas Oficiales.

Se entenderá por Cemento Portland Ordinario.- Es el cemento producido a base de la molienda de Clinker portland y usualmente sulfato de calcio.

Se entenderá por Cemento Portland con Escoria Granulada de alto horno.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, escoria granulada de alto horno y sulfato de calcio.

Se entenderá por Cemento Portland Compuesto.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, sulfato de calcio y una mezcla de materiales puzolánicos, escoria alto horno y caliza. En el caso de la caliza, éste puede ser componente único.

Se entenderá por Cemento Portland con humo de Sílice.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, humo de sílice y sulfato de calcio.

Se entenderá por Cemento con Escoria Granulada de alto horno.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, sulfato de calcio y principalmente escoria granulada de alto horno.

De acuerdo a la clase resistente, estos pueden ser:

La resistencia normal de un cemento es la resistencia mínima mecánica a la compresión a los 28 días y se indica como 20, 30 o 40 en Newton por milímetro cuadrado (N/mm<sup>2</sup>).





# CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

| CLASE<br>RESISTENTE |
|---------------------|
| 20                  |
| 30                  |
| 30 R                |
| 40                  |
| 40 R                |

De acuerdo con sus características especiales, éstos pueden ser:

| NOMENCLATURA | CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE<br>LOS CEMENTOS |
|--------------|-----------------------------------------------|
| RS           | Resistente a los sulfatos                     |
| BRA          | Baja reactividad alcalina agregado            |
| BCH          | Bajo calor de hidratación                     |
| B            | Blanco                                        |

Ejemplo de identificación del cemento:

Un cemento portland Puzolánico de clase 30 de baja reactividad alcalina-agregado y bajo calor de hidratación se identifica como:

Cemento CPP 30 BRA/BCH

Dentro de los materiales que de acuerdo con la definición deben considerarse como nocivas, todas aquellas sustancias inorgánicas de las que se conoce un efecto retardante en el endurecimiento.

Se entiende por puzolanas aquellos materiales compuestos principalmente por óxidos de silicio o por sales cálcicas de los ácidos silicios que en presencia del agua y a la temperatura ambiente sean capaces de reaccionar con el hidróxido de calcio para formar compuestos cementantes.

La arena que se emplee para la fabricación de mortero y concreto, y que en su caso deba proporcionar el Contratista, deberá consistir en fragmentos de roca duros de un diámetro no mayor de 5 (cinco) mm, densos, durables y libres de cantidades objetables de polvo, tierra, partículas de tamaño mayor, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica y otras sustancias perjudiciales y deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- Las partículas no deberán tener formas lajeadas o alargadas sino aproximadamente esféricas o cúbicas.
- El contenido del material orgánico deberá ser tal, que en la prueba de color (A.S.T.M., designación C-40), se obtenga un color más claro que el estándar, para que sea satisfactorio.
- El contenido de polvo (partículas menores de 74 (setenta y cuatro) micras: cedazo número 200 (A.S.T.M., designación C- 117), no deberá exceder del 3 (tres) por ciento en peso.
- El contenido de partículas suaves, tepetates, pizarras, etc. sumado con el contenido de arcillas y limo no deberá exceder del 6 (seis) por ciento en peso.
- Cuando la arena se obtenga de bancos naturales de este material, se procurará que su granulometría este comprendida entre los límites máximos y mínimos, especificación A.S.T.M.E.11.3a.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES GENERALES**

Cuando se presenten serias dificultades para conservar la graduación de la arena dentro de los límites citados, el Residente podrá autorizar algunas ligeras variaciones al respecto. Salvo en los casos en que el Residente otorgue autorización expresa por escrito, la arena se deberá lavar siempre.

La arena entregada a la planta mezcladora deberá tener un contenido de humedad uniforme y estable, no mayor de 6 (seis) por ciento.

El agregado grueso que se utilice para la fabricación de concreto y que en su caso deba proporcionar el Contratista, consistirá en fragmentos de roca duros, de un diámetro mayor de 5 (cinco) mm, densos, durables, libres de cantidades objetables de polvo, tierra, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica y otras sustancias perjudiciales y deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Las partículas no deberán tener formas lajeadas o alargadas sino aproximadamente esféricas o cubicas.
- b) La densidad absoluta no deberá ser menor de 2.4.
- c) El contenido de polvo (partículas menores de 75 (setenta y cinco) micras: cedazo numero 200 (doscientos) (A.S.T.M., designación C-117), no deberá exceder del 1 (uno) por ciento, en peso.
- d) El contenido de partículas suaves determinado por la prueba respectiva " Método Standard de U.S. Bureau of Reclamation" (designación 18), no deberá exceder del 1 (uno) por ciento, en peso.
- e) No deberá contener materia orgánica, sales o cualquier otra sustancia extraña en proporción perjudicial para el concreto.

Cuando se empleen tolvas para el almacenamiento y el proporcionamiento de los agregados para el concreto, éstas deberán ser construidas de manera que se limpien por sí mismas y se descarguen hasta estar prácticamente vacías por lo menos cada 48 (cuarenta y ocho) horas.

La carga de las tolvas deberá hacerse en tal forma que el material se coloque directamente sobre las descargas, centrado con respecto a las tolvas. El equipo para el transporte de los materiales ya dosificados hasta la mezcladora, deberá estar construido y ser mantenido y operado de manera que no haya pérdidas de materiales durante el transporte ni se entremezclen distintas cargas.

Los ingredientes del concreto se mezclarán perfectamente en mezcladoras de tamaño y tipo aprobado, y diseñadas para asegurar positivamente la distribución uniforme de todos los materiales componentes al final del periodo de mezclado.

El tiempo se medirá después de que estén en la mezcladora todos los materiales, con excepción de la cantidad total de agua. Los tiempos mínimos de mezclado han sido especificados basándose en un control apropiado de la velocidad de rotación de la mezcladora y de la introducción de los materiales, quedando a juicio del Residente el aumentar el tiempo de mezclado cuando lo juzgue conveniente. El concreto deberá ser uniforme en composición y consistencia de carga en carga, excepto cuando se requieran cambios en composición o consistencia. El agua se introducirá en la mezcladora antes, durante y después de la carga de la mezcladora. No se permitirá el sobre mezclado excesivo que requiera la adición de agua para preservar la consistencia requerida del concreto. Cualquiera mezcladora que en cualquier tiempo no de resultados satisfactorios se deberá reparar rápida y efectivamente o deberá ser sustituida.

La cantidad de agua que entre en la mezcladora para formar el concreto, será justamente la suficiente para que con el tiempo normal de mezclado produzca un concreto que a juicio del Residente pueda trabajarse convenientemente en su lugar sin que haya segregación y que con los métodos de acomodamiento estipulados por el Residente produzcan la densidad, impermeabilidad y superficies lisas deseadas. No se permitirá el mezclado por mayor tiempo del normal para



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES GENERALES**

conservar la consistencia requerida del concreto. La cantidad de agua deberá cambiarse de acuerdo con las variaciones de humedad contenida en los agregados, de manera de producir un concreto de la consistencia uniforme requerida.

No se vaciará concreto para revestimientos, cimentación de estructuras, dentellones, etc., hasta que toda el agua que se encuentre en la superficie que vaya a ser cubierta con concreto haya sido desalojada. No se vaciará concreto en agua sino con la aprobación escrita del Residente y el método de depósito del concreto estará sujeto a su aprobación. No se permitirá vaciar concreto en agua corriente y ningún colado deberá estar expuesto a una corriente de agua sin que haya alcanzado su fraguado inicial.

El concreto que se haya endurecido al grado de no poder colocarse, será desechado. El concreto se vaciará siempre en su posición final y no se dejará que se escurra, permitiendo o causando segregación. No se permitirá la separación excesiva del agregado grueso a causa de dejarlo caer desde grande altura o muy desviado de la vertical o porque choque contra las formas o contra las varillas de refuerzo; donde tal separación pudiera ocurrir, se colocarán canaletas y deflectores adecuados para confinar y controlar la caída del concreto. Excepto donde se interpongan juntas, todo el concreto en formas se colocará en capas continuas aproximadamente horizontales cuyo espesor generalmente no excederá de 50 (cincuenta) centímetros. La cantidad del concreto depositado en cada sitio estará sujeta a la aprobación del Residente. Las juntas de construcción serán aproximadamente horizontales a no ser que se muestren de otro modo en los planos o que lo ordene el Residente y se les dará la forma prescrita usando moldes donde sea necesario o se asegurara una unión adecuada con la colada subsecuente, retirando la "nata superficial" a base de una operación de "picado" satisfactorio.

Todas las intersecciones de las juntas de construcción con superficies de concreto quedarán a la vista, se harán rectas y a nivel o a plomo según el caso.

Cada capa de concreto se consolidará mediante vibrado hasta la densidad máxima practicable, de manera que quede libre de bolsas de agregado grueso y se acomode perfectamente contra todas las superficies de los moldes y materiales ahogados. Al compactar cada capa de concreto, el vibrador se pondrá en posición vertical y se dejará que la cabeza vibradora penetre en la parte superior de la capa subyacente para vibrarla de nuevo.

La temperatura del concreto al colar no deberá ser mayor de 27 (veintisiete) grados centígrados y no deberá ser menor de 4 (cuatro) grados centígrados. En los colados de concreto durante los meses de verano, se emplearán medios efectivos tales como: regado del agregado, enfriado del agua de mezclado, colados de noche y otros medios aprobados para mantener la temperatura del concreto al vaciarse abajo de la temperatura máxima especificada. En caso de tener temperaturas menores de 4 (cuatro) grados centígrados no se harán colados de concreto.

El concreto se compactará por medio de vibradores eléctricos o neumáticos del tipo de inmersión. Los vibradores de concreto que tengan cabezas vibratoras de 10 (diez) centímetros o más de diámetro, se operarán a frecuencias por lo menos de 6 000 (seis mil) vibraciones por minuto cuando sean metidos en el concreto.

Los vibradores de concreto que contengan cabezas vibratoras de menos de 10 (diez) centímetros de diámetro se operarán cuando menos a 7000 (siete mil) vibraciones por minuto cuando estén metidos en el concreto. Las nuevas capas de concreto no se colocarán sino hasta que las capas coladas previamente hayan sido debidamente vibradas. Se tendrá cuidado en evitar que la cabeza vibradora haga contacto con las superficies de las formas de madera.

Todo el concreto se "curará" con membrana o con agua. Las superficies superiores de muros serán humedecidas con agua mojado u otros medios efectivos tan pronto como el concreto se haya endurecido lo suficiente para evitar que sea dañado





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

por el agua y las superficies se mantendrán húmedas hasta que se aplique la composición para sellar. Las superficies moldeadas se mantendrán húmedas antes de remover las formas y durante la remoción.

El concreto curado con agua se mantendrá mojado por lo menos por 21 (veintiún) días inmediatamente después del colado del concreto o hasta que sea cubierto con concreto fresco, por medio de material saturado de agua o por un sistema de tuberías perforadas, regaderas mecánicas o mangueras porosas, o por cualquier otro método aprobado por el Residente, que conserven las superficies que se van a curar continuamente (no periódicamente) mojadas. El agua usada por el curado llenará los requisitos del agua usada en la mezcla del concreto.

El curado con membrana se hará con la aplicación de una composición para sellar con pigmento blanco que forme una membrana que retenga el agua en las superficies de concreto.

Para usar la composición para sellar, se agitará previamente a fin de que el pigmento se distribuya uniformemente en el vehículo. Se revolverá por medio de un agitador mecánico efectivo operado por motor, por agitación por aire comprimido introducido en el fondo del tambor, por medio de un tramo de tubo o por otros medios efectivos. Las líneas de aire comprimido estarán provistas de trampas efectivas para evitar que el aceite o la humedad entren en la composición.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El concreto se medirá en metros cúbicos con aproximación a dos decimales; y de acuerdo con la resistencia indicada en el proyecto; para lo cual se determinará directamente en la estructura el número de metros cúbicos colocados conforme a las líneas de proyecto y/u órdenes del Residente.

No se medirán para fines de pago los volúmenes de concreto colocados fuera de las secciones de proyecto y/u órdenes del Residente, ni el concreto colocado para ocupar sobreexcavaciones imputables al Contratista. Así mismo se deberá de descontar el volumen ocupado por el acero de refuerzo, cuando este exceda el 2% del volumen de concreto cuantificado conforme a las líneas de proyecto.

De manera enunciativa se señalan a continuación las principales actividades que se contemplan en estos conceptos:

- El suministro del cemento en obra, considerando carga en el sitio de abastecimiento, todos los acarreos totales hasta la obra y descarga en la cantidad que se requiera incluyendo todas las mermas y desperdicios para dar la resistencia requerida.
- La adquisición y/u obtención de la arena y la grava en las cantidades necesarias considerando, regalías, mermas y desperdicios, carga en el lugar de obtención, transporte total hasta la obra y descarga en el lugar de su utilización.
- El suministro de toda el agua necesaria considerando regalías, mermas y desperdicios.
- El curado con membrana, agua y/o curacreto.
- La mano de obra, herramienta y el equipo necesario.

Se ratifica que la comisión al utilizar estos conceptos está pagando unidades de obra terminada y con la resistencia especificada; por lo que el Contratista tomará las consideraciones y procedimientos constructivos de su estricta responsabilidad para proporcionar las resistencias de proyecto y/o a lo indicado por el Residente.

| CLAVE   | CONCEPTO                                                   | UNIDAD |
|---------|------------------------------------------------------------|--------|
| 4091 00 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA...         |        |
| 4091 03 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6-4/4. | M2     |





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.-** Se entenderá por "Suministro y colocación de malla electrosoldada" al conjunto de operaciones que deba realizar el Contratista para colocar la estructura formada a base de retícula de separación variable utilizando alambre de diferentes calibres (malla electrosoldada), con fatiga de ruptura mínima de 5800 Kg/cm<sup>2</sup>, y límite elástico de 5000 Kg/cm<sup>2</sup>. Los alambres deben estar soldados bajo control eléctrico de presión y calor, lo que garantizará una soldadura resistente en todos los cruces conforme a la normatividad vigente, a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

La nomenclatura usual para designar las características de la malla está basada en cuatro números; el primero de los cuales indica la separación en pulgadas del alambre longitudinal; el segundo número la separación en pulgadas del alambre transversal; el tercer número indica el calibre del alambre longitudinal, y finalmente el cuarto número indica el calibre del alambre transversal.

**MEDICIÓN Y PAGO.-** La cuantificación se hará por metro cuadrado con aproximación a dos decimales; tomando como base las características de la malla, y de acuerdo al proyecto y/o las órdenes del Residente. Se incluyen en éste concepto el suministro de la malla, así como los materiales para su sujeción puestos en el lugar de su colocación considerando: los traslapes, las mermas, fletes y desperdicios, así como los separadores que se requieran y la mano de obra para cortar y colocar.

| CLAVE   | CONCEPTO                                    | UNIDAD |
|---------|---------------------------------------------|--------|
| 4140 01 | SUM. Y COLOC. DE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL | KG     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Comprende el suministro de una impermeabilizante integral aprobado por la comisión, cuyo fabricante sea de reconocida capacidad técnica, mismo que se adicionará al concreto o mortero durante su fabricación en la forma y proporción estipulada por el fabricante o aprobado por la comisión.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - En función del proporcionamiento aprobado por el Residente, se pagará por kilo de impermeabilizante colocado; para tal efecto y de acuerdo con la cantidad utilizada se determinará el número de kilos, debiendo incluir fletes, maniobras locales para su colocación y la mano de obra.

| CLAVE   | CONCEPTO                           | UNIDAD |
|---------|------------------------------------|--------|
| 8018 00 | SUMINISTRO DE TORNILLOS...         |        |
| 8018 01 | DE 16 MM X 64 MM (5/8" X 2 1/2").  | PZA.   |
| 8019 00 | SUMINISTRO DE EMPAQUES DE PLOMO... |        |
| 8019 03 | DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.         | PZA.   |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** -

**SUMINISTRO.** - Se entenderá por suministro de piezas especiales y extremidades de fierro fundido, al conjunto de actividades que se requieran y deba realizar el Contratista para abastecer en el almacén de la obra las piezas especiales de fierro fundido con bridas, extremidades, tornillos, empaques de plomo, empaques de neopreno, juntas Gibault, necesarios para la construcción de redes de distribución y/o líneas de conducción de agua potable, conforme a la normatividad vigente, a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

Las juntas gibault serán completas con goma reforzada, además de ser compatible con el diámetro exterior de la tubería de DE PVC ANG RD/26 de acuerdo a la NORMA NMX-E-145/1-SCFI-2002 tal y como se indica en proyecto.

La prueba hidrostática de las piezas especiales se llevará a cabo juntamente con las válvulas y tuberías.

El cuerpo de las piezas especiales y sus bridas, serán fabricadas para resistir una presión de trabajo de 14.1 Kg/Cm<sup>2</sup>. (200 lb/pulg<sup>2</sup>).

Los empaques de plomo para las bridas de válvulas y piezas especiales de fierro fundido estarán fabricados con plomo altamente refinado que contenga como mínimo un 99.94 % de plomo, de acuerdo con lo consignado en la Norma NMX-T-021-SCFI-2019 y para los empaques de neopreno su fabricación será de acuerdo con la Normatividad vigente. Todos los materiales serán puestos en obra.

**INSTALACIÓN.** - Se entenderá por instalación de válvulas y piezas especiales, que formen parte de redes de distribución de agua potable, al conjunto de operaciones que deberá realizar el Contratista para colocarlas según el proyecto y/o las órdenes del Residente.

Las juntas, válvulas, cajas de agua, campanas para operación de válvulas y demás piezas especiales serán manejadas cuidadosamente por el Contratista a fin de que no se deterioren. Previamente a su instalación el Residente inspeccionará cada unidad para eliminar las que presenten algún defecto en su manufactura. Las piezas defectuosas se retirarán de la obra y no podrán emplearse en ningún lugar de la misma.

Antes de su instalación las piezas especiales deberán ser limpiadas de tierra, exceso de pintura, aceite, polvo o cualquiera otro material que se encuentre en su interior o en las juntas.

Previamente al tendido de un tramo de tubería se instalarán los cruceros de dicho tramo, colocándose tapas ciegas provisionales en los extremos de esos cruceros que no se conecten de inmediato. Si se trata de piezas especiales con brida, se instalará en esta una extremidad a la que se conectará una junta o una campana de tubo, según se trate respectivamente del extremo liso de una tubería o de la campana de una tubería de macho y campana. Los cruceros se colocarán en posición horizontal, con los vástagos de las válvulas perfectamente verticales, y estarán formados por las cruces, codos, válvulas y demás piezas especiales que señale el proyecto y/u ordene el Residente.

Las válvulas que se encuentren localizadas en tuberías al descubierto, si son mayores de 12 (doce) pulgadas de diámetro, deberán anclarse con concreto.

Previamente a su instalación y a la prueba a que se sujetarán junto con las tuberías ya instaladas, todas las piezas especiales de fierro fundido que no tengan piezas móviles se sujetarán a pruebas hidrostáticas individuales con una presión de 10 kg/cm<sup>2</sup>. Las válvulas y piezas especiales que tengan piezas móviles se sujetarán a pruebas de presión hidrostática individuales del doble de la presión de trabajo de la tubería a que se conectaran, la cual en todo caso no deberá ser menor de 10 (diez) kg/cm<sup>2</sup>.

Durante la instalación de válvulas o piezas especiales dotadas de bridas, se comprobará que el empaque de plomo o neopreno o de hule, sea del diámetro adecuado a las bridas, sin que sobresalga invadiendo el espacio del diámetro interior de las piezas.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL  
EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

La unión de las bridas de piezas especiales deberá de efectuarse cuidadosamente apretando los tornillos y tuercas en forma de aplicar una presión uniforme que impida fugas de agua. Si durante la prueba de presión hidrostática a que serán sometidas las piezas especiales conjuntamente con la tubería a que se encuentren conectadas, se observaran fugas, deberá de desarmarse la junta para volverla a unir de nuevo, empleando un empaque que no se encuentre previamente deformado por haber sido utilizado con anterioridad.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación de piezas especiales y extremidades se medirán en kilogramos con aproximación a la unidad y por pieza según sea el concepto; al efecto se determinara directamente en el almacén de la obra el peso de cada una de las piezas con limitación máxima al indicado en las especificaciones de fabricación. No se considerará el peso correspondiente a tornillos y empaques en las mismas, ya que estos se pagaran por separado a los precios estipulados en el catálogo. La cantidad a pagar será de acuerdo al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

El Contratista y el Residente deberán seleccionar el número de piezas especiales que traigan consigo sus respectivos empaques y tornillos de fábrica, ya que en este caso no se considerarán estos para fines de pago.

Por lo que respecta a las demás piezas, se medirán y pagarán por unidad conforme a los precios del catálogo correspondiente.

- a) .-Todas las piezas especiales se fabricarán con fierro fundido gris de grano fino o uniforme en lingotes, que llenen los requisitos de la A.S.T.M. Especificación A-126-42 Clase B.
- b) .-La función para fabricación de estas piezas deberá ser sana, limpia, sin arena o impurezas, fácilmente maquinable.
- c) .-Las piezas especiales terminadas tendrán las mismas características que la fundición y estarán terminadas en forma tal que tengan una apariencia lisa, sin rugosidades, huecos o grietas.

Por ningún motivo se permitirán grietas o burbujas, rugosidades, etc., ni el relleno de las mismas con soldadura o cualquier otro material.

Las bridas deberán ser del mismo material de las piezas especiales para unirse entre si, por medio de empaques adecuados y tornillos.

Las piezas que no se ajusten a las especificaciones generales valuadas en Normas vigentes, o que resulten defectuosas al efectuar las pruebas, serán sustituidas y reinstaladas nuevamente por el Contratista sin compensación adicional.

Ing. María Fernanda Salazar Díaz  
**Elaboró**

M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
**Jefe del Depto. de Estudios y Proyectos.**



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE  
OBRA**

**PROYECTO:**

"REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE  
DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA  
ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL  
FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA  
COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ."

JUNIO 2026





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**

II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES.**

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                           | UNIDAD |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1000 00  | RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE...                                                                                         |        |
| 1000 03B | DEMOLICIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS EXISTENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, CARGA A CAMIÓN Y ACARREOS. | M3     |
| 1000 03C | DEMOLICIÓN DE REGISTRO EXISTENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, CARGA A CAMIÓN Y ACARREOS.           | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por estos conceptos (1000 03B, 1000 03C y 1000 03P) los trabajos que se deberán realizar para la demolición de las cajas de válvulas, los registros y los pozos de visita existentes que se vayan encontrando en el trayecto de la obra, ya que se desarrollará en una zona urbana con instalaciones existentes.

Para la ejecución de estos trabajos se debe inspeccionar el sitio para ubicar las cajas de válvulas, los registros y los pozos que deberán retirarse para la instalación de la tubería de proyecto cajas de válvulas, registros o pozos de proyecto, utilizando el equipo necesario para la demolición.

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la ruptura y su remoción a un sitio donde no interfiera ni dificulte la ejecución de los trabajos, ya que no será motivo de ningún pago adicional.

Las presentes especificaciones, se sujetan a lo señalado en la especificación general según clave genérica 1000 00 de las Especificaciones Generales de Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la CONAGUA.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - Se pagará por M3 con aproximación a 2 (dos) decimales, una vez realizados los trabajos de demolición de los registros existentes.

No se considerará para fines de pago la cantidad de obra ejecutada por el Contratista fuera de los lineamientos fijados en el proyecto y/o las indicaciones del Ingeniero.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                               | UNIDAD |
|----------|------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1000 00  | RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE...                                             |        |
| 1000 07C | RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.    | M3     |
| 1000 07D | RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA DE 2.01 A 3.00 M DE PROFUNDIDAD | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Al llevarse a cabo este tipo de trabajos, se procurará en todos los casos efectuar la ruptura, evitando al máximo perjudicar el pavimento restante y molestias a la población.

**OBRA.** - Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la ruptura y su remoción a un sitio donde no interfiera ni dificulte la ejecución de los trabajos, ya que no será motivo de ningún pago adicional.

El corte en el pavimento se pagará por separado; y se evitará perjudicar el pavimento (en los conceptos en que proceda), y molestias a la población.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**MEDICIÓN Y PAGO.** - Se medirá y pagará por metro cúbico y metros cuadrados en el caso del pavimento adoquinado y la banqueta de concreto con aproximación a un décimo, conforme a las dimensiones de proyecto.

No se considerará para fines de pago la cantidad de obra ejecutada por el Contratista fuera de los lineamientos fijados en el proyecto y/o las indicaciones del Ingeniero.

| CLAVE    | CONCEPTO                                           | UNIDAD |
|----------|----------------------------------------------------|--------|
| 1001 00  | CONSTRUCCIÓN DE...                                 |        |
| 1001 01A | BASE DE GRAVA CEMENTADA. COMPACTADA AL 95% PROCTOR | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por "construcción de base con material inerte" al conjunto de operaciones que debe realizar el Contratista para colocar material seleccionado y compactado, cuyo espesor será comúnmente de 20 cm. Se incluyen en estas actividades el suministro en el lugar de utilización de los materiales, su tendido, humedad necesaria y compactación.

Previamente a la reposición de un pavimento asfáltico o hidráulico se construirá una base de material inerte.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - Para su medición se cuantificará el volumen colocado a líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente, sin considerar desperdicios y/o abundamientos (estos deberán quedar involucrados en el análisis del precio) y el pago se hará por metro cubico con aproximación a dos decimales.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                             | UNIDAD |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1001 00  | CONSTRUCCIÓN DE...                                                                   |        |
| 1001 10B | PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE MR=38 CON ACELERANTE A 3 DIAS DE ESPESOR 18 CM. | M2     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - La construcción o reposición de pavimento de concreto, se hará sobre una base compactada, que se paga por separado; y comprende la fabricación, colado, vibrado y curado; de concreto con el Módulo de Resistencia igual a MR=38 kg/cm<sup>2</sup> a los 28 días, deberá contar con un revenimiento en un rango de 10 a 12 cm, el mismo deberá ser el adecuado para las condiciones de carga más comunes en vialidad; así mismo el concreto se sujetará en lo conducente a la especificación que en este mismo libro aparece sobre concretos, incluyendo el suministro de todos los materiales puestos en obras, así como el retiro de los sobrantes, la mano de obra y el equipo necesarios. El acabado deberá ser igual al existente. (Liso o rayado).

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La construcción o reposición de pavimentos, se pagará por metro cuadrado con aproximación a un décimo y de acuerdo a dimensiones de proyecto.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                 | UNIDAD |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1100 00A | EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B: |        |



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026 2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

|          |                                  |    |
|----------|----------------------------------|----|
| 1100 02A | HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.     | M3 |
| 1100 04A | DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD. | M3 |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Son aplicables las especificaciones señaladas en 1010.02, 04, etc. para efectos de pago de estos conceptos y se harán de acuerdo a la zona en que se desarrolle la excavación con base en lo siguiente:

**ZONA A.-** Zonas des pobladas o pobladas sin instalaciones (Tomas domiciliarias, ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos).

**ZONA B.-** Zonas pobladas con instalaciones (Tomas domiciliarias, ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos) que dificulten la ejecución de la obra y cuyos desperfectos serán por cuenta del Contratista.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La excavación de zanjas se cuantificará y pagará en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán los volúmenes de las excavaciones realizadas por el Contratista directamente en la obra; para su volumen se podrá efectuar la cubicación de las mismas de acuerdo al proyecto autorizado o los planos aprobados de zanjas tipo vigentes o bien en función de las condiciones de los materiales o a las instrucciones giradas por el Residente; los conceptos aplicables estarán en función de las condiciones en las que se realicen las excavaciones.

| CLAVE | CONCEPTO                                         | UNIDAD |
|-------|--------------------------------------------------|--------|
| SOND2 | SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M | SONDEO |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por sondeo a mano a la acción de excavar para identificar la infraestructura que pueda ubicarse en el área de los trabajos a realizar. Son aplicables los señalamientos de la especificación 1010.00, 1010.02 de las Especificaciones Generales para la Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la CONAGUA.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La excavación para sondeo realizado a mano se cuantificará y pagará por sondeo con aproximación a dos decimales y/o dependiendo de las indicaciones del Residente.

Al efecto se determinará el sondeo realizado por el Contratista directamente en la obra; para su volumen se podrá efectuar la cubicación de este de acuerdo con el proyecto autorizado o los planos aprobados o bien en función de las condiciones de los materiales o a las instrucciones giradas por el Residente; los conceptos aplicables estarán en función de las condiciones en las que se realice el sondeo.

| CLAVE    | CONCEPTO                                        | UNIDAD |
|----------|-------------------------------------------------|--------|
| 1130 00  | PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS... |        |
| 1130 02A | CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.                 | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por plantillas apisonadas al conjunto de maniobras que debe realizar el Contratista para colocar en el fondo de la zanja una cama de material inerte y con cierto grado de compactación con la finalidad de que el cuadrante inferior de la tubería descansa en todo su desarrollo y longitud sobre la plantilla.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Cuando a juicio del Residente el fondo de las excavaciones, donde se instalaran tuberías, no ofrezca la consistencia necesaria para sustentarlas y mantenerlas en su posición en forma estable o cuando la excavación haya sido hecha en roca que por su naturaleza no haya podido afinarse en grado tal que la tubería tenga el asiento correcto, se construirá una plantilla apisonada de 10 cm. de espesor mínimo, hecha con material adecuado para dejar una superficie nivelada para una correcta colocación de la tubería.

La plantilla se apisonará hasta que el rebote del pisón señale que se ha logrado la mayor compactación posible, para lo cual al tiempo del apisonado se humedecerán los materiales que forman la plantilla para facilitar su compactación.

Así mismo la plantilla se podrá apisonar con pisón metálico o equipo, hasta lograr el grado de compactación estipulada.

La parte central de las plantillas que se construyan para apoyo de tuberías de concreto será construida en forma de canal semicircular para permitir que el cuadrante inferior de la tubería descansa en todo su desarrollo y longitud sobre la plantilla.

Las plantillas se construirán inmediatamente antes de tender la tubería y previamente a dicho tendido el Contratista deberá recabar el visto bueno del Residente para la plantilla construida, ya que en caso contrario este podrá ordenar, si lo considera conveniente, que se levante la tubería colocada y los tramos de plantilla que considere defectuosos y que se construyan nuevamente en forma correcta, sin que el Contratista tenga derecho a ninguna compensación adicional por este concepto.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La construcción de plantilla será medida para fines de pago en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinará directamente en la obra la plantilla construida conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

No se estimarán para fines de pago las superficies o volúmenes de plantilla construidas por el Contratista para relleno de sobreexcavaciones.

La construcción de plantillas se pagará al Contratista a los precios unitarios que correspondan en función del trabajo ejecutado; es decir, si es con material de banco o con material producto de excavación.

A continuación de manera enunciativa se señalan las principales actividades que deben incluir los precios unitarios de acuerdo con cada concepto y en la medida que proceda.

- a) Obtención, extracción, carga, acarreo primer kilometro y descarga en el sitio de la utilización del material.
- b) Selección del material y/o papeo.
- c) Proporcionar la humedad necesaria para la compactación (aumentar o disminuir).
- d) Compactación al porcentaje especificado.
- e) Acarreos y maniobras totales.
- f) Compactar el terreno natural para restituir las condiciones originales antes de la colocación de la plantilla.



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

| CLAVE    | CONCEPTO                                                        | UNIDAD |
|----------|-----------------------------------------------------------------|--------|
| 1131 00  | RELLENO EN ZANJAS..                                             |        |
| 1131 05A | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN. | M3     |
| 1131 06A | COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.               | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Por relleno de excavaciones de zanjas se entenderá el conjunto de operaciones que deberá ejecutar el Contratista para rellenar hasta el nivel original del terreno natural o hasta los niveles señalados por el proyecto y/o las órdenes del Residente, las excavaciones que hayan realizado para alojar las tuberías de redes de agua potable y alcantarillado, así como las correspondientes a estructuras auxiliares.

Se entenderá por "relleno sin compactar" el que se haga por el simple depósito del material para relleno, con su humedad natural, sin compactación alguna, salvo la natural que produce su propio peso.

Se entenderá por "relleno compactado" aquel que se forme colocando el material en capas sensiblemente horizontales con la humedad que requiera el material de acuerdo con la prueba Proctor, para su máxima compactación, del espesor que señale el Residente, pero en ningún caso mayor de 15 (quince) cm. Cada capa será compactada uniformemente en toda su superficie mediante el empleo de pistones de mano o neumático hasta obtener la compactación requerida.

No se deberá proceder a efectuar ningún relleno de excavación sin antes obtener la aprobación por escrito del Residente, pues en caso contrario, este podrá ordenar la total extracción del material utilizado en rellenos no aprobados por él, sin que el Contratista tenga derecho a ninguna retribución por ello.

La primera parte del relleno se hará invariablemente empleando en ella material libre de piedras y deberá ser cuidadosamente colocada y compactada a los lados de los cimientos de estructuras y abajo y a ambos lados de las tuberías. En el caso de cimientos y de estructuras, este relleno tendrá un espesor mínimo de 60 (sesenta) cm y cuando se trate de tuberías, este primer relleno se continuará hasta un nivel de 30 (treinta) cm. arriba del lomo superior del tubo o según proyecto. Después se continuará el relleno empleando el producto de la propia excavación, colocándolo en capas de 20 (veinte) cm. de espesor como máximo, que serán humedecidas y apisonadas.

Cuando por la naturaleza de los trabajos no se requiera un grado de compactación especial, el material se colocará en las excavaciones apisonándolo ligeramente en capas sucesivas de 20 (veinte) cm y colmar la excavación dejando sobre de ella un montículo de material con altura de 15 (quince) cm. sobre el nivel natural del terreno, o de la altura que ordene el Residente.

Cuando el proyecto y/o las órdenes del Residente así lo señalen, el relleno compactado de excavaciones deberá ser efectuado en forma tal que cumpla con las especificaciones de la prueba "Proctor", para lo cual el Residente ordenará el espesor de las capas, el contenido de humedad del material, el grado de compactación, procedimiento, etc., para lograr la compactación óptima.

La consolidación empleando agua no se permitirá en rellenos en que se empleen materiales arcillosos o arcillo-arenosos, y a juicio del Residente podrá emplearse cuando se trate de material rico en terrones o muy arenoso. En estos casos se procederá a llenar la zanja hasta un nivel de 20 (veinte) cm. abajo del nivel natural del terreno vertiendo agua sobre el



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

relleno ya colocado hasta lograr en el mismo un encharcamiento superficial; al día siguiente, con una pala se pulverizará y alisará toda la costra superficial del relleno anterior y se rellenará totalmente la zanja, consolidando el segundo relleno en capas de 15 (quince) cm. de espesor, quedando este proceso sujeto a la aprobación del Residente, quien dictará modificaciones.

La tierra, rocas y cualquier material sobrante después de rellenar las excavaciones de zanjas, serán acarreados por el Contratista hasta el lugar de desperdicios que señale el Residente.

Los rellenos que se hagan en zanjas ubicadas en terrenos de fuerte pendiente se terminarán en la capa superficial empleando material que contenga piedras suficientemente grandes para evitar el deslave del relleno motivado por el escurrimiento de las aguas pluviales, durante el periodo comprendido entre la terminación del relleno de la zanja y, de ser el caso, la reposición del pavimento correspondiente. En cada caso particular el Residente dictará las disposiciones pertinentes.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El relleno de excavaciones de zanja que efectúe el Contratista, le será medido en metros cúbicos de material colocado con aproximación a dos decimales conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente. El material empleado en el relleno de sobreexcavaciones o derrumbes imputables al Contratista no será valuado para fines de estimación y pago.

De acuerdo con cada concepto y en la medida que proceda con base en su propia especificación, los precios unitarios deben incluir con carácter enunciativo las siguientes actividades:

- Obtención, extracción, carga, acarreo primer kilómetro y descarga en el sitio de utilización del material.
- Proporcionar la humedad necesaria para compactación al grado que esté estipulado (quitar o adicionar).
- Seleccionar el material y/o papear.
- Compactación al porcentaje especificado.
- Acarreo, maniobras, movimientos y traspaleos locales.

| CLAVE    | CONCEPTO                                     | UNIDAD |
|----------|----------------------------------------------|--------|
| 1131 06B | MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL DE FILTRO | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Por mejoramiento de suelo se entenderá al conjunto de operaciones que deberá ejecutar el contratista para rellenar hasta los niveles señalados por el proyecto y/o las órdenes del Residente, con la finalidad de abatir el nivel freático en el fondo de la excavación para el desplante de estructuras.

Así mismo, es aquel que se forme colocando el material filtro en capas sensiblemente horizontales con la humedad que requiera el material de acuerdo con la prueba Proctor, para su máxima compactación, del espesor que señale el Residente, pero en ningún caso mayor de 10 (DIEZ) cm. Cada capa será compactada uniformemente en toda su superficie mediante el empleo de pistones de mano o neumático hasta obtener la compactación requerida.

No se deberá efectuar ningún relleno sin antes obtener la aprobación por escrito del Residente, pues en caso contrario, este podrá ordenar la total extracción del material utilizado en rellenos no aprobados por él, sin que él Contratista tenga derecho a ninguna retribución por ello.





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Cuando el proyecto y/o las órdenes del Residente así lo señalen, el mejoramiento de suelo deberá ser efectuado en forma tal que cumpla con las especificaciones de la prueba "Proctor", para lo cual el Residente ordenará el espesor de las capas, el contenido de humedad del material, el grado de compactación, procedimiento, etc., para lograr la compactación óptima.

La tierra, rocas y cualquier material sobrante después del mejoramiento de suelo, serán acarreados por el Contratista hasta el lugar de desperdicios que señale el Residente.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El mejoramiento de suelo que efectúe el Contratista, le será medido en metros cúbicos (M3) de material colocado con aproximación a dos decimales conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente. El material empleado en el relleno de sobre excavaciones o derrumbes imputables al Contratista no será valuado para fines de estimación y pago.

De acuerdo con cada concepto y en la medida que proceda con base en su propia especificación, los precios unitarios deben incluir con carácter enunciativo las siguientes actividades:

- Obtención, extracción, carga, acarreo primer kilómetro y descarga en el sitio de utilización del material.
- Proporcionar la humedad necesaria para compactación al grado que esté estipulado (quitar o adicionar).
- Seleccionar el material y/o papear.
- Compactación al porcentaje especificado.
- Acarreo, maniobras, movimientos y traspaleos locales

| CLAVE    | CONCEPTO                        | UNIDAD |
|----------|---------------------------------|--------|
| 1150 07A | ADEME EN EXCAVACIÓN PARA ZANJAS | M2     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Conjunto de elementos provisionales de madera, integrados entre sí, destinados a contener los empujes laterales del terreno durante la ejecución de excavaciones, garantizando la estabilidad y seguridad de los trabajos.

El ademe estará constituido por duelas o tablonés, largueros, puntales y demás elementos necesarios. Las dimensiones, separación y disposición de los elementos serán propuestas por el contratista y deberán contar con la revisión y autorización de la supervisión, quien podrá solicitar los ajustes o refuerzos que considere necesarios de acuerdo con las condiciones reales del terreno y de la excavación.

El contratista deberá emplear los procedimientos y equipo propuestos en el concurso; sin embargo, puede poner a consideración de la dependencia para su aprobación, cualquier cambio que justifique un mejor aprovechamiento de su equipo y mejora en los programas de trabajo; pero en caso de ser aceptado no será motivo para que pretenda la revisión del precio unitario establecido en el contrato. El diseño del ademe corresponde al contratista quien lo propondrá para su revisión y aceptación; sin embargo, esto no eximirá al contratista de ser el único responsable por los daños, estabilidad y seguridad del ademe.

El ademe no deberá ser retirado en su totalidad hasta que el relleno de la excavación se encuentre a una profundidad mínima segura, que evite el colapso del talud. El ademe para su fabricación, acarreo, montaje y retiro, incluyen los



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

materiales y su habilitación; la mano de obra necesaria para la fabricación y montaje; los cargos por el uso de equipo y herramienta; accesorios, andamios, maniobras para su transporte, colocación en el sitio de uso y su recuperación.

**MEDICIÓN Y PAGO.** El ademe se medirá, en el caso de ser pagado independientemente de la excavación, por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de superficie lateral expuesta al empuje del terreno, con aproximación a dos decimales.

En forma enunciativa mas no limitativa, el precio unitario incluirá:

- a) Suministro de la madera, duelas, tablonés, largueros, puntales y demás materiales necesarios para la fabricación y colocación del ademe.
- b) Habilitado y fabricación del ademe de madera recuperable.
- c) Herramienta y equipo necesario para su fabricación, colocación y retiro.
- d) Mermas, desperdicios y material misceláneo necesario para su correcta ejecución.
- e) Carga, maniobras, transporte, instalación, ajustes, troquelamiento, recuperación y retiro del ademe.

La profundidad máxima a la que estará sometido el ademe será de hasta 7.00 m, considerando que las condiciones del terreno podrán corresponder a cualquiera de los grupos establecidos en el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (S.U.C.S.): GW, GP, GM, SW, SP, SM, ML, OL, MH, CH, OH y PT. El sistema de ademe finalmente empleado deberá ser el que, de acuerdo con las condiciones reales de la excavación, sea revisado y autorizado por la supervisión.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                                                                                     | UNIDAD |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 2040 01A | INSTALACION DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, PUESTO EN OBRA, CON CAMPANA Y EMPAQUE. (INCLUYE PRUEBA HIDROSTÁTICA) DE... |        |
| 2040 01C | TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.                                                                                                                                    | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - En la generalidad son válidas las especificaciones para la tubería de asbesto-cemento; con las modalidades que son función de las características de estas tuberías.

Se entenderá por "Instalación de tubería hidráulica de PVC" el conjunto de operaciones que deberá ejecutar el Contratista para colocar en los lugares que señale el proyecto y/u ordene el Residente, las tuberías que se requieran en la construcción de redes de distribución de agua potable, y/o líneas de conducción.

Estas operaciones incluyen las maniobras, movimientos y acarreos locales que deba hacer el Contratista para distribuirla a lo largo de las zanjas. Incluyen igualmente la operación de bajar la tubería a las zanjas, su instalación propiamente dicha, ya sea que se conecte con otros tramos de tubería o con piezas especiales, la limpieza y prueba de las tuberías para su aceptación por parte de la COMISIÓN.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para que la tubería no resienta daños durante su traslado y para el bajado al fondo de las zanjas, deberán usarse malacates, grúas, bandas o cualquier otro dispositivo adecuado que impida que las tuberías se golpeen o se dejen caer durante la operación.

Previamente a su instalación, la tubería deberá ser limpiada de tierra, exceso de pintura, aceite, polvo o cualquier otro material que se encuentre en su interior o en las caras exteriores de los extremos del tubo que se insertaran en las juntas correspondientes.

En la colocación preparatoria de las tuberías se observarán las normas siguientes:

- a) Una vez bajadas al fondo de la zanja deberán ser alineadas y colocadas de acuerdo con los datos del proyecto, procediéndose a continuación a instalar las juntas correspondientes.
- b) Se tenderá la tubería de manera que apoye en toda su longitud en el fondo de la excavación previamente afinada, o sobre la plantilla construida.
- c) Las piezas de los dispositivos mecánicos o de cualquier otra índole usados para mover las tuberías, que se pongan en contacto con ellas, deberán ser de madera, hule, cuero, yute o lona para evitar que las dañe.
- d) La tubería se manejará e instalará de tal modo que no resienta esfuerzos causados por flexión.
- e) Al proceder a su instalación se evitará que penetre en su interior agua o cualquier otra sustancia y que se ensucien las partes interiores de las juntas.
- f) El Residente comprobará mediante el tendido de hilos o por cualquier otro procedimiento que juzgue conveniente, que tanto en planta como en perfil la tubería quede instalada con el alineamiento y pendiente señalada por el proyecto.
- g) Deberá evitarse al tender un tramo de tubería en líneas de conducción o entre dos cruceros en redes, que se formen curvas verticales convexas hacia arriba. Si esto no pudiera evitarse, se instalará en tal tramo una válvula de aire debidamente protegida con una campana para operación de válvulas u otro dispositivo que garantice su correcto funcionamiento.
- h) Cuando se presenten interrupciones en los trabajos o al final de cada jornada de labores, deberá taparse los extremos abiertos de las tuberías cuya instalación no esté terminada, de manera que no puedan penetrar en su interior materias extrañas, tierra, basura, etc.

P. V. C. son las iniciales en inglés de Poli-Vinil-Chlorine, adaptadas internacionalmente para denominar los productos fabricados precisamente con Cloruro de Polivinilo.

La conexión de un tubo al otro se efectúa insertando el extremo achaflanado a la campana Anger. Las tuberías que han sido cortadas en la obra deben achaflanarse.

Para obtener una inserción correcta deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

  
  
  
Por el bien de Xalapa



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

1. Antes de efectuar la inserción deberán limpiarse tanto la ranura de la campana como el extremo achaflanado del tubo.
2. En la ranura de la campana, previamente limpiada, se coloca el anillo de empaque de tres labios; para facilitar la colocación del anillo, este puede mojarse con agua limpia.
3. Sobre el extremo achaflanado del tubo se aplica una capa de lubricante Duralón o similar, de aproximadamente 1 mm de espesor.
4. Aplicado el lubricante se insertará el extremo achaflanado en la campana. Es de importancia que la inserción se haga únicamente hasta la marca de color que se encuentra en el extremo del tubo.
5. Se debe tener especial cuidado de que la inserción no se haga hasta el fondo de la campana, ya que la unión Anger opera como junta de dilatación.

**Cambios de Dirección de la Tubería.** La curvatura debe hacerse únicamente en la parte lisa del tubo hasta los límites que especifican los fabricantes para este tipo de tubería, ya que el cople no permite cambios de dirección.

**Cruce de Carreteras y Vías de Ferrocarril.** En ambos casos se recomienda que el tubo pase a una profundidad mínima de un metro; es decir, la zanja deberá tener una profundidad de 100 centímetros más el diámetro del tubo. En caso de que esto no sea posible, se recomienda proteger el tubo cubriéndolo con otro de acero y/o las indicaciones del Residente.

**Atraques.** Se fabricarán de concreto, en los sitios en que haya cambios de dirección o de pendiente para evitar en forma efectiva movimientos de la tubería producidos por la presión hidrostática o por los golpes de ariete.

No se efectuará la prueba hasta después de haber transcurrido siete días de haberse construido el ultimo atraque de concreto, pero si se utiliza cemento de fraguado rápido, las pruebas podrán efectuarse después de tres días de haberse colado el ultimo. En caso de que no haya atraques de concreto, las pruebas se efectuarán dentro de los tres días después de terminada la instalación.

**Prueba Hidrostática.** Para efectos de la prueba hidrostática se dejan libres todas las conexiones y cruceros, sometiendo las tuberías y conexiones instaladas a una prueba hidrostática por medio de presión de agua, en la que se cuantificarán las fugas del tramo instalado.

Los tramos que se probarán deberán estar comprendidos entre cruceros, incluyendo piezas especiales y válvulas de los mismos. En esta prueba la tubería se llenará lentamente de agua y se purgará de aire entrampado en ella mediante la inserción de una válvula de aire en las partes más altas del tramo por probar. Se aplicará la presión de prueba mediante una bomba apropiada y se mantendrá una hora como mínimo.

La prueba de las tuberías será hecha por el Contratista por su cuenta; como parte de las operaciones correspondientes a la instalación de la tubería. El manómetro previamente calibrado por el Residente y la bomba para las pruebas, serán suministrados por el Contratista, pero permanecerán en poder del Residente durante el tiempo de construcción de las obras.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El Residente deberá dar constancia por escrito al Contratista de su aceptación a entera satisfacción de cada tramo de tubería que haya sido probado. En esta constancia deberán detallarse en forma pormenorizada el proceso y resultados de las pruebas efectuadas.

Los tubos, válvulas y piezas especiales, etc., que resulten defectuosos de acuerdo con las pruebas efectuadas, serán suministrados e instalados nuevamente en forma correcta por el Contratista sin compensación adicional.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La instalación será medida en metros con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinará directamente en la obra las longitudes de tuberías colocadas en función de su diámetro y con base en lo señalado por el proyecto y/o lo ordenado por el Residente, debiendo incluir las siguientes actividades que se mencionan con carácter enunciativo:

- a) Revisión de tuberías, juntas y materiales para certificar su buen estado.
- b) Maniobras, movimientos y acarreos totales para colocarla a un lado de la zanja.
- c) Bajado de la tubería, instalación y prueba hidrostática con el manejo del agua; y reparaciones que se pudiesen requerir.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                | UNIDAD |
|----------|---------------------------------------------------------|--------|
| 2240 00  | CAJAS PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MEDIDAS INTERIORES... |        |
| 2240 10A | TIPO 10 DE 1.30 X 1.20 M.                               | CAJA   |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Por cajas de operación se entenderán las estructuras de mampostería y/o concreto fabricadas y destinadas a alojar las válvulas y piezas especiales en cruceros de redes de distribución de agua potable, facilitando la operación de dichas válvulas. Las cajas de operación de válvulas serán construidas en los lugares señalados por el proyecto y/u ordenadas por el Ingeniero a medida que vayan siendo instaladas las válvulas y piezas especiales que formarán los cruceros correspondientes.

La construcción de las cajas de operación de válvulas se hará siguiendo los alineamientos señalados en los planos, líneas y niveles del proyecto y/o las órdenes del Ingeniero. La construcción de la cimentación de las cajas de operación de válvulas deberá hacerse previamente a la colocación de las válvulas, piezas especiales y extremidades que formarán el cruce correspondiente, quedando la parte superior de dicha cimentación al nivel correspondiente para que queden asentadas correctamente y a sus niveles de proyecto las diversas piezas.

Las cajas de operación de válvulas se construirán según el plano aprobado por la Comisión, y salvo estipulación u órdenes en contrario, serán de mampostería común de tabique junteados con mortero cemento y arena en proporción de 1:3 fabricado de acuerdo con lo señalado en la Especificación 4020. Los tabiques deberán ser mojados previamente a su colocación y dispuestos en hiladas horizontales, con juntas de espesor no mayor que 1.5 (uno y medio) cm. Cada hilada horizontal deberá quedar con tabiques desplazados con respecto a los de la anterior, de tal forma que no exista coincidencia entre las juntas verticales de las juntas que las forman. (Cuatrapeado).



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Cuando así lo señale el proyecto y/o lo ordene el Ingeniero, bien sea por la poca resistencia del terreno u otra causa cualquiera, la cimentación de las cajas de operación de válvulas quedará formada por una losa de concreto simple o armado, de las dimensiones y características señaladas por aquellos y sobre la cual apoyarán los cuatro muros perimetrales de la caja; debiendo existir una correcta liga entre la losa y los citados muros.

El parámetro interior de los muros perimetrales de las cajas se recubrirá con un aplanado de mortero cemento arena en proporción de 1:3 y con un espesor mínimo de 1.0 (uno) centímetro, el que será terminado con lana o regla y pulido fino de cemento. Los aplanados deberán ser curados durante 10 (diez) días con agua. Cuando así sea necesario se usarán cerchas para la construcción de las cajas y posteriormente comprobar su sección. Si el proyecto o el Ingeniero así lo ordenen, las inserciones de tubería o extremidades de piezas especiales en las paredes de las cajas se emboquillarán en la forma indicada en los planos u ordenada por el Ingeniero.

Cuando así lo señale el proyecto se construirán cajas de operación de válvulas de diseño especial, de acuerdo con los planos y especificaciones que oportunamente suministrará la Comisión al Contratista.

Cuando así lo señale el proyecto y/o lo ordene el Ingeniero, las tapas de las cajas de operación de válvulas serán construidas de concreto reforzado, siguiendo los alineamientos señalados por los planos del proyecto y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) Los muros de la caja de operación de válvulas serán rematados por medio de un contramarco, formado de fierro ángulo de las mismas características señaladas por el proyecto para formar el marco de la losa superior o la tapa de la caja. En cada ángulo de esquina del contramarco se le soldará una ancla formada de solera de fierro de las dimensiones señaladas por el proyecto, las que se fijarán en los muros de las cajas empleando mortero de cemento, para dejar anclado el contramarco. Los bordes superiores del contramarco deberán quedar al nivel de la losa y del terreno natural o pavimento, según sea el caso.
- b) Por medio de fierro ángulo de las dimensiones y características señaladas por el proyecto se formará un marco de dimensiones adecuadas para que se ajusten en el contramarco instalado en la parte superior de los muros de la caja correspondiente.
- c) Dentro del vano del marco citado en el párrafo anterior, se armará una retícula rectangular u octagonal formada de alambón o fierro de refuerzo, según sea lo señalado por el proyecto; retícula que será justamente de acuerdo con lo ordenado y nunca tendrá material menor del necesario para absorber los refuerzos por temperatura del concreto, y en general los esfuerzos para que según el proyecto se deba de calcular. Los extremos del alambón o fierro de refuerzo deberán quedar sujetos y soldados al marco metálico de la losa.
- d) Ya terminado el armado del refuerzo de la losa dentro del marco, se colocará concreto de la resistencia señalada por el proyecto y/u ordenada por el Ingeniero.
- e) La cara aparente de la tapa o losa de las cajas de operación de válvulas deberán tener el acabado que señale el proyecto y deberán llevar empotrados dispositivos adecuados para poder pescarla y levantarla, o se proveerá de un dispositivo que permita introducir en ella una llave o varilla con la cual se levantará la losa.



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

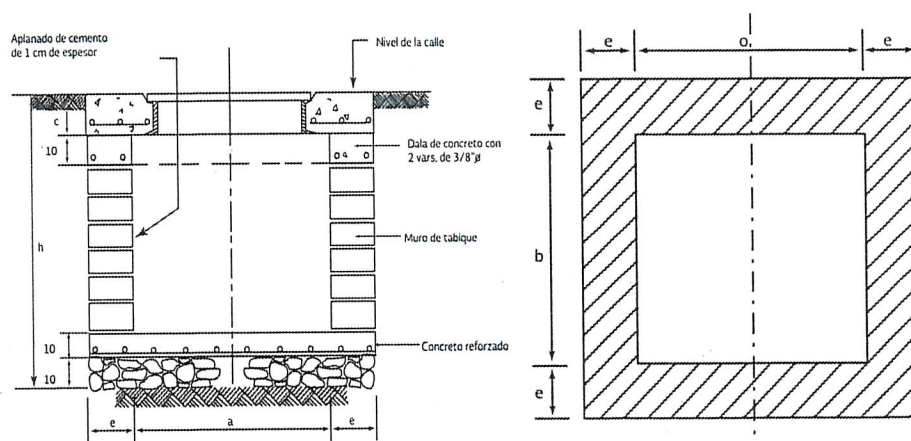
- f) Durante el colocado de la losa se instalarán los dispositivos adecuados señalados por el proyecto para hacer posible introducir sin levantar ésta, las llaves y su varillaje destinados a operar las válvulas que quedarán alojadas en la caja respectiva.
- g) Tanto la cara aparente de la losa como los dispositivos empotrados en la misma deberán quedar en su parte superior al nivel del pavimento o terreno natural.
- h) Cuando el proyecto lo señale y/o lo ordene el Ingeniero, la tapa de las cajas de operaciones de válvulas será prefabricada de fierro fundido y de las características señaladas o aprobadas por la Comisión. Tales tapas serán proporcionadas por la Comisión, salvo que el Contrato estipule que las suministre el Contratista.

Las cajas que vayan a quedar terminadas con una tapa de fierro fundido, serán rematadas en sus muros perimetrales con un marco de diseño adecuado señalado por el proyecto para que ajuste con la correspondiente tapa o conjunto integral de la tapa.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La construcción de cajas de operación de válvulas para redes de distribución de agua potable, será medida para fines de pago en unidades, considerándose como unidad una caja totalmente construida e incluyendo la construcción y/o colocación de su respectiva tapa prefabricada de fierro fundido y fabricada y colocada cuando sea de concreto. Al efecto se determinará en la obra el número de cada uno de los tipos de cajas de operación de válvulas efectivamente construidas de acuerdo con lo señalado por el proyecto y/o por las órdenes del Ingeniero. De manera enunciativa se indican a continuación las principales actividades implícitas en estos conceptos:

Suministro en el lugar de la obra de todos los materiales, incluyendo fletes, mermas y desperdicios; así como la mano de obra y el equipo necesario. Para su pago deberá valuarse el tipo de caja de acuerdo con el plano correspondiente.

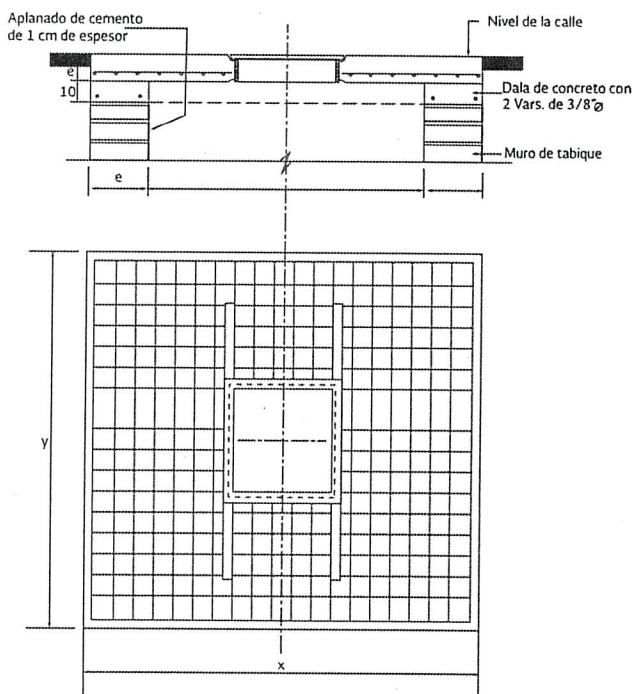
| Tipo | Válvulas |     |          |   | Dimensiones de losa |      | Contramarco |       |     |          |
|------|----------|-----|----------|---|---------------------|------|-------------|-------|-----|----------|
|      | Díametro |     | Cantidad |   | x                   | y    | Sencillo    | Doble | c   | Cantidad |
|      | mm       | mm* |          |   | m                   | m    |             |       | mm  |          |
| 10A  | 75       | a   | 150      | 1 | 1.58                | 1.48 | 1.40        |       | 100 | 1        |





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**



| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 3140 00A | INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DOBLE PARED E INTERIOR LISO. SISTEMA DE UNIÓN HERMÉTICA ESPIGA CAMPANA CON DOBLE ANILLO. NORMAS NOM-001-CONAGUA-2011 Y NMX-E- 241-CNCP-2013 (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO) |        |
| 3140 07A | DE 18" DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                                                                  | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN:** Este concepto comprende la instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) corrugada de doble pared con interior liso, destinada a sistemas de alcantarillado pluvial o sanitario, con sistema de unión hermética tipo espiga-campana con anillo elastomérico, conforme a lo indicado en el proyecto. Incluye todas las maniobras necesarias para su correcta colocación, alineación, ensamble, relleno y pruebas, así como los trabajos complementarios requeridos para su adecuado funcionamiento hidráulico y estructural.

La instalación de la tubería deberá realizarse conforme a las normas **NOM-001-CONAGUA-2011** y **NMX-E-241-CNCP-2013**, así como a las recomendaciones del fabricante. El fondo de la zanja deberá prepararse para proporcionar un soporte firme, uniforme y continuo a la tubería en toda su longitud, mediante la conformación de una plantilla con material adecuado que garantice su correcta alineación y pendiente.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

La colocación se realizará iniciando en el punto más bajo del tramo y avanzando aguas arriba, orientando la campana en sentido contrario al flujo. Previo al ensamble, se deberá verificar que la espiga, la campana y el anillo elastomérico se encuentren limpios, correctamente colocados y en buen estado. Se aplicará lubricante autorizado y se procederá al ensamble alineado, introduciendo la espiga hasta alcanzar la marca de inserción, asegurando la hermeticidad de la unión.

El relleno alrededor de la tubería deberá ejecutarse con material seleccionado, libre de piedras o elementos que puedan dañarla, colocándose en capas uniformes y compactadas conforme a lo indicado en el proyecto. Se deberá poner especial atención en la zona de apoyo y acostillado, garantizando una adecuada compactación que evite deformaciones y asegure el comportamiento estructural de la tubería.

Durante la instalación se deberán emplear herramientas y equipos adecuados que no dañen la tubería. En caso de suspensión de los trabajos, los extremos deberán protegerse para evitar la entrada de agua, azolve o materiales extraños.

Una vez instalada la tubería, se deberán realizar las pruebas de hermeticidad correspondientes, así como la verificación de alineamiento y pendiente (corrimiento), conforme a lo indicado por la normatividad aplicable o la supervisión. Cualquier fuga, asentamiento o defecto detectado deberá ser corregido por el contratista sin costo adicional.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La instalación será medida en metros con aproximación a dos decimales; al efecto se determinarán directamente en la obra las longitudes de tubería colocadas en función de su diámetro, y de acuerdo al proyecto y/o lo ordenado por el Residente, debiendo incluir las siguientes actividades que se mencionan con carácter enunciativo:

- Revisión de la tubería para certificar su buen estado.
- Maniobras, movimientos y acarreo totales para colocarla al lado de la zanja.
- Bajada de la misma, instalación y unión de la tubería; prueba hidrostática con manejo del agua y reparaciones que se pudiesen requerir.

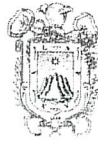
| CLAVE    | CONCEPTO                                                            | UNIDAD |
|----------|---------------------------------------------------------------------|--------|
| 3110 00  | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA... |        |
| 3110 01A | PREFABRICADO, DE CONCRETO, PUESTO EN OBRA.                          | PZA.   |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** Se entenderá por colocación de brocales y tapas a las actividades que ejecute el Contratista en los pozos de visita de acuerdo con el proyecto y/o las órdenes del Residente.

Cuando el proyecto y/o las órdenes del Residente lo señalen los brocales y tapas deberán ser de fierro fundido o fierro dúctil.

La colocación de brocales y tapas de fierro fundido serán estimadas y liquidadas de acuerdo con este concepto en su definición implícita.

Cuando de acuerdo con el proyecto y/o las órdenes del Residente los brocales y tapas deban ser de concreto, serán fabricados y colocados por el Contratista.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El concreto que se emplee en la fabricación de brocales y tapas deberá de tener la resistencia indicada en detalles del plano y ser fabricado de acuerdo con las especificaciones respectivas.

**MEDICIÓN Y PAGO.** La colocación de brocales y tapas, así como la fabricación y colocación de brocales y tapas de concreto, se medirá en piezas. Al efecto se determinará en la obra el número de piezas colocadas en base al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

El precio unitario incluye el suministro de todos los materiales, mermas y acarreos, fletes; la mano de obra y el equipo (no incluye el suministro del brocal y tapa de fierro fundido o fierro dúctil; pero si su manejo, maniobras totales e instalación).

| CLAVE    | CONCEPTO                                             | UNIDAD |
|----------|------------------------------------------------------|--------|
| 4030 00  | FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO... |        |
| 4030 07A | DE F'C-350 KG/CM <sup>2</sup>                        | M3     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por concreto el producto endurecido resultante de la combinación y mezcla de cemento, agua y agregados pétreos en proporciones adecuadas, pudiendo o no tener aditivos para su mejoramiento.

La construcción de estructuras y el revestimiento de canales con concreto, deberá hacerse de acuerdo con las líneas, elevaciones y dimensiones que señale el proyecto y/u ordene el Residente. Las dimensiones de las estructuras que señale el proyecto quedarán sujetas a las modificaciones que ordene el Residente cuando así lo crea conveniente. El concreto empleado en la construcción, en general, deberá tener una resistencia a la compresión por lo menos igual al valor indicado para cada una de las partes de la obra, conforme a los planos y especificaciones del proyecto y/o lo ordenado por el Residente. El Contratista deberá proporcionar las facilidades necesarias para la obtención y manejo de muestras representativas para realizar las pruebas correspondientes de concreto, conforme a las indicaciones del Residente.

La localización de las juntas de construcción deberá ser aprobada por el Residente.

Se entenderá por cemento el material inorgánico finalmente pulverizado, que al agregarle agua, ya sea solo o mezclado con arena, grava, y otros materiales, tiene la propiedad de fraguar y endurecer, incluso bajo el agua, en virtud de reacciones químicas durante la hidratación y que, una vez endurecido, desarrolla su resistencia y conserva su estabilidad.

Cor forme a la Norma *NMX-C-414-ONNCCE-2017*, los diferentes tipos de cemento se designan como sigue:

  
Por el bien de Xalapa





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

| TIPO | DENOMINACION                                         |
|------|------------------------------------------------------|
| CPO  | Cemento Portland Ordinario                           |
| CPP  | Cemento Portland Pozolánico                          |
| CPEG | Cemento Portland con Escoria Granulada de alto horno |
| CPC  | Cemento Portland Compuesto                           |
| CPS  | Cemento Portland con humo de Silice                  |
| CEG  | Cemento con Escoria Granulada de alto horno          |

El cemento de cada uno de los 6 (SEIS) tipos antes señalados deberá cumplir con las especificaciones físicas y químicas de acuerdo a las Normas Oficiales.

Se entenderá por Cemento Portland Ordinario.- Es el cemento producido a base de la molienda de Clinker portland y usualmente sulfato de calcio.

Se entenderá por Cemento Portland con Escoria Granulada de alto horno.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, escoria granulada de alto horno y sulfato de calcio.

Se entenderá por Cemento Portland Compuesto.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, sulfato de calcio y una mezcla de materiales puzolánicos, escoria alto horno y caliza. En el caso de la caliza, éste puede ser componente único.

Se entenderá por Cemento Portland con humo de Silice.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, humo de sílice y sulfato de calcio.

Se entenderá por Cemento con Escoria Granulada de alto horno.- Es el cemento que resulta de la integración de Clinker portland, sulfato de calcio y principalmente escoria granulada de alto horno.

De acuerdo a la clase resistente, estos pueden ser:

La resistencia normal de un cemento es la resistencia mínima mecánica a la compresión a los 28 días y se indica como 20, 30 o 40 en Newton por milímetro cuadrado (N/mm<sup>2</sup>).

| CLASE RESISTENTE |
|------------------|
| 20               |
| 30               |
| 30 R             |
| 40               |
| 40 R             |



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

De acuerdo a sus características especiales, éstos pueden ser:

| NOMENCLATURA | CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS CEMENTOS |
|--------------|--------------------------------------------|
| RS           | Resistente a los sulfatos                  |
| BRA          | Baja reactividad alcalina agregado         |
| BCH          | Bajo calor de hidratación                  |
| B            | Blanco                                     |

Ejemplo de identificación del cemento:

Un cemento portland Puzolánico de clase 30 de baja reactividad alcalina-agregado y bajo calor de hidratación se identifica como:

Cemento CPP 30 BRA/BCH

Dentro de los materiales que de acuerdo con la definición deben considerarse como nocivas, todas aquellas sustancias inorgánicas de las que se conoce un efecto retardante en el endurecimiento.

Se entiende por puzolanas aquellos materiales compuestos principalmente por óxidos de silicio o por sales cálcicas de los ácidos silicios que en presencia del agua y a la temperatura ambiente sean capaces de reaccionar con el hidróxido de calcio para formar compuestos cementantes.

La arena que se emplee para la fabricación de mortero y concreto, y que en su caso deba proporcionar el Contratista, deberá consistir en fragmentos de roca duros de un diámetro no mayor de 5 (cinco) mm, densos, durables y libres de cantidades objetables de polvo, tierra, partículas de tamaño mayor, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica y otras sustancias perjudiciales y deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- a).- Las partículas no deberán tener formas lajeadas o alargadas sino aproximadamente esféricas o cúbicas.
- b).- El contenido del material orgánico deberá ser tal, que en la prueba de color (A.S.T.M., designación C-40), se obtenga un color más claro que el estándar, para que sea satisfactorio.
- c).- El contenido de polvo (partículas menores de 74 (setenta y cuatro) micras: cedazo número 200 (A.S.T.M., designación C- 117), no deberá exceder del 3 (tres) por ciento en peso.
- d).- El contenido de partículas suaves, tepetates, pizarras, etc. sumado con el contenido de arcillas y limo no deberá exceder del 6 (seis) por ciento en peso.
- e).- Cuando la arena se obtenga de bancos naturales de este material, se procurará que su granulometría esté comprendida entre los límites máximos y mínimos, especificación A.S.T.M.E.11.3a.

Cuando se presenten serias dificultades para conservar la graduación de la arena dentro de los límites citados, el Residente podrá autorizar algunas ligeras variaciones al respecto. Salvo en los casos en que el Residente otorgue autorización expresa por escrito, la arena se deberá lavar siempre.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

La arena entregada a la planta mezcladora deberá tener un contenido de humedad uniforme y estable, no mayor de 6 (seis) por ciento.

El agregado grueso que se utilice para la fabricación de concreto y que en su caso deba proporcionar el Contratista, consistirá en fragmentos de roca duros, de un diámetro mayor de 5 (cinco) mm, densos, durables, libres de cantidades objetables de polvo, tierra, pizarras, álcalis, materia orgánica, tierra vegetal, mica y otras sustancias perjudiciales y deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a).- Las partículas no deberán tener formas lajeadas o alargadas sino aproximadamente esféricas o cubicas.
- b).- La densidad absoluta no deberá ser menor de 2.4.
- c).- El contenido de polvo (partículas menores de 74 (setenta y cuatro) micras: cedazo numero 200 (doscientos) (A.S.T.M., designación C-117), no deberá exceder del 1 (uno) por ciento, en peso.
- d).- El contenido de partículas suaves determinado por la prueba respectiva " Método Standard de U.S. Bureau of Reclamation" (designación 18), no deberá exceder del 1 (uno) por ciento, en peso.
- e).- No deberá contener materia orgánica, sales o cualquier otra sustancia extraña en proporción perjudicial para el concreto.

Cuando se empleen tolvas para el almacenamiento y el proporcionamiento de los agregados para el concreto, éstas deberán ser construidas de manera que se limpien por sí mismas y se descarguen hasta estar prácticamente vacías por lo menos cada 48 (cuarenta y ocho) horas.

La carga de las tolvas deberá hacerse en tal forma que el material se coloque directamente sobre las descargas, centrado con respecto a las tolvas. El equipo para el transporte de los materiales ya dosificados hasta la mezcladora, deberá estar construido y ser mantenido y operado de manera que no haya perdidas de materiales durante el transporte ni se entremezclen distintas cargas.

Los ingredientes del concreto se mezclarán perfectamente en mezcladoras de tamaño y tipo aprobado, y diseñadas para asegurar positivamente la distribución uniforme de todos los materiales componentes al final del periodo de mezclado.

El tiempo se medirá después de que estén en la mezcladora todos los materiales, con excepción de la cantidad total de agua. Los tiempos mínimos de mezclado han sido especificados basándose en un control apropiado de la velocidad de rotación de la mezcladora y de la introducción de los materiales, quedando a juicio del Residente el aumentar el tiempo de mezclado cuando lo juzgue conveniente. El concreto deberá ser uniforme en composición y consistencia de carga en carga, excepto cuando se requieran cambios en composición o consistencia. El agua se introducirá en la mezcladora, antes, durante y después de la carga de la mezcladora. No se permitirá el sobre mezclado excesivo que requiera la adición de agua para preservar la consistencia requerida del concreto. Cualquiera mezcladora que en cualquier tiempo no de resultados satisfactorios se deberá reparar rápida y efectivamente o deberá ser sustituida.

La cantidad de agua que entre en la mezcladora para formar el concreto, será justamente la suficiente para que con el tiempo normal de mezclado produzca un concreto que a juicio del Residente pueda trabajarse convenientemente en su lugar sin que haya segregación y que con los métodos de acomodamiento estipulados por el Residente produzcan la



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

densidad, impermeabilidad y superficies lisas deseadas. No se permitirá el mezclado por mayor tiempo del normal para conservar la consistencia requerida del concreto. La cantidad de agua deberá cambiarse de acuerdo con las variaciones de humedad contenida en los agregados, de manera de producir un concreto de la consistencia uniforme requerida.

No se vaciará concreto para revestimientos, cimentación de estructuras, dentellones, etc., hasta que toda el agua que se encuentre en la superficie que vaya a ser cubierta con concreto haya sido desalojada. No se vaciará concreto en agua sino con la aprobación escrita del Residente y el método de depósito del concreto estará sujeto a su aprobación. No se permitirá vaciar concreto en agua corriente y ningún colado deberá estar expuesto a una corriente de agua sin que haya alcanzado su fraguado inicial.

El concreto que se haya endurecido al grado de no poder colocarse, será desechado. El concreto se vaciará siempre en su posición final y no se dejará que se escurra, permitiendo o causando segregación. No se permitirá la separación excesiva del agregado grueso a causa de dejarlo caer desde grande altura o muy desviado de la vertical o porque choque contra las formas o contra las varillas de refuerzo; donde tal separación pudiera ocurrir, se colocarán canaletas y deflectores adecuados para confinar y controlar la caída del concreto. Excepto donde se interpongan juntas, todo el concreto en formas se colocará en capas continuas aproximadamente horizontales cuyo espesor generalmente no excederá de 50 (cincuenta) centímetros. La cantidad del concreto depositado en cada sitio estará sujeta a la aprobación del Residente. Las juntas de construcción serán aproximadamente horizontales a no ser que se muestren de otro modo en los planos o que lo ordene el Residente y se les dará la forma prescrita usando moldes donde sea necesario o se asegurara una unión adecuada con la colada subsecuente, retirando la "nata superficial" a base de una operación de "picado" satisfactorio.

Todas las intersecciones de las juntas de construcción con superficies de concreto quedaran a la vista, se harán rectas y a nivel o a plomo según el caso.

Cada capa de concreto se consolidara mediante vibrado hasta la densidad máxima practicable, de manera que quede libre de bolsas de agregado grueso y se acomode perfectamente contra todas las superficies de los moldes y materiales ahogados. Al compactar cada capa de concreto, el vibrador se pondrá en posición vertical y se dejará que la cabeza vibradora penetre en la parte superior de la capa subyacente para vibrarla de nuevo.

La temperatura del concreto al colar no deberá ser mayor de 27 (veintisiete) grados centígrados y no deberá ser menor de 4 (cuatro) grados centígrados. En los colados de concreto durante los meses de verano, se emplearán medios efectivos tales como: regado del agregado, enfriado del agua de mezclado, colados de noche y otros medios aprobados para mantener la temperatura del concreto al vaciarse abajo de la temperatura máxima especificada. En caso de tener temperaturas menores de 4 (cuatro) grados centígrados no se harán colados de concreto.

El concreto se compactará por medio de vibradores eléctricos o neumáticos del tipo de inmersión. Los vibradores de concreto que tengan cabezas vibratoras de 10 (diez) centímetros o más de diámetro, se operarán a frecuencias por lo menos de 6 000 (seis mil) vibraciones por minuto cuando sean metidos en el concreto.

Los vibradores de concreto que contengan cabezas vibratoras de menos de 10 (diez) centímetros de diámetro se operarán cuando menos a 7000 (siete mil) vibraciones por minuto cuando estén metidos en el concreto. Las nuevas capas de concreto no se colocarán sino hasta que las capas coladas previamente hayan sido debidamente vibradas. Se tendrá cuidado en evitar que la cabeza vibradora haga contacto con las superficies de las formas de madera.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Todo el concreto se "curará" con membrana o con agua. Las superficies superiores de muros serán humedecidas con yute mojado u otros medios efectivos tan pronto como el concreto se haya endurecido lo suficiente para evitar que sea dañado por el agua y las superficies se mantendrán húmedas hasta que se aplique la composición para sellar. Las superficies moldeadas se mantendrán húmedas antes de remover las formas y durante la remoción.

El concreto curado con agua se mantendrá mojado por lo menos por 21 (veintiún) días inmediatamente después del colado del concreto o hasta que sea cubierto con concreto fresco, por medio de material saturado de agua o por un sistema de tuberías perforadas, regaderas mecánicas o mangueras porosas, o por cualquier otro método aprobado por el Residente, que conserven las superficies que se van a curar continuamente (no periódicamente) mojadas. El agua usada por el curado llenará los requisitos del agua usada en la mezcla del concreto.

El curado con membrana se hará con la aplicación de una composición para sellar con pigmento blanco que forme una membrana que retenga el agua en las superficies de concreto.

Para usar la composición para sellar, se agitará previamente a fin de que el pigmento se distribuya uniformemente en el vehículo. Se revolverá por medio de un agitador mecánico efectivo operado por motor, por agitación por aire comprimido introducido en el fondo del tambor, por medio de un tramo de tubo o por otros medios efectivos. Las líneas de aire comprimido estarán provistas de trampas efectivas para evitar que el aceite o la humedad entren en la composición.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El concreto se medirá en metros cúbicos con aproximación a dos decimales; y de acuerdo con la resistencia indicada en el proyecto; para lo cual se determinará directamente en la estructura el número de metros cúbicos colocados conforme a las líneas de proyecto y/u órdenes del Residente.

No se medirán para fines de pago los volúmenes de concreto colocados fuera de las secciones de proyecto y/u órdenes del Residente, ni el concreto colocado para ocupar sobreexcavaciones imputables al Contratista. Así mismo se deberá de descontar el volumen ocupado por el acero de refuerzo, cuando este exceda el 2% del volumen de concreto cuantificado conforme a las líneas de proyecto.

De manera enunciativa se señalan a continuación las principales actividades que se contemplan en estos conceptos:

- El suministro del cemento en obra, considerando carga en el sitio de abastecimiento, todos los acarreos totales hasta la obra y descarga en la cantidad que se requiera incluyendo todas las mermas y desperdicios para dar la resistencia requerida.
- La adquisición y/u obtención de la arena y la grava en las cantidades necesarias considerando, regalías, mermas y desperdicios, carga en el lugar de obtención, transporte total hasta la obra y descarga en el lugar de su utilización.
- El suministro de toda el agua necesaria considerando regalías, mermas y desperdicios.
- El curado con membrana, agua y/o curacreto.
- La mano de obra, herramienta y el equipo necesarios.

Se ratifica que la dependencia al utilizar estos conceptos está pagando unidades de obra terminada y con la resistencia especificada; por lo que el Contratista tomará las consideraciones y procedimientos constructivos de su estricta responsabilidad para proporcionar las resistencias de proyecto y/o a lo indicado por el Residente.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

| CLAVE    | CONCEPTO                                         | UNIDAD |
|----------|--------------------------------------------------|--------|
| 4080 00  | CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN.. |        |
| 4080 05A | MUROS HASTA 3.0 M DE ALTURA.                     | M2     |

**DEFINICION Y EJECUCION.-** Se entenderá por cimbra de madera, al conjunto de obra falsa y moldes temporales (formas para concreto) que se emplean para soportar, confinar y moldear la construcción de elementos estructurales hechos a base de concreto, durante el tiempo en que éste alcanza su resistencia de proyecto.

El contratista deberá proyectar y diseñar la cimbra considerando los soportes, puntales, yugos, apoyos, contra venteas así como todos los elementos necesarios y su construcción será su responsabilidad.

En el diseño de la cimbra el contratista podrá considerar, en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes factores:

**Estabilidad**

1. Cargas, incluyendo carga viva, muerta, lateral e impacto.
2. Materiales por usar y sus correspondientes esfuerzos de trabajo.
3. Rapidez y procedimiento de colocación del concreto.
4. Contra flecha y excentricidad.
5. Contra venteo horizontal y diagonal.
6. Traslapes de puntales.
7. Desplante adecuado de la obra falsa y
8. Evitar distorsiones causadas por las presiones del concreto.

**Economía**

1. Materiales, tipos de elementos para la cimbra y
2. Número de usos; dependerá del diseño del elemento estructural por colar y tipo de acabado.

**Calidad**

- 1) La cimbra deberá terminarse con exactitud respecto a su alineamiento, nivel, acabado y limpieza.

Las formas deberán ser lo suficientemente fuertes para resistir la presión resultante del vaciado y vibración del concreto, estar sujetas rigidamente en su posición correcta e impermeables para evitar la pérdida de la lechada.

Las formas deberán tener un traslape no menor de 2.5 centímetros con el concreto endurecido previamente colado y se sujetarán de manera que al hacer el siguiente colado las formas no se abran y no se permitan desalojamientos de las superficies del concreto o pérdida de lechada en las juntas. Se usarán pernos o tirantes adicionales, cuando sea necesario para ajustar las formas colocadas contra el concreto endurecido.

Los moldes deberán limpiarse perfectamente antes de cada uso y se aplicará desmoldante autorizado por el residente. Así mismo la madera utilizada para habilitación y colocación de la cimbra no deberá estar torcida o deformada, evitando colocar piezas con nudos en zonas de elementos estructurales que vayan a trabajar a tensión.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El contratista deberá de tomar todas las medidas necesarias para dejar todas las preparaciones, ranuras, o cajas para instalaciones, como líneas eléctricas, tuberías hidrosanitarias o cualquier otro indicado en los planos de proyecto y/o las órdenes del residente. Cualquier desperfecto que quede sobre la superficie del concreto después de retiradas las cimbras, se deberá rellenar con un material de las mismas características del concreto.

El entablado o el revestimiento de las formas deberán ser de tal clase y calidad, o deberá ser tratado o protegido de tal manera que no haya deterioro o descolorido químico de las superficies del concreto.

Donde se especifique el acabado aparente, el entablado o el revestimiento se deberá instalar de manera que todas las líneas horizontales de las formas sean continuas sobre la superficie por construir.

Los acabados que deberán darse a la superficie serán conforme al proyecto y/o a las órdenes del residente. En caso de que los acabados no estén especificados para una parte determinada de la obra, estos se harán semejantes a las superficies similares adyacentes o conforme lo indique el residente.

Se entenderá por cimbra común aquella que se utiliza cuando la superficie de las estructuras lleve alguna clase de recubrimiento o cuando se coloque algún material de relleno, y por cimbra aparente cuando las superficies de las estructuras queden a la vista, donde el aspecto es de vital importancia, en este caso la fabricación y colocación de la cimbra deberá construirse a mano de obra calificada conforme al proyecto y/o a las ordenes del residente, el contratista no colocará concreto hasta que el residente autorice que la cimbra se encuentre en condiciones de que se pueda utilizar para dicho propósito, esto se aplicará tanto a la cimbra común como a la cimbra aparente.

Deberán calafatearse las juntas cuyas aberturas no excedan de 6 milímetros, con un material que garantice un buen sello, que resista sin deformarse o romperse al contacto con el concreto y que no produzca depresiones ni salientes en exceso.

Antes de la aceptación final del trabajo, el contratista limpiará todas las superficies descubiertas, de todas las incrustaciones y manchas desagradables.

Las formas se dejarán en su lugar hasta que el residente autorice su remoción y se removerán con cuidado para no dañar el concreto. La remoción se autorizará y se efectuará considerando la resistencia de diseño del concreto y del elemento estructural que se trate.

Se deberán colocar tiras de relleno en los rincones de las formas para producir aristas achaflanadas en las esquinas del concreto permanentemente expuesto. Los rincones del concreto y las juntas moldeadas no necesitarán llevar chaflanes, salvo que en los planos del proyecto así se indique o que lo ordene el residente.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - Las cimbras para concreto se medirán en metros cuadrados, con aproximación a dos decimales. Al efecto, se medirán directamente en las superficies de contacto que fueron cubiertas por las mismas, es decir por área de contacto, conforme a lo indicado en el proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

El precio unitario incluye todos los materiales, mano de obra necesaria, herramienta y equipo para la habilitación, cimbrado y descimbrado.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

No se medirán para fines de pago las cimbras empleadas para confinar concreto que debió haber sido vaciado directamente contra la excavación y que requirió su uso por sobre excavaciones u otras causas imputables al Contratista, ni tampoco las cimbras empleadas fuera de las líneas y niveles del proyecto y/o las órdenes del Residente.

| CLAVE    | CONCEPTO                                      | UNIDAD |
|----------|-----------------------------------------------|--------|
| 4090 01A | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO. | KG     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro y colocación de fierro de refuerzo al conjunto de operaciones necesarias para cortar, doblar, formar ganchos y colocar las varillas de refuerzo utilizadas para la formación de concreto reforzado.

El fierro de refuerzo que proporcione la Comisión Nacional del Agua para la construcción de estructuras de concreto reforzado o el que en su caso deba proporcionar el Contratista, deberá llenar los requisitos señalados para ese material en la norma B-6-1995 de la Dirección General de Normas.

La varilla de alta resistencia deberá satisfacer los requisitos señalados para ella en las normas A-431 y A-432 de la A.S.T.M.

El fierro de refuerzo deberá ser enderezado en la forma adecuada, previamente a su empleo en las estructuras.

Las distancias a que deban colocarse las varillas de refuerzo que se indiquen en los planos, serán consideradas de centro a centro, salvo que específicamente se indique otra cosa; la posición exacta, el traslape, el tamaño y la forma de las varillas, deberán ser las que se consignan en los planos o las que ordene el Ingeniero.

Antes de proceder a su colocación, las superficies de las varillas y de los soportes metálicos de éstas, deberán limpiarse de óxido, polvo, grasa u otras sustancias y deberán mantenerse en estas condiciones hasta que queden ahogadas en el concreto.

Las varillas deberán ser colocadas y aseguradas exactamente en su lugar, por medio de soportes metálicos, etc., de manera que no sufran movimientos durante el vaciado del concreto y hasta el fraguado inicial de éste. Se deberá tener cuidado necesario para aprovechar de la mejor manera la longitud de las varillas de refuerzo.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La cuantificación se hará por kilogramo colocado con aproximación a la unidad; quedando incluido en el precio; mermas, desperdicios, descalibres, sobrantes; así como alambre y silletas necesarias para su instalación. Considerando como máximo el peso teórico tabulado según el diámetro de la varilla.

En el caso de que el acero lo proporcione la comisión Nacional del Agua; la carga, acarreo y descarga al sitio de la obra se hará por separado. Cuando el suministro lo realice el Contratista, deberá incluir los fletes totales; las maniobras y manejos locales hasta dejarlo en el sitio de la obra. En ambos casos el Contratista proporcionará la mano de obra, el equipo y la herramienta necesaria.

De manera especial debe contemplar cuando la varilla sea de 1" de diámetro o mayor ya que no irá traslapada sino soldada a tope, complementando los requisitos de soldadura.

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD |
|-------|----------|--------|
|-------|----------|--------|





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**

EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |      |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 6005 00A  | REGISTRO DE ALBAÑAL C/ MUROS DE TABIQUE 14 CM, APLANADOS C/ MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO Y TAPA DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE F'C=200 KG/CM <sup>2</sup> DE 6.5 CMS DE ESPESOR CON ACABADO SEMEJANTE A LO EXISTENTE, INCLUYE GANCHO AL CENTRO CON VARILLA DE 3/8" PARA LEVANTAR TAPA, MARCO CONFORMADO POR ÁNGULO DE 2" X 1/4", ASI COMO CONTRAMARCO CONFORMADO POR ÁNGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, EL CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUATRO VÉRTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 CM, SE APLICARÁ UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIDÁLICO MCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MEDIA CAÑA. |      |
| 6005 01A  | DE 0.60 X 0.60 Y 1.00 M DE PROFUNDIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PZA. |
| 6005 01D1 | DE 0.72 X 0.72 Y 2.50 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CASTILLOS EN CADA ESQUINA DE 12 X12 CM CON VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTIBOS DE ALAMBRON A CADA 10CM Y CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PZA. |
| 6005 02B  | INCREMENTO POR CADA 0.50 M DE PROFUNDIDAD EN REGISTROS DE 0.60x0.60 MTS INTERIOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INC. |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Los registros de albañal son cajas o estructuras que tienen acceso a los albañales del interior de los predios, permitiendo su inspección, así como la introducción de varillas u otros dispositivos semejantes para la limpieza de estos. Cuando los albañales sean muy profundos, las dimensiones de los registros deberán ser tales que permitan el acceso y maniobra de un operario.

La construcción de los registros para albañal se sujetará a lo señalado en el proyecto y/o las órdenes del Residente, y sus dimensiones normales interiores serán del orden de 60 x 60 x 100 cm variando su profundidad en función de la configuración del terreno, de la pendiente del albañal o lo que indique el proyecto.

La excavación para alojar un registro de albañal se hará de las dimensiones necesarias para el mismo y se pagará por separado.

Terminada la excavación se consolidará el fondo y se construirá sobre el mismo una plantilla de cimentación e inmediatamente se procederá a la construcción de una base de concreto simple de las características que señale el proyecto. En el proceso del colado de la base se formarán las medias cañas del albañal, bien sea empleando cerchas o tubos cortados por su plano medio longitudinal, en los tramos rectos, y con cerchas o tabique recocado en los tramos curvos.

Sobre la base de concreto se desplantarán y construirán los muros de tabique recocado del espesor que fije el proyecto, los que formarán los lados de la caja del registro, y que serán llevados hasta un nivel de 15 (quince) cm. abajo del correspondiente al piso o pavimento definitivo.

La superficie interior de los muros laterales de la caja del registro deberá repullarse y aplanarse por medio de mortero de la proporción y acabado señalado en el proyecto, los registros para albañal serán construidos en las ubicaciones y a las líneas y niveles señalados en el proyecto.



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Las tapas para registros serán construidas en la forma y dimensiones que correspondan al registro en que serán colocadas y en su fabricación se seguirán las normas siguientes:

- Por medio de fierro ángulo de 50.8 mm x 6 mm de espesor, se formará un marco rectangular de las dimensiones de la tapa del registro.  
Dentro del vano del marco se colocará una retícula rectangular u ortogonal formada por varilla del #3 (3/8") de diámetro, en cantidad igual a la señalada en el proyecto y nunca menor que la necesaria para absorber los esfuerzos por temperatura del concreto que se colará dentro del marco. Los extremos de la varilla deberán quedar soldados al marco metálico.  
Terminado el armado o refuerzo se colará dentro del marco un concreto de la resistencia señalada en el proyecto.
- La cara aparente de la tapa del registro deberá acabarse con los mismos materiales que el pavimento definitivo; así mismo las juntas, colores, y texturas del terminado serán de acuerdo con el proyecto. En caso de no haber banquetas existentes queda a juicio del Residente el acabado de la tapa.  
Al terminar el colado de la tapa del registro se proveerá de un dispositivo especial que facilite introducir una llave o varilla que permita levantarla una vez instalada sobre el registro.  
Tanto la cara aparente de la tapa del registro como el dispositivo instalado en la misma deberán quedar al nivel correspondiente al piso o pavimento.

Los muros de la caja del registro serán rematados por medio de un contramarco formado por fierro ángulo de 63.5 mm x 6 mm de espesor. En cada esquina del contramarco se le soldará un ancla formada con solera de fierro de 7 (siete) cm de largo x 25.4 mm (1") de espesor.

Los anclajes del contramarco irán soldados al armado de la cadena del registro y quedarán ahogados en concreto del mismo empleado en la construcción de la cadena. Para un mayor detalle de los albañales, deberá consultarse los planos de proyecto en donde se especifican los armados y dimensiones de este.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La medición para fines de pago del conjunto de obras de albañilería que ejecute el Contratista en la construcción de registros con tapa para albañales será medida por pieza totalmente terminada, incluyendo las conexiones correspondientes con las tuberías del albañal y su tapa.

El Precio Unitario incluye el suministro de todos los materiales puestos en el lugar de su utilización considerando fletes, acarreos, mermas, desperdicios, la mano de obra y el equipo; se utilizará como unidad la pieza (PZA); y en función de la profundidad un Incremento por cada 50 centímetros, el cual se pagará por separado, lo anterior conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                         | UNIDAD |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 7025 01A | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE ACERO, EN CRUCES CON TRAGATORMENTAS, CANALES Y RED DE ATARJEAS. | KG     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Por piezas especiales de acero y para efectos de estas especificaciones, se deberán entender aquellas piezas que por sus características deban considerarse como peculiares o especiales; con carácter enunciativo se indican algunas de ellas: Codos de diferentes grados y gajos, reducciones, Tees, Cruces, Bridas, Carretes, etc.

En lo que se refiere a la ejecución de los trabajos para el suministro, fabricación e instalación de piezas especiales de acero puestos en obra, se deberá cumplir con todo lo asentado y en lo procedente con la especificación de instalación.





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Para la evaluación de las piezas especiales se considerarán los siguientes conceptos:

- El contratista deberá proporcionar todos los materiales con desperdicios, fletes, y acarreos hasta el sitio de instalación; así como la mano de obra para trazar, cortar, biselar, soldadura, alineado, limpieza de las uniones y las reparaciones que se llegasen a requerir, de igual manera el equipo necesario y adecuado para la realización del concepto.
- Es obligación del contratista la instalación correcta de las piezas en el sitio destinado en el proyecto, por lo que deberá realizar la revisión de los cruces de las piezas especiales, así como su ubicación exacta previo a la colocación, con la intención de tener un funcionamiento hidráulico adecuado para los cruceros a realizar.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La medición para fines de pago del suministro e instalación de piezas especiales será medida por kg.

El Precio Unitario incluye el suministro e instalación de todos los materiales puestos en el lugar de su utilización considerando fletes, acarreos, mermas, desperdicios, la mano de obra y el equipo. Por lo que el contratista deberá contemplar el sitio exacto de instalación, así como todo lo que requiera para su correcta ejecución.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                                                | UNIDAD |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 8005 00A | SUMINISTRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, PUESTO EN OBRA, CON CAMPANA Y EMPAQUE. |        |
| 8005 04A | TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.                                                                                               | M      |

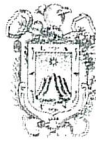
**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro de tuberías para agua potable, de asbesto-cemento, poli cloruro de vinilo (PVC), poli cloruro de vinilo orientado (PVC-O), concreto pre-esforzado y polietileno de alta densidad o cualquier otro material considerando coples, anillos de hule, etc., a las erogaciones que se requieran y deba realizar el contratista para abastecer las cantidades que se fijen en el proyecto ejecutivo y/o las órdenes del Residente.

La prueba hidrostática de los tubos y juntas deberá efectuarse uniendo cuando menos dos tramos de tubería, taponando los extremos libres por medio de cabezales apropiados y llenando la tubería de agua hasta las presiones de prueba, la presión máxima será igual al porcentaje de la presión de trabajo diseñada para el tubo de que se trate y será mantenida durante periodos mínimos preestablecidos y/o autorizados por el Residente, lo anterior, de acuerdo al método de prueba establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba.

Todas las tuberías que suministre el contratista de acuerdo a las dimensiones fijadas en el proyecto y/o las órdenes del Residente deberán satisfacer la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, complementándose con las siguientes normas vigentes o las que las sustituyan, conforme se indica a continuación, según tipo o clase de tubería de que se trate:

1.- La tubería de asbesto-cemento:

Deberá cumplir como mínimo con los requisitos de la norma mexicana *NMX-C-012-ONNCCE-2015*, que establece las especificaciones que deben cumplir los elementos de las tuberías de fibrocemento para conducir agua a presión.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Los anillos de hule empleados como empaques deberán satisfacer los requisitos establecidos en la norma **NMX-T-021-SCFI-2019**.

Los métodos de ensayos cumplirán y se llevarán a cabo con las normas siguientes:

- a) Ensayo de Hermeticidad o estanquidad, conforme a la norma **NMX-C-041-ONNCCE-2015**.
- b) Ensayo de Presión hidrostática interna (Resistencia a la ruptura por presión hidrostática interna), conforme a la norma **NMX-C-053-ONNCCE-2015**.
- c) Ensayo de Resistencia al aplastamiento, de acuerdo a la norma **NMX-C-044-ONNCCE-2015**.
- d) Ensayo para fines de Clasificación por alcalinidad, conforme a la norma **NMX-C-320-ONNCCE-2015**.
- e) Ensayo de Resistencia a los sulfatos, de acuerdo a la norma **NMX-C-319-ONNCCE-2015**.

Todas las materias primas utilizadas para fabricar tubos y coples deberán contar con una certificación de calidad aprobada y cumplir con los estándares nacionales e internacionales en cuanto a su ensayo y desempeño.

El Contratista debe proporcionar el lubricante necesario, con características tales, que no afecten el comportamiento del anillo de hule, ni alteren la calidad del agua contenida en la tubería.

La superficie interna de los tubos debe estar exenta de deformaciones que causen variación del diámetro interior.

Los extremos de los tubos deben ser lisos y cortados en planos perpendiculares al eje longitudinal del tubo.

**2.- La tubería de POLI CLORURO DE VINILO (PVC):**

Deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas mexicanas **NMX-E-143/1-CNCP-2011 y NMX-E-145/1-SCFI-2002**, que establecen las especificaciones que deben cumplir los elementos de estas tuberías sin plastificante, utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión tanto para la serie métrica como serie inglesa.

Las conexiones de PVC sin plastificante utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión con unión espiga-campaña serie métrica, deberán satisfacer los requisitos establecidos en la norma **NMX-E-231-SCFI-1999**.

Las conexiones de PVC sin plastificante utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión con unión espiga-campaña serie inglesa, deberán satisfacer los requisitos establecidos en la norma **NMX-E-145/3-SCFI-2014**.

Para los anillos de material elastomérico usados como sello en la tubería de PVC regirá la norma correspondiente.

Los métodos de ensayos cumplirán y se llevarán a cabo con las normas siguientes:

- a) Ensayo de Resistencia a la presión hidráulica interna sostenida por largo período, conforme a la norma **NMX-E-013-CNCP-2015**.
- b) Ensayo de Resistencia al aplastamiento, conforme a la norma **NMX-E-014-CNCP-2006**.
- c) Ensayo de Resistencia a la acetona, conforme a la norma **NMX-E-015-CNCP-2005**.
- d) Ensayo de Resistencia a la presión hidráulica interna a corto período, conforme a la norma **NMX-E-016-CNCP-2016**.
- e) Ensayo de Dimensiones, conforme a la norma **NMX-E-021-CNCP-2006**.
- f) Ensayo de Extracción de metales pesados por contacto con agua, conforme a la norma **NMX-E-028-SCFI-2003**.





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026 2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- g) Ensayo de Resistencia al impacto, conforme a la norma **NMX-E-029-CNCP-2009**.
- h) Ensayo de Hermeticidad de la unión espiga-campana en tubos y conexiones de PVC sin plastificante, conforme a la norma **NMX-E-129-SCFI-2001**.
- i) Ensayo de Resistencia al cloruro de metileno de los tubos de plástico, conforme a la norma **NMX-E-131-NYCE-2020**.
- j) Ensayo de Reversión térmica, conforme a la norma **NMX-E-179-NYCE-2020**.
- k) Ensayo de Temperatura de ablandamiento Vicat, conforme a la norma **NMX-E-213-NYCE-2020**.
- l) Ensayo de Muestreo para la inspección por atributos, conforme a las normas **NMX-Z-012-1-1987**, **NMX-Z-012-2-1987** y **NMX-Z-012-3-1987**.

Todas las materias primas utilizadas para fabricar tuberías y piezas especiales deberán contar con una certificación de calidad aprobada y cumplir con los estándares nacionales e internacionales en cuanto a su ensayo y desempeño.

Los tubos deben suministrarse según los diámetros nominales indicados en el proyecto y/o las indicaciones del Residente.

La longitud útil de los tubos debe ser de 6.00 m con una tolerancia de  $\pm 30$  mm.

Pueden suministrarse en otras longitudes, previa autorización del Residente, conservando la tolerancia de  $\pm 0.5$  % en mm.

El diámetro exterior y el espesor de la pared de los tubos se establecen en la norma mexicana **NMX-E-143/1-CNCP-2011**.

3.- La tubería de POLI CLORURO DE VINILO orientado (PVC-O) con anillo instalado en fábrica:

Deberá cumplir con los requisitos de las normas **NMX-E-258-CNCP-2014** Industria del plástico-tubos de poli cloruro de vinilo orientado (PVC-O) sin plastificante para la conducción de agua a presión-serie inglesa-especificaciones y métodos de ensayo, y para la serie métrica la *ISO 16422:2024* Pipes and joints made of oriented unplasticized poly(vinyl chloride) (PVC-O) for the conveyance of water under pressure, que establece las especificaciones que deben cumplir los elementos de estas tuberías utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión.

Las conexiones deberán satisfacer los requisitos establecidos en la norma *ISO 16422:2024*.

Para los anillos de material elastomérico usados como sello regirá la norma correspondiente.

Los métodos de ensayos cumplirán y se llevarán a cabo con las normas **NMX-E-258-CNCP-2014** e *ISO 16422:2024*, así como a las normas siguientes:

Para la **NMX-E-258-CNCP-2014**

- a) **NMX-AA-051-SCFI-2016** Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba.
- b) **NMX-E-021-CNCP-2006** Industria del plástico - Dimensiones en tubos y conexiones - Método de ensayo.
- c) **NMX-E-028-SCFI-2003** Industria del plástico - Extracción de metales pesados por contacto con agua en tubos y conexiones - Método de ensayo.
- d) **NMX-E-213-NYCE-2020** Industria del plástico - Temperatura de ablandamiento Vicat - Método de ensayo.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- e) *NMX-E-214-NYCE-2019* Industria del plástico – Determinación de la resistencia a los golpes externos - Método de ensayo.
- f) *NMX-E-238-NYCE-2020* Industria del plástico – Tubos y conexiones de (poli cloruro de vinilo) (PVC) – Terminología.
- g) *NMX-T-021-SCFI-2019* Industria hulera - Anillos de hule empleados como empaque en los sistemas de tuberías – Especificaciones y métodos de ensayo.
- h) Ensayo de Muestreo para la inspección por atributos, conforme a las normas **NMX-Z-012-1-1987, NMX-Z-012-2-1987 y NMX-Z-012-3-1987.**

Para la ISO 16422:2024

Para la ISO 16422:2024

- a) *ISO 161-1:2018* Thermoplastics pipes for the conveyance of fluids — Nominal outside diameters and nominal pressures — Part 1: Metric series
- b) *ISO 1167-1:2018*, Thermoplastics pipes, fittings and assemblies for the conveyance of fluids — Determination of the resistance to internal pressure — Part 1: General method
- c) *ISO 1167-2:2018*, Thermoplastics pipes, fittings and assemblies for the conveyance of fluids — Determination of the resistance to internal pressure — Part 2: Preparation of pipe test pieces
- d) *ISO 1167-4:2018*, Thermoplastics pipes, fittings and assemblies for the conveyance of fluids — Determination of the resistance to internal pressure — Part 4: Preparation of assemblies
- e) *ISO 1452-2:2009*, Plastics piping systems for water supply and for buried and above-ground drainage and sewerage under pressure — Unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U) — Part 2: Pipes
- f) *ISO 1452-5:2009*, Plastics piping systems for water supply and for buried and above ground drainage and sewerage under pressure — Unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U) — Part 5: Fitness for purpose of the system
- g) *ISO 1628-2:2020*, Plastics — Determination of the viscosity of polymers in dilute solution using capillary viscometers — Part 2: Poly (vinyl chloride) resins
- h) *ISO 2505:2023*, Thermoplastics pipes — Longitudinal reversion — Test method and parameters
- i) *ISO 2507-1:2017*, Thermoplastics pipes and fittings — Vicat softening temperature — Part 1: General test method
- j) *ISO 2507-2:2017*, Thermoplastics pipes and fittings — Vicat softening temperature — Part 2: Test conditions for unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U) or chlorinated poly (vinyl chloride) (PVC-C) pipes and fittings and for high impact resistance poly (vinyl chloride) (PVC-HI) pipes
- k) *ISO 3126:2005*, Plastics piping systems — Plastics components — Determination of dimensions
- l) *ISO 3127:2017*, Thermoplastics pipes — Determination of resistance to external blows — Round-the-clock method
- m) *ISO 4065:2022*, Thermoplastics pipes — Universal wall thickness table
- n) *ISO 4633:2015*, Rubber seals — Joint rings for water supply, drainage and sewerage pipelines — Specification for materials





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- o) ISO 6259-2:2021, Thermoplastics pipes — Determination of tensile properties — Part 2: Pipes made of unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U), chlorinated poly (vinyl chloride) (PVC-C) and high-impact poly (vinyl chloride) (PVC-HI)
- p) ISO 7686:2005, Plastics pipes and fittings — Determination of opacity
- q) ISO 9080:2023, Plastics piping and ducting systems — Determination of the long term hydrostatic strength of thermoplastics materials in pipe form by extrapolation
- r) ISO 9852:2007, Unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U) pipes — Dichloromethane resistance at specified temperature (DCMT) — Test method
- s) ISO 9969:2016, Thermoplastics pipes — Determination of ring stiffness
- t) ISO 11922-1:2018, Thermoplastics pipes for the conveyance of fluids — Dimensions and tolerances — Part 1: Metric series
- u) ISO 12162:2009, Thermoplastics materials for pipes and fittings for pressure applications — Classification, designation and design coefficient
- v) ISO 13783, Plastics piping systems — Unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U) end-load-bearing double-socket joints — Test method for leaktightness and strength while subjected to bending and internal pressure
- w) ISO 13844, Plastics piping systems — Elastomeric-sealing-ring-type socket joints for use with plastic pipes — Test method for leaktightness under negative pressure, angular deflection and deformation
- x) ISO 13845, Plastics piping systems — Elastomeric-sealing-ring-type socket joints for use with thermoplastic pipes — Test method for leaktightness under internal pressure and with angular deflection
- y) ISO 13846, Plastics piping systems — End-load-bearing and non-end-load bearing assemblies and joints for thermoplastics pressure piping — Test method for long-term leaktightness under internal water pressure
- z) ISO 18373-1:2023, Rigid PVC pipes — Differential scanning calorimetry (DSC) method — Part 1: Measure
- aa) Ensayo de Muestreo para la inspección por atributos, conforme a las normas **NMX-Z-012-1-1987, NMX-Z-012-2-1987 y NMX-Z-012-3-1987.**

Todas las materias primas utilizadas para fabricar tuberías y piezas especiales deberán contar con una certificación de calidad aprobada y cumplir con los estándares nacionales e internacionales en cuanto a su ensayo y desempeño.

Los tubos deben suministrarse según los diámetros nominales indicados en el proyecto y/o las indicaciones del Residente.

La longitud útil de los tubos serie métrica debe ser de 5.60 a 5.95 m con una tolerancia de  $\pm 30$  mm.

La longitud total de los tubos serie inglesa debe ser de 6,000 mm; con una tolerancia de  $\pm 30$  mm.

Pueden suministrarse en otras longitudes, previa autorización del Residente, conservando la tolerancia de  $\pm 0.5$  % en mm.

La tubería suministrada deberá estar marcada con caracteres legibles e indelebles conforme a las normas **NMX-E-258-CNCP-2014** (serie inglesa) e ISO 16422:2024 (serie métrica).

Para la serie métrica el diámetro exterior y el espesor de pared de los tubos se establecen en las normas ISO 16422:2014, en el caso de la serie inglesa serán los especificados en la norma **NMX-E-258-CNCP-2014**.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**4.- La tubería de POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD):**

Deberá cumplir con los requisitos de la norma mexicana NMX-E-018-CNCP-2012, que establece las especificaciones que deben cumplir los elementos de las tuberías de PEAD utilizados para la conducción de agua a presión.

Para los métodos de ensayos se cumplirán y se llevarán a cabo con las normas siguientes:

- a) Ensayo para determinar la Resistencia a la presión hidráulica interna por corto periodo, conforme a la *norma NMX-E-016-CNCP-2016*, así como de Resistencia a la tracción conforme a la norma **NMX-E-046-CNCP-2010**.
- b) Ensayo para determinar la Resistencia a la presión hidráulica interna por largo periodo, conforme a la norma *NMX-E-013-CNCP-2015*.
- c) Ensayo de Reversión térmica industria del plástico, conforme a la norma *NMX-E-179-NYCE-2020*.
- d) Ensayo para determinar la Resistencia al envejecimiento acelerado en tubos de acuerdo a lo indicado en la norma **NMX-E-035-SCFI-2003**.
- e) Ensayo para realizar la Extracción de metales pesados de los tubos a través del contacto con el agua según **NMX-E-028-SCFI-2003**.
- f) Ensayo para determinar el Contenido de negro de humo en los tubos, según *NMX-E-034-CNCP-2014*.
- g) Ensayo para determinar la Dispersión de negro de humo en los tubos de acuerdo a la *NMX-E-061-CNCP-2015*.
- h) Ensayo para determinar la densidad de los tubos de acuerdo con los procedimientos descritos en *NMX-E-004-NYCE-2020* y *NMX-E-166-CNCP-2016*. Plásticos - materias primas-densidad por columna de gradiente-método de prueba.

Las uniones de tubería y conexiones se llevarán a cabo por medio de termo fusión, es decir, calentando simultáneamente las dos partes por unir hasta alcanzar el grado de fusión necesario para que después, con una presión controlada sobre ambos elementos, se logre la unión monolítica.

Las conexiones deberán ser del mismo compuesto y materia prima que la tubería, realizadas por el mismo fabricante y cuando se instalen, resistir las condiciones de funcionamiento indicadas en el proyecto. Las conexiones podrán ser moldeadas por medio de inyección del compuesto en un molde que permita obtener la conexión en una sola pieza, o bien, obtenidas a partir de secciones de tubo cortadas y unidas a tope mediante termo fusión.

Las longitudes de la tubería a suministrar serán de acuerdo al diámetro.

**5.- La tubería de CONCRETO PRESFORZADO:**

Deberá cumplir con los requisitos de la norma mexicana *NMX-C-252-ONNCCE-2014*, que establece las especificaciones que deben cumplir los elementos de estas tuberías SIN CILINDRO DE ACERO, utilizados para conducción y distribución de agua a presión, así como las normas complementarias vigentes o las que las sustituyan.

La tubería suministrada por el Contratista deberá ser certificada a fin de demostrar que cumple con la norma anterior.

Especificaciones generales aplicables a cualquier clase de tubo:

El marcado de los tubos de asbesto-cemento, poli cloruro de vinilo (PVC), poli cloruro de vinilo orientado (PVC-O), concreto pre-esforzado y polietileno de alta densidad o cualquier otro material debe hacerse con caracteres legibles e indelebles conforme a las normas correspondientes y debe incluir como mínimo lo siguiente:





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- Nombre del fabricante y/o marca registrada,
- Marca o símbolo del fabricante,
- Diámetro nominal, clase y tipo,
- Uso: Agua a presión,
- Fecha de fabricación (año/mes/día o día/mes/año)
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o "hecho en...", y
- Sello de certificación.

El Residente deberá inspeccionar la tubería de cualquier material. Dicha inspección no exime al Contratista de la responsabilidad de que la tubería cumpla con las normas, según el caso, relacionadas en la presente especificación.

La empresa Contratista deberá informar con anticipación al Residente de la llegada de la tubería y accesorios y será el único responsable de la custodia de la tubería y los accesorios necesarios hasta su entrega-recepción.

Dentro del precio unitario estará incluido además del costo del suministro (L.A.B.) en fábrica o bodega del proveedor de la tubería y accesorios, las pruebas certificadas en fábrica y todos los gastos que se requieran para su completa y correcta entrega.

El volumen a estimar será el número de metros lineales de tubería, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro de tubería de cualquier tipo, será medido para fines de pago por metro lineal, con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán directamente el número de metros lineales de tubería suministrada, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

No se estimarán para fines de pago las tuberías suministradas por el Contratista que no cumplan con los requisitos señalados en las especificaciones que correspondan, según el tipo de material, así como las excedentes en número de metros lineales, conforme a las líneas proyecto y/o las órdenes del Residente.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                                                                                                              | UNIDAD |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 8051 00A | SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DOBLE PARED E INTERIOR LISO. SISTEMA DE UNIÓN HERMÉTICA ESPIGA CAMPANA CON DOBLE ANILLO. NORMAS NOM-001-CONAGUA-2011 Y NMX-E- 241-CNCP-2013. |        |
| 8051 07A | DE 18" DE DIÁMETRO.                                                                                                                                                                                   | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad, para alcantarillado, a las erogaciones que deba realizar el contratista para abastecer las cantidades que se fijen en el proyecto ejecutivo y/o las órdenes del Residente.

Toda la tubería que suministre el contratista de acuerdo a las dimensiones fijadas en el proyecto y/o las órdenes del Residente debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011.- Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, así como NMX-E-241-NYCE-



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

2013.- industria del plástico-tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared corrugada con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario-serie inglesa-especificaciones y métodos de ensayo o las que las sustituyan.

Los anillos para el junteo hermético de la tubería deberán cumplir con la norma "**NMX-C-412-ONNCCE-1998**.- Industria de la construcción - anillos de hule empleados como empaque en las juntas de tuberías y elementos de concreto para drenaje en los sistemas de alcantarillado hermético; así como la norma **NMX-T-021-SCFI-2019**.- Industria hulera - anillos de hule empleados como empaque en los sistemas de tuberías-especificaciones y métodos de ensayo o las que las sustituyan.

La tubería suministrada por el Contratista deberá ser Certificada a fin de demostrar que cumple con la presente especificación.

Los métodos de ensayos cumplirán y se llevarán a cabo con las normas siguientes:

- a) **NMX-E-004-NYCE-2020** Industria del plástico - Determinación de la densidad de los materiales plásticos no celulares - Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2004.
- b) **NMX-E-013-CNCP-2015** Industria del plástico - Resistencia a la presión hidráulica interna sostenida por largo periodo en tubos y conexiones - Método de ensayo. Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2004.
- c) **NMX-E-014-NYCE-2020** Industria del plástico - Resistencia al aplastamiento en tubos y conexiones - Método de ensayo. Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2006.
- d) **NMX-E-021-CNCP-2006** Industria al plástico - Dimensiones en tubos y conexiones - Método de ensayo. Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006.
- e) **NMX-E-029-NYCE-2020** Industria del plástico - Resistencia al impacto en tubos y conexiones - Método de ensayo. Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2010.
- f) **NMX-E-034-CNCP-2014** Industria del plástico - Contenido de negro de humo en materiales de polietileno. Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2002.
- g) **NMX-E-082-NYCE-2020** Industria del plástico - Resistencia a la tensión de materiales plásticos - Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de octubre de 2010.
- h) **NMX-E-088-NYCE-2020** Industria del plástico - Determinación de la resistencia a la flexión - Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2011.
- i) **NMX-E-135-NYCE-2020** Industria del plástico - Índice de fluidez de termoplásticos por medio del plastómetro extrusor - Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2004.



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- j) *NMX-E-166-CNCP-2016* Plásticos – Materias primas – Densidad por columna de gradiente – Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 1985.
- k) *NMX-E-183-NYCE-2020* Industria del plástico – Resistencia a la flexión – Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2010.
- l) *NMX-E-184-NYCE-2020* Industria del plástico – Resistencia al agrietamiento por esfuerzo ambiental para los materiales plásticos de etileno – Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- m) *NMX-E-205-NYCE-2020* Industria del plástico – Hermeticidad de la unión para tuberías plásticas con anillo de material elastomérico – Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2012.

En relación al método de ensaye de Tensión Constante de Ligamentos (NCLS) conforme al Apéndice D de la norma *NMX-E-241-NYCE-2013*, el contratista deberá presentar el certificado de calidad de la tubería, emitido por un laboratorio avalado por Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).

El marcado de los tubos debe hacerse con caracteres legibles e indelebles, a intervalos no mayores de 2.0 m y debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Nombre, razón social, marca registrada o símbolo del fabricante.
- Material del que está fabricado el tubo (PE).
- Diámetro nominal (Dn)
- Rigidez (Kpa) o SN
- Uso "ALCANTARILLADO"
- Referencia a esta norma mexicana
- Fecha de fabricación (día/mes/año o año/mes/día)
- Símbolo o leyenda "Hecho en México" o país de origen
- Marca de conformidad cuando así se autorice
- Nombre o identificación de la planta en la cual se fabricó el tubo (cuando haya más de una)

El Residente debe de inspeccionar la tubería. Dicha inspección no exime al Contratista de la responsabilidad de que la tubería suministrada cumpla con las normas aplicables y referidas en la presente especificación.

La empresa Contratista será el único responsable de la guarda y custodia de la tubería y los accesorios necesarios hasta su entrega-recepción final y deberá informar al Residente con anticipación de la llegada de esta.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El volumen para estimar será el número de metros lineales de tubería, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

Dentro del precio unitario estará incluido además del costo del suministro (L.A.B.) en fábrica o bodega del fabricante o proveedor de la tubería, las pruebas certificadas en fábrica y todos los gastos que se requieran para su completa y correcta entrega.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro de tubería de cualquier tipo, será medido para fines de pago por metro lineal, con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán directamente el número de metros lineales de tubería suministrada, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

No se estimarán para fines de pago las tuberías suministradas por el contratista, fuera de las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente, o las que no cumplan con lo señalado en esta especificación.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                                                     | UNIDAD |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| SPVCS256 | SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 160 MM DE DIAMETRO. | M      |
| SPVCS208 | SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 200 MM DE DIAMETRO. | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro de tuberías de PVC, para alcantarillado serie métrica, con junta hermética para alcantarillado, a las erogaciones que deba realizar el contratista para abastecer las cantidades que se fijen en el proyecto ejecutivo y/o las órdenes del Residente, considerando el costo L.A.B. en fábrica o en almacén del proveedor.

Todas las tuberías que suministre el contratista de acuerdo a las dimensiones fijadas en el proyecto y/o las órdenes del Residente deben satisfacer la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, así como **NMX-E-215/1-CNCP-2012**-“industria del plástico-tubos de Poli Cloruro de Vinilo (PVC) sin plastificante, con junta hermética de material elastómero, utilizados en sistemas de alcantarillado serie métrica-especificaciones” o las que las sustituyan.

Para el anillo utilizado para el junteo hermético en las tuberías PVC deberá cumplir con la norma **NMX-C-412-ONNCCE-2019** Industria de la construcción-anillos de hule empleados como empaque en las juntas de tuberías y elementos de concreto para drenaje en los sistemas de alcantarillado hermético; así como la norma **NMX-T-021-SCFI-2019**-Industria hulera-anillos de hule empleados como empaque en los sistemas de tuberías-especificaciones y métodos de ensayo o las que las sustituyan.

La tubería suministrada por el Contratista deberá ser Certificada a fin de demostrar que cumplen con la presente especificación.

El marcado de los tubos debe hacerse con caracteres legibles e indelebles conforme a las normas correspondientes debe incluir como mínimo lo siguiente:

Nombre del fabricante y/o marca registrada.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- Marca o símbolo del fabricante,
- Diámetro nominal, clase y tipo,
- Fecha de fabricación (año/mes/día o día/mes/año),
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o "hecho en..." y
- Sello de certificación.

El Residente deberá inspeccionar la tubería. Dicha inspección no exime al Contratista de la responsabilidad del suministro de la tubería que cumplan con las normas aplicables de la presente especificación.

La empresa Contratista informará al Residente con anticipación de la llegada de la tubería y accesorios y será el único responsable de la custodia de la tubería y los accesorios necesarios hasta su entrega-recepción.

Dentro del precio unitario estará incluido además del costo del suministro (L.A.B.) en fábrica o bodega del proveedor de la tubería y accesorios, las pruebas certificadas en fábrica y todos los gastos que se requieran para su completa y correcta entrega.

El volumen a estimar será el número de metros lineales de tubería incluyendo los accesorios, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro de tubería de cualquier tipo, será medido para fines de pago por metro lineal, con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán directamente el número de metros lineales de tubería suministrada, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

No se estimarán para fines de pago las tuberías suministradas por el Contratista que no cumplan con los señalados en las especificaciones correspondientes.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                                                                                                     | UNIDAD |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| IPVCS256 | INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 160 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO) | M      |
| IPVCS208 | INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, DE 200 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO) | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por "Instalación de Tubería de P.V.C. alcantarillado", al conjunto de operaciones que deberá ejecutar el contratista para colocar en los lugares que señale el proyecto y/o las órdenes del Residente, las tuberías que se requieran para construir redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial.

Estas operaciones incluyen todas las maniobras y acarreo locales que deba hacer el contratista para distribuir a pie de zanja, bajar la tubería al fondo de la zanja, la instalación propiamente dicha, ya sea que se conecte a otros tramos de tubería o con piezas especiales y la prueba neumática, donde las normas de desempeño requieran juntas con hermeticidad al agua.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para que la tubería no resienta daños, desde el traslado hasta la recepción final. Previamente a su instalación la tubería deberá ser limpiada de tierra, exceso de pintura, aceite, polvo o cualquier otro material que se encuentre en su interior y en el exterior del tubo.

En la instalación de las Tuberías debe considerarse lo siguiente:

- a) Se bajará la tubería mediante lazos, malacates, eslingas o cualquier otro material que no lacere a esta, quedando excluidos materiales como cadenas, alambres, etc. Se podrá usar medios manuales para diámetros menores como lo son tuberías con un diámetro interior de hasta 30 pulgadas y se recomienda un medio mecánico como retroexcavadoras, grúas, etc. para diámetros mayores.
- b) Una vez bajadas al fondo de las zanjas deberán ser alineadas y colocadas de acuerdo con los datos del proyecto y/o órdenes del Residente, precediéndose a retirar la envoltura que protege el empaque; continuando con la lubricación del extremo en espiga y el interior de la campana, el acople siempre será espiga-campana, el contratista podrá utilizar cualquier medio para su acople que no maltrate la tubería. Se tenderá la tubería de manera que se apoye en toda la longitud sobre la plantilla de arena u otro material autorizado por el Residente, actividad pagada por separado.
- c) La tubería se manejará e instalará de tal modo que no resienta esfuerzos causados por flexión.
- d) El Residente comprobará mediante el tendido de hilos o por cualquier otro procedimiento que juzgue conveniente, que tanto en planta como en perfil la tubería quede instalada con el alineamiento y la pendiente señalada en el proyecto.
- e) Cuando se presenten interrupciones en los trabajos o al final de cada jornada de labores, deberá taparse los extremos abiertos de las tuberías cuya instalación no esté terminada, de manera que no puedan penetrar en su interior materias extrañas, tierra, basura, etc.

El Residente deberá vigilar en todo momento que no se instalen tuberías cuando exista agua en el interior de las zanjas.

Para la inspección de la hermeticidad se realizará la prueba como lo indica la norma NOM-001-CONAGUA-2011. Tanto el tiempo de duración de la prueba como la pérdida de presión admisible se obtienen conforme a los cálculos propuestos por dicha norma.

La prueba de la tubería será hecha por el contratista por su cuenta, como parte de las operaciones correspondientes a la instalación de la tubería. El equipo utilizado para la prueba será suministrado por el Contratista, pero permanecerá en poder del Residente durante el tiempo de construcción de las redes.

El Residente deberá dar constancia por escrito al contratista de la aceptación de cada tramo de tubería que haya sido probado. En esta constancia deberán detallarse en forma pormenorizada el proceso y resultados de las pruebas efectuadas.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La instalación de tubería de Polietileno de Alta Densidad Corrugada con campana y empaque integrado para construcción de redes de alcantarillado será medida en metros lineales con aproximación a dos decimales.





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Al respecto, se determinarán directamente en la obra las longitudes de tuberías colocadas de cada diámetro, de acuerdo con lo señalado por el proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

No se medirán para fines de pago las tuberías que hayan sido colocadas fuera de las líneas y niveles señalados en el proyecto y/o órdenes del Residente, ni la reposición de tuberías que deba hacer el contratista según las órdenes del Residente, por haber sido colocadas en forma defectuosa o de ser el caso, por no haber resistido las pruebas neumáticas.

Resumiendo, y con carácter enunciativo se señalan a continuación las principales actividades que integran el concepto de instalación de tubería de Polietileno de Alta Densidad Corrugada con campana integrada.

1. Maniobras, movimientos y acarreo totales para colocarla a un lado de la zanja,
2. Bajado e instalación de la tubería,
3. Prueba considerando todos los equipos e implementos y

Revisión de la tubería y juntas para constatar su buen estado y funcionamiento.

| CLAVE         | CONCEPTO                                                                                                       | UNIDAD |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| CODOFOFO90-3  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FOFO 90°X3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.      | PZA    |
| TEEFOFO3X3    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FOFO 3X3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.         | PZA    |
| EXTREM-FOFO-3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD DE FOFO DE 3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA    |
| 8021 00A      | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS GIBAULT COMPLETAS...</b>                                                 |        |
| 8021 03A      | DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.                                                                                     | PZA    |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. -**

**SUMINISTRO.** - Se entenderá por suministro de piezas especiales y extremidades de fierro fundido, al conjunto de actividades que se requieran y deba realizar el Contratista para abastecer en el almacén de la obra las piezas especiales de fierro fundido con bridas, extremidades, tornillos, empaques de plomo, empaques de neopreno, juntas Gibault, necesarios para la construcción de redes de distribución y/o líneas de conducción de agua potable, conforme a la normatividad vigente, a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

Las juntas gibault serán completas con goma reforzada, además de ser compatible con el diámetro exterior de la tubería de DE PVC ANG RD/26 de acuerdo a la NORMA **NMX-E-145/1** tal y como se indica en proyecto.

La prueba hidrostática de las piezas especiales se llevará a cabo juntamente con las válvulas y tuberías.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El cuerpo de las piezas especiales y sus bridas, serán fabricadas para resistir una presión de trabajo de 14.1 Kg/Cm<sup>2</sup>. (200 lb/pulg<sup>2</sup>).

Los empaques de plomo para las bridas de válvulas y piezas especiales de fierro fundido estarán fabricados con plomo altamente refinado que contenga como mínimo un 99.94 % de plomo, de acuerdo con lo consignado en la Norma *NMX-T-021-SCFI-2019* y para los empaques de neopreno su fabricación será de acuerdo con la Normatividad vigente. Todos los materiales serán puestos en obra.

**INSTALACIÓN.** - Se entenderá por instalación de válvulas y piezas especiales, que formen parte de redes de distribución de agua potable, al conjunto de operaciones que deberá realizar el Contratista para colocarlas según el proyecto y/o las órdenes del Residente.

Las juntas, válvulas, cajas de agua, campanas para operación de válvulas y demás piezas especiales serán manejadas cuidadosamente por el Contratista a fin de que no se deterioren. Previamente a su instalación el Residente inspeccionará cada unidad para eliminar las que presenten algún defecto en su manufactura. Las piezas defectuosas se retirarán de la obra y no podrán emplearse en ningún lugar de la misma.

Antes de su instalación las piezas especiales deberán ser limpiadas de tierra, exceso de pintura, aceite, polvo o cualquiera otro material que se encuentre en su interior o en las juntas.

Previamente al tendido de un tramo de tubería se instalarán los cruceros de dicho tramo, colocándose tapas ciegas provisionales en los extremos de esos cruceros que no se conecten de inmediato. Si se trata de piezas especiales con brida, se instalará en esta una extremidad a la que se conectará una junta o una campana de tubo, según se trate respectivamente del extremo liso de una tubería o de la campana de una tubería de macho y campana. Los cruceros se colocarán en posición horizontal, con los vástagos de las válvulas perfectamente verticales, y estarán formados por las cruces, codos, válvulas y demás piezas especiales que señale el proyecto y/u ordene el Residente.

Las válvulas que se encuentren localizadas en tuberías al descubierto, si son mayores de 12 (doce) pulgadas de diámetro, deberán anclarse con concreto.

Previamente a su instalación y a la prueba a que se sujetarán junto con las tuberías ya instaladas, todas las piezas especiales de fierro fundido que no tengan piezas móviles se sujetarán a pruebas hidrostáticas individuales con una presión de 10 kg/cm<sup>2</sup>. Las válvulas y piezas especiales que tengan piezas móviles se sujetarán a pruebas de presión hidrostática individuales del doble de la presión de trabajo de la tubería a que se conectaran, la cual en todo caso no deberá ser menor de 10 (diez) kg/cm<sup>2</sup>.

Durante la instalación de válvulas o piezas especiales dotadas de bridas, se comprobará que el empaque de plomo o neopreno o de hule, sea del diámetro adecuado a las bridas, sin que sobresalga invadiendo el espacio del diámetro interior de las piezas.

La unión de las bridas de piezas especiales deberá de efectuarse cuidadosamente apretando los tornillos y tuercas en forma de aplicar una presión uniforme que impida fugas de agua. Si durante la prueba de presión hidrostática a que serán sometidas las piezas especiales conjuntamente con la tubería a que se encuentren conectadas, se observaran fugas, deberá de desarmarse la junta para volverla a unir de nuevo, empleando un empaque que no se encuentre previamente deformado por haber sido utilizado con anterioridad.



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación de piezas especiales y extremidades se medirán por pieza. No se considerarán los tornillos y empaques en las mismas, ya que estos se pagarán por separado a los precios estipulados en el catálogo. La cantidad a pagar será de acuerdo al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

El Contratista y el Residente deberán seleccionar el número de piezas especiales que traigan consigo sus respectivos empaques y tornillos de fábrica, ya que en este caso no se considerarán estos para fines de pago.

Por lo que respecta a las demás piezas, se medirán y pagarán por unidad conforme a los precios del catálogo correspondiente.

- a) .-Todas las piezas especiales se fabricarán con fierro fundido gris de grano fino o uniforme en lingotes, que llenen los requisitos de la A.S.T.M. Especificación A-126-42 Clase B.
- b) .-La función para fabricación de estas piezas deberá ser sana, limpia, sin arena o impurezas, fácilmente maquinable.
- c) .-Las piezas especiales terminadas tendrán las mismas características que la fundición y estarán terminadas en forma tal que tengan una apariencia lisa, sin rugosidades, huecos o grietas.

Por ningún motivo se permitirán grietas o burbujas, rugosidades, etc., ni el relleno de las mismas con soldadura o cualquier otro material.

Las bridas deberán ser del mismo material de las piezas especiales para unirse entre si, por medio de empaques adecuados y tornillos.

Las piezas que no se ajusten a las especificaciones generales valuadas en Normas vigentes, o que resulten defectuosas al efectuar las pruebas, serán sustituidas y reinstaladas nuevamente por el Contratista sin compensación adicional.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                     | UNIDAD |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 8035 00A | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE COMPUERTA VÁSTAGO FIJO DE (125 PSI) PUESTA EN OBRA.. |        |
| 8035 03A | DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.                                                                   | PZA    |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro e instalación de válvulas al conjunto de actividades que se requieran y deba realizar el Contratista para abastecer en el almacén de la obra y colocar en los cruceros indicados las válvulas eliminadoras de aire, de admisión y expulsión de aire, de alivio de presión y contra golpe de ariete, de altitud, de flotador, reductora de presión, de compuerta y de no retorno (check), necesarias para la construcción de redes de distribución y de conducción de agua potable, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

Las válvulas que suministre el Contratista deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-HermeticidadEspecificaciones y métodos de prueba valuada por La Secretaría de Economía, complementándose con las normas vigentes ASTM-A-126 GRADO B, ASTM A-240, ASTM A-107, ASTM A-216-53 T grado MCB, entre otras o las que las sustituyan tal y como se especifica en seguida:



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- La fundición que se utilice para la fabricación de las válvulas, será de fierro fundido gris al horno eléctrico, que produzca un material resistente de grano fino y uniforme, sano, limpio, sin arena ni impurezas y que cumpla con los siguientes requisitos de la especificación A-126-42 o la que la sustituya; salvo indicación específica que señalen adiciones o modificaciones.
- El acero usado para la fabricación de tornillos y tuercas cubiertas o cualquier otra parte de la válvula, deberá satisfacer la Especificación A-107, de la A.S.T.M o la que la sustituya, a menos que por condiciones específicas se estipulen modificaciones.
- El acero al carbón usado para cubiertas y piezas fundidas o cualquier otra parte de la válvula, deberá ajustarse a la Especificación A-216-53 T, grado MCB de la A.S.T.M o la que la sustituya, salvo indicación específica.
- La pintura epóxica deberá cumplir con lo señala en las especificaciones particulares del proyecto.

Se evitará que cuando se ponga en operación el sistema queden las válvulas parcialmente abiertas y en condiciones expuestas al golpe de ariete, ya que esto ocasiona desperfectos o desajustes en las mismas, deficiencias en el sistema o ruptura de las tuberías.

La prueba hidrostática de las válvulas se llevará a cabo conjuntamente con las piezas especiales y tuberías.

Las válvulas de seccionamiento y de no retorno (CHECK) deberán resistir una presión hidrostática de trabajo de acuerdo al proyecto.

En lo que se refiere a válvulas eliminadoras o aliviadoras de aire y reductoras de presión, sus mecanismos deben resistir las pruebas nominales ya descritas sin que para ello sufran alteraciones en el funcionamiento conforme al que fueron diseñadas dentro del sistema. Para cada caso específico las válvulas deben cumplimentar los requisitos de construcción, materiales, condiciones de operación y pruebas establecidas en la normatividad respectiva de organismos oficiales.

Dentro del precio unitario estará incluido el costo del suministro de la válvula completa, L.A.B. en el almacén del fabricante o proveedor, las pruebas totalmente certificadas y todos los gastos que se requieran para su completa y correcta entrega, el suministro de cada válvula será la cantidad conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación de válvulas se medirá por unidad completa; al efecto se determinará directamente en el almacén de la obra el número que hubiere proporcionado el Contratista con el fin de que el pago se verifique de acuerdo con el tipo y diámetro respectivo conforme al catálogo de conceptos correspondiente.

Las partes integrantes de las válvulas serán capaces de resistir una presión mínima de prueba de 20 Kg/cm<sup>2</sup> (300 lb/pulg<sup>2</sup>), sin que sufran deformaciones permanentes ni desajustes en cualquiera de sus partes; a reserva que el proyecto señale especificación diferente.

Las válvulas que no se ajusten a las especificaciones generales o que resulten defectuosas al efectuar las pruebas, serán sustituidas y reinstaladas nuevamente por el Contratista sin compensación adicional.

| CLAVE   | CONCEPTO                                           | UNIDAD |
|---------|----------------------------------------------------|--------|
| COPEL-3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPEL UNIVERSAL DE 3". | PZA    |





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

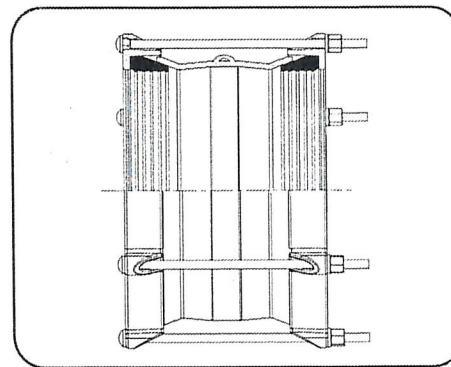
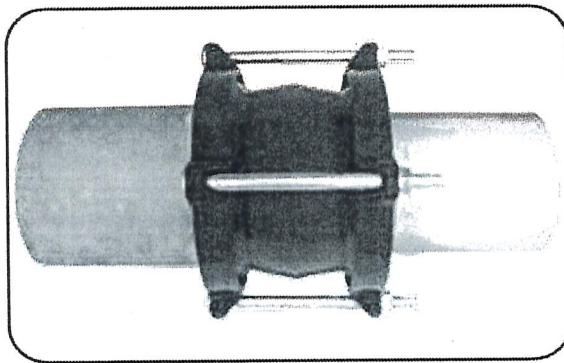
**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro e instalación de cople universal para unión de tubería, aquella pieza que está diseñada para unir tuberías de PVC, acero y asbesto o la combinación de cualquiera de estas.

El Cople universal deberá estar elaborado bajo la Norma en 14525, compuesto de hierro dúctil ASTM A 536 Grado 65-45-12, con tornillos, tuercas y rondanas de acero ASTM A 307.

Debe soportar presiones hasta de 250 psi y estar recubierto de pintura epóxica aplicada electrostáticamente por fusión, su empaque será de EPDM, asimismo los tornillos y tuercas deben tener un recubrimiento anticorrosivo.

El cople universal permitirá hasta 5° de deflexión de la tubería sin presentar fuga.

El contratista deberá de realizar las actividades necesarias para adquirir, transportar y colocar el cople completo correctamente.



**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación del cople universal para unión de tubería de PVC, acero y/o asbesto se cuantificará por pieza, incluyendo la mano de obra necesaria.

| CLAVE  | CONCEPTO                                             | UNIDAD |
|--------|------------------------------------------------------|--------|
| ADAP-3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR BRIDADO DE 3". | PZA    |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro e instalación de adaptador bridado universal para tubería, aquella pieza que está diseñada para unir válvulas y conexiones bridadas a tuberías de PVC, acero y asbesto.

El Adaptador bridado deberá estar elaborado bajo la Norma en 14525, compuesto de hierro dúctil ASTM A 536 Grado 65-45-12, con tornillos, tuercas y rondanas de acero ASTM A 307.

Debe soportar presiones hasta de 250 psi y estar recubierto de pintura epóxica aplicada electrostáticamente por fusión, su empaque será de EPDM, asimismo los tornillos y tuercas deben tener un recubrimiento anticorrosivo.

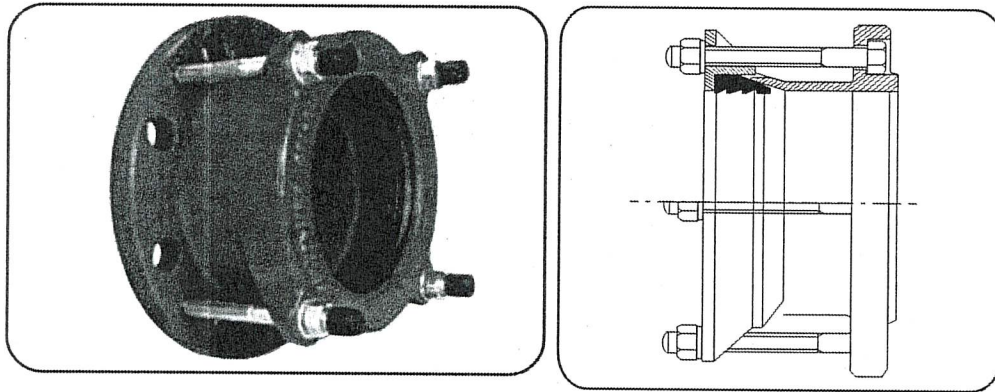
Los barrenos en la brida son en forma ovalada para poder utilizarse en conexiones o válvulas con las normas ANSI/AWWA B16.1 o ISO.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El contratista deberá de realizar las actividades necesarias para adquirir, transportar y colocar el adaptador completo correctamente.



**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación del adaptador universal para tubería de PVC, acero y asbesto se cuantificará por pieza, incluyendo la mano de obra necesaria.

| CLAVE     | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| DEIVEP-01 | DESINSTALACIÓN, RECUPERACIÓN Y REINSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO EXISTENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO. | PZA    |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - conjunto de operaciones necesarias para retirar, conservar, limpiar, proteger y volver a instalar una válvula existente en el sitio indicado en el proyecto o por el Ingeniero, garantizando su correcto funcionamiento una vez concluidos los trabajos.

La desinstalación deberá realizarse con el debido cuidado para evitar daños a la válvula, a las tuberías, conexiones y demás accesorios asociados. Una vez retirada, la válvula será inspeccionada, limpiada y resguardada temporalmente hasta el momento de su reinstalación.

La reinstalación comprenderá todas las maniobras necesarias para su correcta colocación, alineación y conexión a las piezas correspondiente. Para garantizar la hermeticidad y correcto funcionamiento del conjunto, se considerará el suministro e instalación de empaques y tornillería nueva de las dimensiones adecuadas,

Posteriormente se verificarán las condiciones de operación de la válvula mediante pruebas de apertura y cierre, así como la ausencia de fugas en las uniones intervenidas. En caso de requerirse limpieza de superficies de contacto, ajuste de tornillería o trabajos menores para asegurar el correcto funcionamiento del conjunto, éstos deberán realizarse como parte del concepto.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La medición para fines de pago se realizará por pieza (pza) de válvula de seccionamiento de 76 mm (3") correctamente desinstalada, recuperada y reinstalada, aprobada por el Ingeniero.

| CLAVE     | CONCEPTO                                                                                                                                                                            | UNIDAD |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| DEIPZA-01 | DESINSTALACIÓN, RECUPERACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PIEZAS EN CAJAS DE VÁLVULAS EXISTENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA    |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - conjunto de operaciones necesarias para retirar, recuperar, limpiar, proteger y volver a instalar las piezas especiales y accesorios existentes localizados dentro de las cajas de válvulas, conforme a lo indicado en el proyecto y/o a las instrucciones del Ingeniero.

La desinstalación deberá realizarse con el debido cuidado para evitar daños a las piezas, válvulas, tuberías, conexiones y demás accesorios asociados. Una vez retiradas, las piezas serán inspeccionadas, limpiadas y resguardadas temporalmente hasta el momento de su reinstalación.

La reinstalación comprenderá todas las maniobras necesarias para su correcta colocación, alineación y conexión de las piezas recuperadas, garantizando la continuidad del sistema y el adecuado funcionamiento hidráulico de la instalación. Para garantizar la hermeticidad y correcto funcionamiento del conjunto, se considerará el suministro e instalación de empaques y tornillería nueva de las dimensiones adecuadas,

Posteriormente se efectuarán las pruebas de operación y hermeticidad correspondientes, verificando que no existan fugas y que todos los elementos recuperados funcionen correctamente. En caso de requerirse limpieza de superficies de contacto, ajustes o trabajos menores para asegurar el correcto funcionamiento del conjunto, éstos deberán ejecutarse como parte del concepto.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La medición para fines de pago de la desinstalación, recuperación y reinstalación de piezas en cajas de válvulas existentes, se realizará por kilogramo (kg) de piezas efectivamente recuperadas y reinstaladas, determinado con base en los pesos teóricos de los fabricantes o en tablas de referencia aprobadas por el Ingeniero.

| CLAVE | CONCEPTO                                                                                                                                | UNIDAD |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| STAC3 | SUMINISTRO DE TUBERÍA ACERO SOLDADA, NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBÓN CEDULA 40, EXTREMOS BISELADOS DE 3" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 8.18 MM. | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro de tubería de acero, a las erogaciones que deba realizar el contratista para abastecer las cantidades que se fijen en el proyecto ejecutivo y/o las órdenes del Residente, considerando el costo L.A.B. en fábrica o en almacén del proveedor.

Todas las tuberías que suministre el contratista de acuerdo a las dimensiones fijadas en el proyecto y/o las órdenes del Residente deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliar y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, complementándose con la

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

norma vigente *NMX-B-177-1990, ASTM A53 / ASTM A106*, tubos de acero con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente o las que las sustituyan.

La tubería suministrada por el Contratista deberá ser certificada a fin de demostrar que cumpla con la presente especificación.

El marcado de los tubos debe hacerse con caracteres legibles e indelebles conforme a las normas correspondientes, debe incluir como mínimo lo siguiente:

Nombre del fabricante y/o marca registrada

Marca o símbolo del fabricante

Diámetro nominal, clase y tipo

Fecha de fabricación (año/mes/día o día/mes/año)

Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o "hecho en..."

Sello de certificación

El Residente deberá inspeccionar la tubería. Dicha inspección no exime al Contratista de la responsabilidad del suministro de la tubería que cumpla con las normas aplicables de la presente especificación.

La empresa Contratista será el único responsable de la custodia de la tubería hasta su entrega-recepción, y deberá informar al Residente con anticipación de la llegada de la tubería.

Dentro del precio unitario estará incluido además del costo del suministro (L.A.B.) en fábrica o bodega del proveedor de la tubería, las pruebas certificadas en fábrica, y todos los gastos que se requieran para su completa y correcta entrega.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro de tubería de cualquier tipo, será medido para fines de pago por metro lineal, con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán directamente el número de metros lineales de tubería suministrada, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

No se estimarán para fines de pago las tuberías suministradas por el Contratista que no cumplan con lo señalado en las especificaciones que correspondan.

| CLAVE | CONCEPTO                                                                                                                                                              | UNIDAD |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| ITAC3 | INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO SOLDADA, NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBÓN CEDULA 40, EXTREMOS BISELADOS DE 3" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 8.18 MM.(INCLUYE PRUEBA HIDROSTATICA) | M      |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - **DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por este concepto el conjunto de todas las maniobras y trabajos que deba ejecutar el Contratista, para la debida colocación de la tubería en zanjas, sobre silletas o en el sitio que designe la dependencia, previa unión mediante junta soldada. Cada tubo se alineará con el ya instalado, por medio de un alineador exterior o interior, según el diámetro de la tubería de que se trate.





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

El tipo de alineador que se utilice, según el caso, deberá tener potencia suficiente para volver el extremo del tubo a su forma circular en caso de que esté ovalado y si el diámetro del tubo que se está alineando tiene diferencia pequeña con el diámetro del tubo con el cual se va a unir, se repartirá la diferencia en toda la circunferencia del tubo y en ningún caso se permitirá que el escalón así formado sea mayor que  $1/16"$ .

El alineamiento del tubo será hecho en tal forma que no sea visible ninguna desviación angular entre dos tubos consecutivos. La separación entre las partes planas (topes) de los biseles en la unión de los dos tubos, deberá ser aproximadamente de  $1/16"$ , de tal manera que se asegure una completa penetración de la soldadura, sin quemadura.

Los extremos de la tubería y accesorios que van a ser soldados deben estar biselados.

Cuando en el campo se haga necesario hacer un bisel éste deberá hacerse con máquina biseladora oxiacetilénica de mano para formar un bisel semejante a los de fábrica.

No se permitirá hacer biseles a mano o sin el equipo adecuado y no se permitirá soldar tubos o accesorios cuyos biseles muestren irregularidades o abolladuras. En estos casos el contratista deberá hacer el re biselado de la extremidad defectuosa por medio de un biselador de soplete o con herramientas mecánicas adecuadas.

Soldadura Eléctrica. Las máquinas de soldar serán del tipo de corriente directa, con una capacidad mínima de 300 amperes en el sistema manual y de 350 amperes en el semiautomático o automático.

Todos sus accesorios, tales como cables, porta electrodos, etc. deberán ser del tipo y tamaño adecuados para el trabajo y estar en todo tiempo en condiciones de asegurar soldaduras de buena calidad, continuidad de operación y seguridad para el personal.

Mientras se aplica el primer cordón de soldadura, se mantendrá el tubo a una altura mínima de 0.40 m. (16") sobre el terreno y completamente alineado con el tipo de alineador adecuado debidamente colocado y deberá terminarse totalmente el cordón antes de mover el equipo de sostén o quitar el alineador.

Cada soldadura se hará con el número de cordones y tamaños de electrodos que se fijan en las especificaciones particulares, de acuerdo con el diámetro y espesor de la tubería.

Si de acuerdo con su experiencia el constructor desea emplear otro procedimiento de soldadura diferente al indicado en las especificaciones particulares del proyecto, deberá hacerlo previa autorización del Residente.

La soldadura terminada deberá presentar un aspecto uniforme y deberá limpiarse y cepillarse completamente sin dejar nada de escoria.

La soldadura seguirá el procedimiento manual de arco metálico protegido; con soldadura a tope de los diversos tramos de tubería y la Empresa deberá presentar previamente el procedimiento de soldadura.

Los soldadores por emplearse deberán ser calificados según organismos internacionales como AWS y podrán ser examinados por personal de la contratante, siguiendo las especificaciones 6.3 y 6.4 de las Especificaciones Generales de Construcción de PEMEX (incisos 6.3.1 a 6.3.6 y 6.4.1 a 6.4.15). De no disponerse de la calificación internacional, deberá sujetarse forzosamente al examen.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE  
PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS  
BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.****ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Las costuras longitudinales de la tubería no deberán ser coincidentes en dos tuberías consecutivas, debiendo quedar en la parte superior con giros de 30 grados respecto del eje de la tubería en forma alternada. Los biseles deberán quedar limpios de materias extrañas y grasa, según especificación 6.6.3 de PEMEX.

No deberán iniciarse dos cordones de soldadura en un mismo punto y se harán de arriba a abajo según especificaciones 6.6.8 y 6.6.9 de PEMEX, terminando el fondeo se colocarán los siguientes cordones de soldadura con espesor máximo de 1/8 de pulgada, según especificación 6.6.10 de PEMEX.

Dentro del proceso de soldado deberá evitarse condiciones atmosféricas adversas, tal como se menciona en la especificación 6.6.14 de PEMEX. No deberá moverse la tubería hasta que la soldadura este fría, a temperatura tolerable al tacto. La calidad de la soldadura será juzgada por la supervisión de acuerdo con lo antes expuesto y complementado con el folleto 1104 "Standar Welding Pipe lines and Related facilities", última edición de APS según especificación 6.7 de PEMEX.

La reparación de soldaduras defectuosas deberá seguir la especificación 6.9 de PEMEX, siempre y cuando no se requieran más de tres reparaciones por unión y estas no estén a menos de 6 pulgadas de separación. En caso de no poderse reparar se procederá a cortar el tubo, re-biselar, alinear y soldar con cargo al contratista, según la especificación 6.9.5 de PEMEX.

Al término de la jornada de trabajo, se procederá a cubrir los extremos de la tubería para evitar la entrada de materias extrañas y animales, mediante tapas protectoras que serán presentadas para su aprobación al Residente; estas tapas se retirarán una vez que hayan cumplido su cometido.

Antes de bajar la tubería, se debe detectar nuevamente y se preparará el fondo de la zanja quitando los obstáculos, piedras o irregularidades que signifiquen puntos de concentración de cargas que puedan dañar al revestimiento durante las maniobras de bajada de la tubería.

En los lugares excavados en roca o tepetate duro, se preparará una capa de material suave que pueda dar un apoyo uniforme al tubo, como tierra o arena suelta con espesor mínimo de 10 cm., dicha actividad se pagará por separado.

El bajado de la tubería deberá hacerse cuidadosamente, empleando bandas de lona u otro material suave. No se permitirá el uso de fibra o metal que pueda dañar la protección. La maniobra se efectuará cuidando que la tubería quede sujeta a esfuerzos de compresión y no de tensión cuando sea colocada en el fondo de la zanja.

Salvo el caso en que el Residente lo autorice la tubería podrá bajarse al día siguiente, pero no antes de 24 horas después de haber sido esmaltada para que esté suficientemente seca.

Los daños al recubrimiento por la bajada a la zanja o por causas imputables al Contratista serán reparados con cargo al mismo, sin que tenga derecho a reclamación alguna.

**PRUEBA HIDROSTÁTICA**

Por prueba hidrostática de la tubería de acero, se entenderá a todas las maniobras que se realicen en un tramo de línea de conducción para probar la tubería mediante inyección de agua a presión hasta la indicada en el proyecto.

La tubería se llenará lentamente de agua y se purgará al aire atrapado, mediante la inserción de válvulas de admisión y expulsión de aire en la parte más alta de la tubería, una vez que haya escapado el aire se procederá a cerrar las válvulas y

Página 49 de 54





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

se aplicará la presión de prueba mediante una bomba adecuada de alta presión que se conectará a la tubería. Una vez alcanzada la presión de prueba se sostendrá ésta continuamente durante el tiempo necesario para revisar cada tubo, las juntas, válvulas y piezas especiales a fin de localizar posibles fugas, las cuales no deberán existir a lo largo de la línea.

En el caso de que las fallas o fugas se deban al junteo de mala calidad en las tuberías y a la mala calidad y/o colocación de los empaques de las juntas bridadas, estas serán reparadas, suministradas e instaladas por el contratista no recibiendo compensación alguna.

El seccionamiento de cada tramo se llevará a cabo a través de tapones de prueba o válvulas de seccionamiento que estarán ubicados en función de las condiciones topográficas o de acuerdo a las indicaciones de la Residencia.

En caso de que se requiera atraques u obras de apoyo para la prueba hidrostática, éstos deberán ser construidos por el Contratista, suministrando todos los materiales para ello hasta el lugar de su utilización, asimismo, el Contratista está obligado a demolerlos y retirar todos los materiales resultantes de dicha demolición.

La dependencia proporcionará al Contratista el o los sitios de la fuente de abastecimiento de agua para la prueba de la tubería, quedando a cargo del Contratista el bombeo.

**CORTE Y BISELADO DE TUBERÍA**

Se entenderá por corte y biselado de tubería de acero, al conjunto de actividades, previas a la soldadura, que debe de realizar el contratista para unir tuberías.

El corte y biselado de la tubería de acero deberá ejecutarse con maquina biseladora oxiacetilénica de mano para formar un bisel similar a los de fábrica. No se deberán hacer cortes ni biseles sin el equipo adecuado, ya que no se permitirá soldar tubos o accesorios cuyos biseles muestren irregularidades. La configuración del bisel deberá ser uniforme en todo el perímetro del tubo y será función del espesor y/o de las indicaciones del Residente.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La instalación de tubería de acero se cuantificará por metro con aproximación a dos decimales; al efecto se determinarán directamente en la obra las longitudes de tubería colocadas de acuerdo al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

Con carácter enunciativo se señalan las actividades principales:

Revisión de las juntas, sus diámetros y espesores, hasta hacerlos coincidentes; limpieza de la unión de tubos rectos y/o doblados; alinear, soldar, reparaciones, colocar y retirar tapas protectoras; empates de lingadas, ya sea que se dejen por parcheo interno, o por cierres originados por la apertura de varios frentes de trabajo; maniobras, movimientos y acarreo totales de la tubería a un costado de la zanja y bajado de la misma. De manera específica se recomienda tomar en cuenta las condiciones de la tubería, esto es por variaciones en el diámetro, perímetro y espesor; por la disminución después de la limpieza con chorro de arena, ya que no habrá ninguna modificación en el precio por las razones expuestas anteriormente.

El corte y biselado Incluyen todos los materiales puestos en el lugar de utilización, considerando acarreo, maniobras, movimientos locales, fletes, mermas y desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo, así como el manejo de las piezas a tratar conforme al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Al efecto se determinará directamente en la obra las longitudes de tubería efectivamente probadas, aprobadas y certificadas por la Residencia con base en el proyecto y/o lo ordenado por el Residente. No se cuantificarán para fines de pago las tuberías que no hayan pasado las pruebas de presión, las cuales deberán ser reparadas sin compensación adicional.

El Contratista deberá proporcionar los materiales, equipo y la mano de obra necesaria para la realización de la prueba hidrostática.

De manera enunciativa se señalan las actividades principales contempladas en este concepto:

- a) Incorporar, manejar y transvasar el agua,
- b) Reponer los materiales defectuosos,
- c) Llevar a cabo la prueba hidrostática, y
- d) Reparar desperfectos.

El Contratista deberá hacer los preparativos necesarios, colocar tapones, atraques provisionales etc. cuyos costos deberá de considerarlos en su precio unitario de la instalación de la tubería.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                        | UNIDAD |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 9000 00A | ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO... |        |
| 9000 05A | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                    | M3     |
| 9001 00A | ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...                                      |        |
| 9001 05A | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                    | M3     |
| 9001 00B | ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:           |        |
| 9001 05B | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                    | M3     |
| 9002 00A | ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...    |        |
| 9002 05A | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                    | M3/KM  |
| 9003 00A | ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1o DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...                                         |        |
| 9003 05A | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                    | M3/KM  |
| 9003 00B | ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:                |        |
| 9003 05B | ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.                                                                                    | M3/KM  |





**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por acarreo la transportación de material producto de excavación hasta el sitio designado por el Residente.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El acarreo del material producto de excavación en camión de volteo a una distancia de 1.0 kilómetro, para fines de pago se medirá en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Incluye: Abundamiento, camión inactivo durante la carga, acarreo primer kilómetro y descarga a volteo, no incluye la carga. El pago de este concepto solo será procedente cuando lo ordene el Residente.

En el caso de que el material producto de excavación, se deposite directamente en los vehículos de transporte sin tener que realizar traspaleos no se pagará la carga.

El acarreo de material producto de excavación, en camión de volteo en kilómetros subsecuentes al primero, se medirá para fines de pago en metros cúbicos-kilómetros con aproximación a dos decimales.

La distancia de acarreo se medirá según la ruta transitable más corta o bien aquella que autorice el Residente.

| CLAVE    | CONCEPTO                                                                                                                                    | UNIDAD |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| SUMIPZ86 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS PARA DESCARGA A TUBERIA DE P.V.C. DE: 200 MM (8") X 160 MM (6") DE DIAMETRO INCLUYE YEE Y CODO DE 45°X6" | PZA    |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro e instalación de pieza especial de P.V.C. el que haga el Contratista de aquellos que se requieran para la instalación de descargas domiciliarias.

Las piezas especiales de P.V.C. que suministre el Contratista serán de la forma, dimensiones y demás características que señalen los planos del proyecto y respetando los lineamientos establecidos en la Normatividad Oficial.

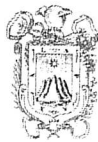
La instalación de pieza especial de P.V.C. de será el conjunto de operaciones que debe ejecutar el contratista para colocar en forma definitiva, según el proyecto y/o las órdenes del ingeniero, las piezas especiales que requiera la construcción de redes de alcantarillado sanitario.

El Contratista instalará las piezas especiales, a partir del parámetro exterior de los edificios en el sitio que señalen los planos o prescriba el Ingeniero y las terminará conectándolas en la inserción correspondiente en el alcantarillado; el otro extremo de la conexión, según lo determine el Ingeniero lo tapaná el Contratista con tapa de ladrillo y mortero pobre de cemento, si éste existiere.

Las conexiones formaran con el alcantarillado un ángulo aproximado de 45 (cuarenta y cinco) grados en planta.

Para las conexiones se usará tubo de 15 centímetros, y 20 centímetros o más de diámetro a juicio del Ingeniero.

La pendiente mínima que en general se admitirá para la tubería de la conexión será del 1% (uno) por ciento, y el colchón sobre el lomo del tubo en cualquier lugar de su longitud, tendrá como mínimo 90 (noventa) centímetros. Previa autorización escrita del Ingeniero. La pendiente podrá reducirse a un medio (1/2) por ciento, pero únicamente cuando ello sea necesario a fin de dejar el colchón mínimo de 90 (noventa) centímetros. Antes de construir las conexiones, el Contratista se cerciorará de la profundidad de la salida del albañal del predio, si existiera y de las condiciones de pendiente existentes dentro del interior del mismo, a fin de evitar que cuando se construyan albañales en el interior del predio, ellos queden faltos de



**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

colchón, o faltos de la pendiente debida. Si no fuera posible satisfacer ambos requisitos de colchón y pendiente mínimos; el Contratista no hará la conexión y deberá comunicarlo por escrito al Ingeniero para que éste resuelva lo procedente.

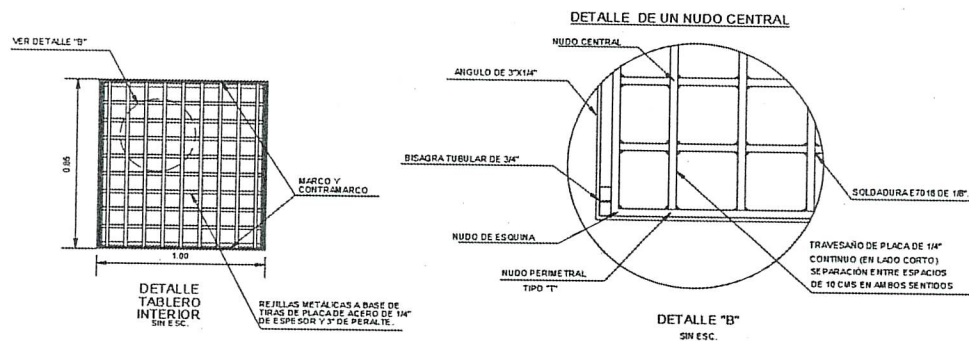
Para hacer las conexiones domiciliarias se construirán primero las de un solo lado de determinado tramo del alcantarillado, después de terminadas totalmente éstas, se construirán las del otro lado.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación de la pieza especial se hará por pieza, para tal efecto se determinará en obra el número de piezas, solicitado y proporcionado por el Contratista. No se considerarán para fines de pago aquellas piezas que no cumplan con lo requerido en cuanto a dimensiones y calidad, o por defectos o deterioros. El precio unitario incluye las maniobras para distribuir las piezas a lo largo de la zanja, bajada y tendido.

| CLAVE      | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| SYCRPL-021 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL PARA REJILLA ELECTROFORJADA CON PLACA DE 1/4" Y PERALTE DE 3", INCLUYE: MARCO CON ÁNGULO DE 1/4 X 3 1/2" Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE 1/4" X 3", UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE NEGRO MATE. | M2     |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá por suministro e instalación de acero estructural para rejilla metálica para tragatormentas a todas las erogaciones que deban realizarse para a la correcta ejecución a base de tiras de placa de acero de 1/4" de espesor y 3" de peralte constante para todas las piezas; bastidor perimetral por cada 4 paneles de 0.90x 1/4 de la longitud media (l') transversal del arroyo con separador intermedio de Angulo de 3"x1/2"; para alojar cada uno de los paneles; cada panel lleva al interior travesaños de placa de 1/2"; colocados en ambos sentidos y ensamblados ortogonalmente y separados a cada 10 cm; paño a paño; formando una cuadrícula inscrita de 10x10 cm; uniones soldadas con electrodo e7018 de 1/8" en filete para los nudos: centrales, perimetrales tipo "t" y de esquina: tamaño de la soldadura de filete, extremo-extremo de 1/4" - 1/4" x 0.448 cm de longitud de garganta; incluye: acceso al tragatormentas por medio de un panel articulado con 2 bisagras tubulares de 3/4" de diámetro.

El concepto contempla: maquilado en taller de los cortes para formar las tiras de placa, hechura e instalación de la rejilla, acabado anticorrosivo con primer en cromato de zinc a dos manos y una mano de pintura de esmalte, fletes, materiales puestos en obra, mano de obra y equipo.







**REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

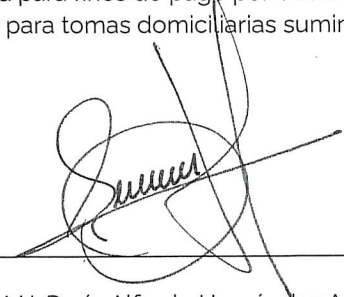
**MEDICIÓN Y PAGO.** - El suministro e instalación de acero estructural para Rejilla Metálica, será medida para fines de pago por metro cuadrado (M2), con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán por dimensiones de cada rejilla colocada en obra, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente, incluyendo fletes, maniobras desperdicios, etc.

| CLAVE      | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| REHTOMA-00 | REHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, ABRAZADERA DE 3" CON SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN DE 1/2" DE BRONCE A KITEC, TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE DIÁMETRO, CONECTORES, VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2", REGISTRO PARA LLAVE DE PASO O BOTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y GARANTIZANDO EL SERVICIO AL DOMICILIO. |        |
| REHTOMA-03 | CON RUPTURA Y REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDAD, INCLUYE TRAZO Y CORTE, BASE HIDRÁULICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | TOMA   |

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se entenderá rehabilitación de toma domiciliaria, a las erogaciones que deba realizar el contratista por concepto de reposición de tomas domiciliarias que se vean afectadas por consecuencia de los trabajos a realizar durante la ejecución de la obra, dichas cantidades que se fijen en el proyecto ejecutivo y/o las órdenes del Residente se deberán de contemplar en su totalidad en el presupuesto de proyecto.

**MEDICIÓN Y PAGO.** - La rehabilitación de toma domiciliaria, será medida para fines de pago por TOMA, con aproximación a enteros. Al efecto se determinarán directamente el número de piezas para tomas domiciliarias suministradas, conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

  
Ing. María Fernanda Salazar Díaz  
Elaboró

  
M.I. Darío Alfredo Hernández Aguilar  
Jefe del Depto. de Estudios y Proyectos.

## MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- 1) Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_ Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Nombre del servidor público:

\_\_\_\_\_

- Cargo:

\_\_\_\_\_

- 2) Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_ Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Nombre del servidor público:

\_\_\_\_\_

- Cargo:

\_\_\_\_\_

- 3) Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_ Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (conforme a la Ley Número 233) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Nombre del servidor público:

\_\_\_\_\_

- Cargo:

\_\_\_\_\_





- 4) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (conforme a la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Nombre del servidor público:

---

- Cargo:

---

- 5) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:

- Cargo:

---

- 6) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:

- Nombre del servidor público:

---

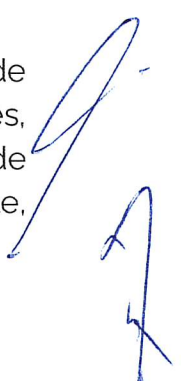
- Cargo:

---

- 7) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Nombre del servidor público:

---



- Cargo:

---

8) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:

- Nombre del servidor público:

---

- Cargo:

---

- Dependencia:

---

9) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

- Nombre del servidor público:

---

- Cargo:

---

- Dependencia:

---

10) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

- Nombre del servidor público:

---

- Cargo:

---

- Dependencia:

---





11) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

- Nombre del servidor público:

\_\_\_\_\_

- Cargo:

\_\_\_\_\_

- Cuento con la autorización previa y específica de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., o de autoridad estatal o municipal competente en su caso:

\_\_\_\_\_

12) Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

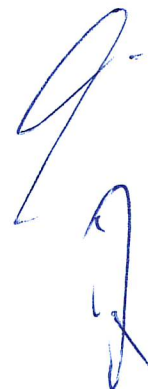
13) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

14) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

(FECHA)  
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA)



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**4.2.1.1. PROPUESTA TÉCNICA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a smaller, less distinct mark.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT- 1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

SE ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN QUE SERÁ EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA; PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL SE DEBERÁ INCLUIR UN ORGANIGRAMA FUNCIONAL CON EL PERSONAL PROPUESTO EN EL FORMATO PT- 3, QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA PLANEACIÓN PRESENTARÁ EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR A TRAVÉS DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

LA PLANEACIÓN DEBERÁ SER REDACTADA, DE TAL FORMA QUE EL LICITANTE DEMUESTRE EL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

(DOCUMENTO REALIZADO EN HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

**SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA NO PRESENTACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO O LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FACTURAS** QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO PROPUESTO.

DICHA RELACIÓN SERÁ DE **TODO EL EQUIPO CONTEMPLADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, LA OMISIÓN DE ALGUNO EN TIPO Y CANTIDAD SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                                                                                                                        |                        |                                          |                                                                                                                 |  |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,<br>VERACRUZ.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                        |                                          | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>NOMBRE DE LA OBRA: |  | PT-2         |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                             | FIRMA DEL<br>LICITANTE | PLAZO DE<br>EJECUCIÓN DE<br>LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                          |  | HOJA:<br>DE: |

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

| EQUIPO<br>NO. * | NOMBRE<br>DEL<br>EQUIPO | MARCA | CARACTERÍSTICAS PARTICULARES |     |                 |               |             |                          | UBICACIÓN<br>ACTUAL<br><br>(MPIO/ENTIDAD) | DISPONIBILIDAD |           |                        |       |
|-----------------|-------------------------|-------|------------------------------|-----|-----------------|---------------|-------------|--------------------------|-------------------------------------------|----------------|-----------|------------------------|-------|
|                 |                         |       | MODELO                       | AÑO | No. DE<br>SERIE | CAPACID<br>AD | COMBUSTIBLE | POTENCIA<br>DEL<br>MOTOR |                                           | PROPIO         | ALQUILADO | OPCIÓN<br>DE<br>COMPRA | FECHA |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |
|                 |                         |       |                              |     |                 |               |             |                          |                                           |                |           |                        |       |

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.  
\* CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN  
DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA EL NÚMERO DE UNIDADES A UTILIZAR DE CADA EQUIPO SEGÚN SU PLANTEAMIENTO EN EL PROGRAMA DE MAQUINARIA.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-3      CAPACIDAD TÉCNICA**

**(GUÍA DE LLENADO)**

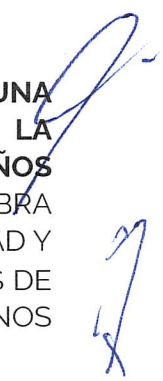
EL PARTICIPANTE COMPROBARÁ SU CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA FIRMADO, **DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD EN ESPECIALIDAD Y MAGNITUD CON LA DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO AL MENOS UNA COPIA POR AÑO DE CONTRATOS COMPLETOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS PREVIAMENTE A ESTA LICITACIÓN CUMPLIENDO CON UN MÁXIMO DE CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**, CON SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ESTAS OBRAS Y CONTRATOS COMPLETOS, EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE LOS CONTRATOS, DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA, ASÍ COMO CURRÍCULUM VITAE FIRMADO DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL. ASI COMO LAS ACREDITACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA NO CUENTE CON CONTRATOS FORMALIZADOS DE TRABAJOS SIMILARES LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y LA EXPERIENCIA SE AVALARÁ CON EL DEL SUPERINTENDENTE.

POR LO QUE EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS COMO ES EL NÚMERO DE LA **"LICITACIÓN"**, NOMBRE DE LA OBRA, ENTIDAD CONVOCANTE, FECHA DE PRESENTACIÓN, PERÍODO DE EJECUCIÓN, NOMBRE, FIRMA DEL **"LICITANTE"**, EL CURRÍCULUM Y UNA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ ENCARGADO Y RESPONSABLE DURANTE EL INICIO, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA.

EL PERSONAL SUJETO A EVALUACIÓN NO ES LIMITATIVO, EL LICITANTE PODRÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTE **"LICITACIÓN"**, PERSONAL TÉCNICO ADICIONAL, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS

DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PRESENTARÁ **EL CURRÍCULUM Y UNA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES MÍNIMO DE CINCO AÑOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS** A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA, ASIMISMO CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LA OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y DE CONSTRUCCIÓN, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PERÍODO DE EJECUCIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO Y DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA DE HABER ESTADO EN TRABAJOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE **"LICITACIÓN"**, SIENDO DE PREFERENCIA ARQUITECTO O INGENIERO CON CÉDULA PROFESIONAL, ANEXANDO EL DOCUMENTO EN ESTE APARTADO, **DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA CÉDULA PROFESIONAL PARA COTEJO.**

**"EL LICITANTE" PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE UN ESCRITO DONDE MANIFIESTE DE DECIR VERDAD SI CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD ALGUNA, ESTO CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**EN ESTE APARTADO IGUALMENTE DEBERÁ ANEXAR:**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER EJECUTADO EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS LAS OBRAS CON CONTRATOS TERMINADOS EN COSTO Y TIEMPO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE ÉSTAS, NÚMERO DE CONTRATO Y MOTIVO POR EL CUAL NO FUERON LLEVADAS A CABO EN ESTOS TÉRMINOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO HAYAN SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O DE ALGUNA FIGURA JURÍDICA, EN SU CASO SEÑALAR EL NÚMERO DE ESTAS, CON SU CORRESPONDIENTE NÚMERO DE CONTRATOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO HAYAN SIDO OBJETO DE PENAS CONVENCIONALES, EN SU CASO INDICAR EL MONTO DE ESTAS Y EL, NÚMERO DE CONTRATO RESPECTIVO.

**SE REITERA QUE LOS CURRICULUM DEL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CADA PROFESIONISTA EN TODAS SUS HOJAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT - 4 RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LA OBRA QUE SE LICITA.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR LAS OBRAS **EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITA** EN LAS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN EL FORMATO PT-3, LOS CONTRATOS COMPLETOS, CONVENIOS COMPLETOS (SI ES EL CASO) Y DOCUMENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CADA OBRA RELACIONADA EN ESTE APARTADO, PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA REVISAR Y VALORAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PT-4         |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         | HOJA:<br>DE: |

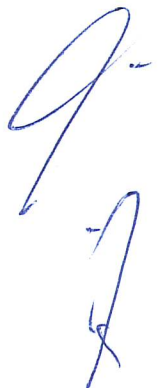
| <b>TRABAJOS EN PROCESO O CONCLUIDOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL</b><br><b>DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA OBRA QUE SE LICITA</b> |                   |       |          |          |             |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------|----------|----------|-------------|-------------------------|
| CONTRATANTE<br>Y OBJETO DE LOS TRABAJOS                                                                                                         | N° DE<br>CONTRATO | LUGAR | IMPORTES |          |             | FECHA DE<br>TERMINACIÓN |
|                                                                                                                                                 |                   |       | TOTAL    | EJERCIDO | POR EJERCER |                         |
|                                                                                                                                                 |                   |       |          |          |             |                         |

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                                    |                                                                                                                         |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PT-5</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                  |             |

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS  
ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA**

LUGAR Y FECHA:

**ING. FELIPE MEDINA LANDA**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**AT'N: ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de \_\_\_\_\_ (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se ha adquirido oportunamente la convocatoria a la Licitación, relativa a la preparación e integración de la proposición; enterados de su contenido y aceptada íntegramente.

Para tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las instrucciones de la convocatoria a la Licitación.

Igualmente, manifiesto conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la Comisión proporcione de acuerdo al listado siguiente, así como acatar lo dispuesto en las mismas sin menoscabo del cumplimiento del periodo de ejecución.

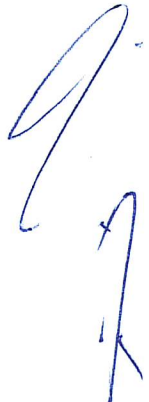
Asimismo, manifiesto que se conoce la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se opongan a la Ley citada, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:**

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Anexo

PT-5

RELACIÓN DE PLANOS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°.

OBRA:

---

---

---

---

---

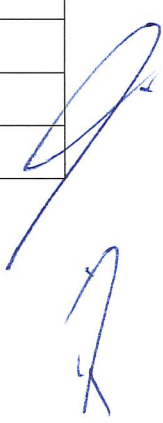
---

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON LOS  
SIGUIENTES PLANOS IMPRESOS:

| PLANO No. | DESCRIPCIÓN |
|-----------|-------------|
| 01        |             |
| 02        |             |
| 03        |             |
| 04        |             |
| 05        |             |
| 06        |             |
| 07        |             |
| 08        |             |
| 09        |             |
| 10        |             |
| Etc.      |             |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL



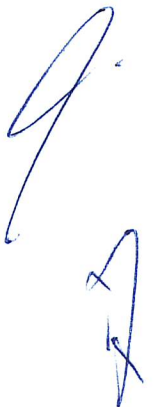


**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NÚMERO 233 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SE ANEXA FORMATO.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                                    |                                                                                                                             |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PT-6</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                      |             |

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NÚMERO 233 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE**

LUGAR Y FECHA:

**ING. FELIPE MEDINA LANDA**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**AT'N: ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_

Sobre el particular, por mi propio derecho (en el caso de persona física), o como representante legal (en el caso de persona moral) de \_\_\_\_\_, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Esta empresa la cual represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, el cual dice:

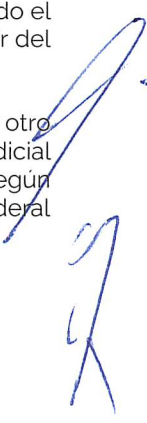
Los Entes Públicos se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias aquí reguladas, con las personas siguientes:

I. Cuando, por sí o por interpósita persona, hayan sido sancionadas en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás normatividad aplicable.

Se entenderá por interpósita persona aquella que, aparentando obrar por cuenta propia, interviene en un acto jurídico por encargo y en provecho de otro, cuando la persona moral que pretenda participar en un procedimiento de contratación haya sido creada con posterioridad a la inhabilitación impuesta, y que pretenda ser participante en un procedimiento de contratación;

II. Cuando hayan resultado ganadoras o adjudicadas en un procedimiento de contratación, y no hayan firmado el contrato por causas imputables a ellas; la abstención prevalecerá por un periodo de un año, contado a partir del momento en el que debió haber firmado el contrato;

III. Cuando hayan cometido robo, fraude, cohecho, o tráfico de influencia, en perjuicio del Estado, o cualquier otro ente público federal que ejerza recursos públicos, decretado por resolución definitiva por autoridad judicial competente en territorio nacional. El impedimento señalado prevalecerá por igual número de años según corresponda a la pena que resulte mayor de acuerdo con el tipo penal, conforme a la legislación estatal o federal en materia penal que resulte aplicable;





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

IV. Cuando hayan cometido algún delito relacionado con delincuencia organizada o un delito previsto en el Código Fiscal de la Federación, decretado por resolución definitiva por autoridad judicial competente en territorio nacional, aun cuando éste no haya sido en perjuicio del Estado. El impedimento señalado prevalecerá por igual número de años según corresponda a la pena que resulte mayor de acuerdo con el tipo penal, conforme a la legislación estatal o federal en materia penal que resulte aplicable;

V. Cuando cualquier dependencia o entidad del Estado sea condenada a realizar un pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, o Tribunales Laborales, con motivo de un juicio laboral instaurado en contra de las mismas, por los funcionarios o trabajadores del contratista o de sus subcontratistas, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, siempre y cuando el contratista haya sido oído en juicio.

La abstención subsistirá hasta en tanto la persona física o moral haya realizado el pago ordenado por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, o Tribunales Laborales;

VI. En caso de que se hayan presentado dos o más propuestas en un procedimiento de contratación a través de:

a. Una misma persona, o

b. Dos o más personas y cualquiera de ellas controle a la otra, o cuando se encuentren bajo control común o que su representante sea la misma persona.

El control consiste en la capacidad de dirigir o influir en la administración o políticas de la otra persona, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto, o de cualquier otra manera;

VII. Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

VIII. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del órgano interno de control respectivo; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, derivado de la aplicación de las disposiciones relativas, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro participante o en algún servicio relacionando la obra pública vinculado con el procedimiento de contratación en que desee participar;

X. Las que no se encuentren inscritas en el Catálogo de Contratistas;

XI. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley;

XII. Aquellos contratistas a los que se les haya rescindido un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de que se haya notificado la rescisión;

XIII. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; y

XIV. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Cuando una persona física se encuentre en los supuestos previstos en este artículo, el impedimento alcanzará a la persona moral respecto a la cual forme parte.

Acepto que la falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad sea sancionada en términos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las Leyes aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a smaller, less distinct mark.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-7 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8o DE LA LEY NÚMERO 233 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SE ANEXA FORMATO.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                |             |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PT-7</b> |                                        |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS                                                                                             |             | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: |

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY NÚMERO 233 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.**

LUGAR Y FECHA:

**ING. FELIPE MEDINA LANDA**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**AT'N: ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_

Sobre el particular, por mi propio derecho (en el caso de persona física), o como representante legal (en el caso de persona moral) de \_\_\_\_\_, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Esta empresa la cual represento, manifiesto Bajo protesta de decir verdad, conocer y estar de acuerdo de las infracciones y sanciones de conformidad al **artículo 80 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-8 MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVOS DE LA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO SI ASISTIÓ O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SEÑALARÁ QUE CONOCE EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PT-8</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS                                                                                             |             |
|                                                                                                                                                | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         | HOJA: DE:   |

**MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN, DE MANERA QUE HA CONSIDERADO EN LA PROPUESTA TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LUGAR Y FECHA:

**ING. FELIPE MEDINA LANDA**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**AT'N: ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_

Manifiesto que se conoce el sitio de realización de los trabajos, y sus condiciones ambientales por lo que en nuestra propuesta se han considerado todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios y se consideraron las modificaciones que se hayan efectuado a la Convocatoria a la Licitación.

Así como haber asistido a la junta de aclaraciones que se celebró, y aceptado todos los acuerdos consignados en dicha reunión.

**(En caso de no asistir a la junta de aclaraciones)**

Así como de no haber asistido a la Junta de Aclaraciones, aceptando todos los acuerdos que se tomaron en ella y considerándolos en la propuesta que se presenta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL



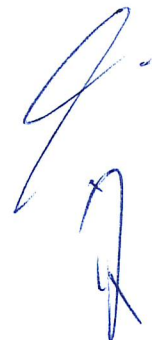


**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-9      MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

SE ANOTARÁ, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO; ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL MODELO DE FIANZAS; DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PT-9</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS<br>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                   |             |

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

LUGAR Y FECHA:

**ING. FELIPE MEDINA LANDA**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**AT'N: ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de: (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que se conoce el modelo de contrato de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que se conoce el modelo de las fianzas de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que los precios consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requería de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía.

Asimismo y en cumplimiento al artículo 41 fracción XXVIII de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declaro de igual modo que por mi mismo o por interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-10 CAPACIDAD FINANCIERA.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

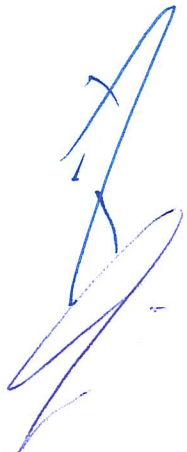
COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2024 y 2025 PAGOS PROVISIONALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026, ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026, FIRMADOS POR **CONTADOR PÚBLICO**, QUE INCLUYAN SUS RELACIONES ANALÍTICAS Y RAZONES FINANCIERAS (INDICADOR DE LIQUIDEZ, CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES, INDICADOR DE SOLVENCIA), ANEXAR COPIA DE CÉDULA DEL **CONTADOR PÚBLICO** PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO. **NO SERÁ ACEPTABLE EL RUBRO DE APORTACIONES POR CAPITALIZAR SIN LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN NOTARIAL.**

EN CASO DE SER DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA.

EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA SE EVALUARÁ SU CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO.

EL CAPITAL SOCIAL DEBERÁ ESTAR SUSCRITO Y PAGADO; ASIMISMO LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO O EJERCICIOS ANTERIORES DEBERÁN ESTAR REFLEJADAS EN SU DECLARACIÓN ANUAL.

SE VERIFICARÁ QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS PRIMEROS DOS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN VI, INCISO "A)" DEL "REGLAMENTO").



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

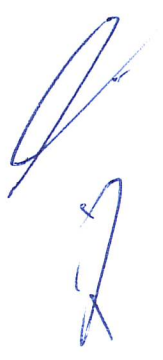
**PT-11 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, **INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.**

NO SE ACEPTARÁN PROGRAMAS ENGLOBADOS **POR PARTIDAS, SIENDO ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LA PROGRAMACIÓN DEBERÁ SER LÓGICA Y CONGRUENTE ENTRE CADA CONCEPTO TANTO POR LA ACTIVIDAD A EJECUTAR COMO POR LA CANTIDAD DEL MISMO





APA, VER.

[illegible]

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PT-12 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS.**

PT-12.1 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA MANO DE OBRA EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICADO CATEGORÍAS

PT-12.2 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS

PT-12.3 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

PT-12.4 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.





APA, VER.

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PT-12.1 |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         |         |

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO  
DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

| CATEGORÍA | UNIDAD | CANTIDAD | ÁREA DE LOS TRABAJOS | FECHA  |         | AÑO      |          |          |          |          |          | TOTAL |
|-----------|--------|----------|----------------------|--------|---------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------|
|           |        |          |                      | INICIO | TERMINO | MES<br>1 | MES<br>2 | MES<br>3 | MES<br>4 | MES<br>5 | MES<br>6 |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |
|           |        |          |                      |        |         |          |          |          |          |          |          |       |

Conceptos de trabajo donde intervienen;  
puede indicarse solo la clave del concepto

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026 | PT-12.2   |
|                                                                                                                                                |                     |                                    | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:                                               |           |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                             | HOJA: DE: |

|                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO</b><br><b>DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| NO. DE EQUIPO                                                                                 | NOMBRE DEL EQUIPO | ÁREA DE UTILIZACIÓN | RENDIMIENTO EFECTIVO | NO. DE EQUIPOS | FECHA                                      |         | AÑO |     |     |     |     |     | TOTAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|----------------|--------------------------------------------|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
|                                                                                               |                   |                     |                      |                | INICIO                                     | TERMINO | MES | MES | MES | MES | MES | MES |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         | 1   | 2   | 3   | 4   | 5   | 6   |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |
| <div>Conceptos de trabajo donde intervienen; puede indicarse solo la clave del concepto</div> |                   |                     |                      |                | <div>Cantidad de unidades a utilizar</div> |         |     |     |     |     |     |     |       |
|                                                                                               |                   |                     |                      |                |                                            |         |     |     |     |     |     |     |       |



PA, VER.

|                                                                                                                                                |                     |                                          |                                                                                       |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                          | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO<br>MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026 | PT-12.3      |
|                                                                                                                                                |                     |                                          | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:                                                  |              |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE<br>EJECUCIÓN DE LOS<br>TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                | HOJA:<br>DE: |

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL  
DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

[illegible]

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                                                                                                                |  |                                       |                                                                                       |  |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |  |                                       | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS<br>TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026 |  | <b>PT-12.4</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     |  |                                       | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:<br>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:        |  |                |
| FIRMA DEL LICITANTE                                                                                                                            |  | PLAZO DE EJECUCIÓN DE<br>LOS TRABAJOS | HOJA:<br>DE:                                                                          |  |                |

**PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

| CATEGORÍA | ÁREA DE LOS TRAAJOS | FECHA  |         | UNIDAD | AÑO   |       |       |       |       |       | TOTAL |
|-----------|---------------------|--------|---------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|           |                     | INICIO | TERMINO |        | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |
|           |                     |        |         |        |       |       |       |       |       |       |       |





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**4.2.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a smaller, less distinct mark.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EN ESTE APARTADO, EN EL CASO DE QUE SE UTILICEN BÁSICOS (AUXILIARES), DEBERÁ ANEXAR LA FORMACIÓN DE ESTOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, EN FORMATO LIBRE AL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

**PE-1.1 BÁSICOS Y/O AUXILIARES DE LOS MATERIALES**

**PE-1.2 INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS**

**PE-1.3 LISTADO DE MATERIALES CON LOS COSTOS DE LOS MISMOS**





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

PE-1.1 BÁSICOS Y/O AUXILIARES DE LOS MATERIALES

EN ESTE APARTADO, EN EL CASO DE QUE SE UTILICEN BÁSICOS Y/O AUXILIARES, DEBERÁ ANEXAR LA FORMACIÓN DE ESTOS, **EN FORMATO LIBRE DEL LICITANTE**, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

ANEXAR EN ESTE APARTADO LA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS Y QUE IMPACTAN EN EL PRECIO DE LA PROPUESTA DE FECHA RECIENTE, ESTOS DEBERÁN ESTAR EN RANGO SIMILAR A LOS DEL MERCADO EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS

LA COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA COMERCIAL, INDICÁNDOSE EN EL ESCRITO MARCA, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL QUE SE COTIZA; ASIMISMO EL ESCRITO QUE EXPIDE LA CASA COMERCIAL DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, EL DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA CASA COMERCIAL.



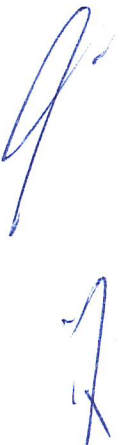
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

PE-1.2 INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

EN ESTE APARTADO, INCLUIR LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, **EN FORMATO LIBRE DEL LICITANTE**, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS**

**(GUÍA DE LLENADO)**

**PE-13 LISTADO DE MATERIALES CON LOS COSTOS DE LOS MISMOS**

EN ESTE APARTADO, INCLUIR LA RELACION DE LOS MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PE-1.3</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         | HOJA: DE:     |

**LISTADO DE MATERIALES CON LOS COSTOS DE LOS MISMOS**

| No. | MATERIAL O INSUMO<br>( ESTABLECIENDO CARACTERISTICAS) | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO |
|-----|-------------------------------------------------------|--------|----------|--------|
|     |                                                       |        |          |        |





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-2      CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL**

**(GUÍA DE LLENADO)**

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO REALIZAR EL CÁLCULO CON EL UMA ACTUAL, ASÍ COMO EL NO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA DEL ART. 168 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA SOLO EN LA TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y LA TABLA PARA LA DETERMINACIÓN DE TP/TI. INCLUIR COPIA DE FACTOR DE RIESGO VIGENTE, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MENCIONADO CÁLCULO.**

EL LICITANTE DEBERÁ ANALIZAR LOS DÍAS LABORABLES, LOS NO LABORABLES POR COSTUMBRE Y DE ACUERDO A LA LEY PARA EL EJERCICIO 2026.

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO DEL 3% A LA NOMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                                                                                                                |                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PE-2</b>                            |           |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS                                                                                             | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: | HOJA: DE: |

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FASAR)**

|                                     |                                                                              |  |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--|
| ( DICAL )<br>( DIAGI )<br>( PIVAC ) | DÍAS CALENDARIO<br>DÍAS DE AGUINALDO<br>DÍAS POR PRIMA VACACIONAL            |  |
| ( TP )                              | <b>DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO SUMA</b>                                    |  |
| ( DIDOM )<br>( DIVAC )<br>( DIFEO ) | DÍAS DOMINGO<br>DÍAS DE VACACIONES<br>DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)      |  |
| ( DINLA )                           | <b>DÍAS NO LABORADOS AL AÑO DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SUMA</b> |  |
| ( TL )                              | DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) - (DINLA)                            |  |
| (TP/TL)                             | DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS TP/TL                                          |  |

$$\text{FORMULA (1)} \quad Fsr = \left[ Ps \left( \frac{TP}{TL} \right) \right] (+) \left( \frac{TP}{TL} \right)$$

Donde:

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp= Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de enero a diciembre).

Tl= Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER REPRODUCIDO CON DATOS CONTEMPLADOS SEGÚN CADA LICITANTE APEGADOS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (L.F.T.)**






ALADA VER

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PE-2</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:<br><br>HOJA: DE:                                                                        |             |

## TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

| CLAVE | CATEGORIA | SALARIO TABULADO | TP/TI | SALARIO BASE DE COTIZACIÓN         | LEY IMSS |             |                |                  |         |         |                             |         | LEY INFONAVIT | TOTAL CUOTAS | (Ps)<br><br>EN FRACCIÓN DECIMAL | FACTOR SALARIO REAL (fsr) | SDI |                     |
|-------|-----------|------------------|-------|------------------------------------|----------|-------------|----------------|------------------|---------|---------|-----------------------------|---------|---------------|--------------|---------------------------------|---------------------------|-----|---------------------|
|       |           |                  |       |                                    | ART 25   | ART 72 Y 73 | ART 106 FRAC I | ART 106 FRACC II | ART 107 | ART 147 | ART 168 FRACC II, REF. 2024 | ART 211 |               |              |                                 |                           |     | SAR ART 168 FRACC I |
|       |           |                  |       |                                    |          |             |                |                  |         |         |                             |         |               |              |                                 |                           |     |                     |
|       |           | (Sn)             |       | Sn* (DÍAS PAGADOS/DÍAS CALENDARIO) |          |             |                |                  |         |         |                             |         |               |              |                                 |                           |     |                     |
|       |           |                  |       | \$                                 | 1.05 %   | 7.58875 %   | 20.40          | 1.10             | 0.70 %  | 1.75 %  | Varia %                     | 1.00 %  | 2.00 %        | 5.00 %       | \$                              |                           | %   |                     |

|                                                     |      |
|-----------------------------------------------------|------|
| <p><i>UMA</i></p> <p><i>TL</i></p> <p><i>TP</i></p> | 2026 |
|-----------------------------------------------------|------|

[illegible]

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-2 CÁLULO DE FACTOR DE SALARIO REAL**

(GUÍA DE LLENADO)

**PE – 2.1. TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA**

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL LISTADO DE MANO DE OBRA, CON SU RESPECTIVO SALARIO TABULADO, AFECTADO POR EL FACTOR DE SALARIO REAL CALCULADO COMO SE INDICA EN EL FORMATO PE-2.1





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                                                                                                                |                                        |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: |                                        | <b>PE-2</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS                                                                                             | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: | HOJA: DE:   |

**ANEXO A**

|                                                    |                             |               |                 |                 |
|----------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------|-----------------|
| A partir del 1 Febrero de 2026 - UMA 2026 \$117.31 |                             |               |                 |                 |
| <b>I</b>                                           | <b>1.00 SM</b>              | <b>3.150%</b> | <b>\$315.04</b> |                 |
| <b>II</b>                                          | <b>1.01 SM a 1.50 UMA</b>   | <b>3.676%</b> | <b>\$318.19</b> | <b>\$175.97</b> |
| <b>III</b>                                         | <b>1.51 a 2.00 UMA</b>      | <b>4.851%</b> | <b>\$177.14</b> | <b>\$234.62</b> |
| <b>IV</b>                                          | <b>2.01 a 2.50 UMA</b>      | <b>5.556%</b> | <b>\$235.79</b> | <b>\$293.28</b> |
| <b>V</b>                                           | <b>2.51 a 3.0 UMA</b>       | <b>6.026%</b> | <b>\$294.45</b> | <b>\$351.93</b> |
| <b>VI</b>                                          | <b>3.01 a 3.50 UMA</b>      | <b>6.361%</b> | <b>\$353.10</b> | <b>\$410.59</b> |
| <b>VII</b>                                         | <b>3.51 a 4.00 UMA</b>      | <b>6.613%</b> | <b>\$411.76</b> | <b>\$469.24</b> |
| <b>VIII</b>                                        | <b>4.01 UMA en adelante</b> | <b>7.513%</b> | <b>\$470.41</b> |                 |

**ANEXO B**

Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2021, salvo lo dispuesto en los transitorios siguientes.

**Segundo.** La cuota patronal prevista en el artículo 168, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social será aplicable de manera gradual, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

| Salario base de cotización | 2023   | 2024   | 2025   | 2026   | 2027   | 2028   | 2029    | 2030    |
|----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|
| 1.0 SM*                    | 3.150% | 3.150% | 3.150% | 3.150% | 3.150% | 3.150% | 3.150%  | 3.150%  |
| 1.01 SM a 1.50 UMA**       | 3.281% | 3.413% | 3.544% | 3.676% | 3.807% | 3.939% | 4.070%  | 4.202%  |
| 1.51 a 2.00 UMA            | 3.575% | 4.000% | 4.426% | 4.851% | 5.276% | 5.701% | 6.126%  | 6.552%  |
| 2.01 a 2.50 UMA            | 3.751% | 4.353% | 4.954% | 5.556% | 6.157% | 6.759% | 7.360%  | 7.962%  |
| 2.51 a 3.00 UMA            | 3.869% | 4.588% | 5.307% | 6.026% | 6.745% | 7.464% | 8.183%  | 8.902%  |
| 3.01 a 3.50 UMA            | 3.953% | 4.756% | 5.559% | 6.361% | 7.164% | 7.967% | 8.770%  | 9.573%  |
| 3.51 a 4.00 UMA            | 4.016% | 4.882% | 5.747% | 6.613% | 7.479% | 8.345% | 9.211%  | 10.077% |
| 4.01 UMA en adelante       | 4.241% | 5.331% | 6.422% | 7.513% | 8.603% | 9.694% | 10.784% | 11.875% |

\* Salario Mínimo

\*\* Unidad de Medida y Actualización

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN ACTIVO, RESERVA Y ESPERA.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

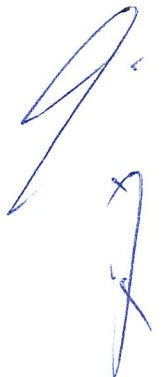
DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, LOS COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, LOS CUALES DEBERÁN DE ESTAR SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL VALOR DE ADQUISICIÓN QUE PROPONGAN.

LOS VALORES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS FIJOS, CONSUMOS Y OPERACIÓN DEBERÁN SER LÓGICOS. EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DEBERÁ CONSIDERARSE EN ACTIVO, ESPERA Y RESERVA.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

DEBERÁ ANEXAR LA FUENTE DEL INDICADOR UTILIZADO.

**LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PE-2.1</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         | HOJA: DE:     |

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| <b>TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA</b> |
|-----------------------------------------------------|

| No. | CATEGORÍAS | SALARIO TABULADO | FACTOR DE SALARIO REAL | SALARIO REAL |
|-----|------------|------------------|------------------------|--------------|
|     |            |                  |                        |              |

**NOTA:** PARA LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE AL ARTÍCULO 72 Y 73 "RIESGO DE TRABAJO" EN CASO DE CONSIGNAR UNA PRIMA DIFERENTE A LA MEDIA, SE DEBERÁ ANEXAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y PARA LAS CUOTAS DEL ARTÍCULO NO 106 FRACCIÓN I Y II, SE DEBERÁ CONSIGNAR LAS VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026 | PE-3      |
| DESCRIPCIÓN GRAL DE LOS TRABAJOS:                                                                                                              |                     |                                    |                                                                                    |           |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                             | HOJA: DE: |

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPO No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CLASIFICACIÓN                                                                     | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>DATOS GENERALES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                         |
| TIPO DE COMBUSTIBLE:      --- GASOLINA      --- DIESEL      --- OTRO -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                         |
| ( Pm ) PRECIO DE LA MÁQUINA<br>( Pn ) VALOR DE LAS LLANTAS<br>( Pa ) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.<br>( Vm ) VALOR DE LA MÁQUINA<br>( Vr ) VALOR DE RESCATE<br>( Ve ) VIDA ECONÓMICA<br>( Ed ) EDAD<br>( IC ) IND. ECONÓM. TASA DE INTERES ANUAL<br>( i ) TASA DE INTERES ANUAL<br>( Hea ) HORAS EFECTIVAS POR AÑO<br>( IES ) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS<br>( s ) PRIMA ANUAL PROMEDIO<br>( Ko ) COEF. PARA MANTTO. MAYOR Y MENOR<br>( Ga ) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. -C/t | \$<br>\$<br>\$<br>\$<br>\$<br>HORAS<br>AÑOS<br>%<br>HORAS<br>%<br>%<br>LITROS/HR. | ( HP ) POTENCIA NOMINAL<br>( Fo ) FACTOR DE OPERACIÓN<br>( HPop ) POTENCIA DE OPERACIÓN ( HP x Fo )<br>( Gh ) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE<br>( Pc ) PRECIO DEL COMBUSTIBLE<br>( C ) CAPACIDAD DEL CARTER<br>( t ) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE<br>( Ah ) CANTIDAD DE LUBRICANTE<br>( Pa ) COSTO DEL LUBRICANTE<br>( Vn ) VIDA DE LAS LLANTAS<br>( Va ) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.<br>( Ht ) HORAS EFECTIVAS POR TURNO<br>( Sr ) SALARIOS POR TURNO | HP<br>_____<br>HP<br>_____<br>LITROS/HR<br>_____<br>LITRO<br>_____<br>LITROS<br>_____<br>HORAS<br>_____<br>LITROS/HR<br>_____<br>LITRO<br>_____<br>HORAS<br>_____<br>HORAS<br>_____<br>HORAS<br>_____<br>TURNO<br>_____ |

**I.- CARGOS FIJOS:**

|                         |                            |   |
|-------------------------|----------------------------|---|
| I.1.- DEPRECIACIÓN      | D = ( Vm - Vr ) / Ve       | = |
| I.2.- INVERSIÓN         | Im = ( Vm + Vr ) i / 2 Hea | = |
| I.3.- SEGUROS           | Sm = ( Vm + Vr ) s / 2 Hea | = |
| I.4.- MANTENIMIENTO     | Mm = Ko x D                | = |
| ( 1 ) SUMA CARGOS FIJOS |                            |   |

**II.- CONSUMOS:**

|                                   |                     |   |
|-----------------------------------|---------------------|---|
| II.1.- COMBUSTIBLES               | Co = Gh x Pc        | = |
| II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA   |                     | = |
| II.3.- LUBRICANTES                | Lb = ( Ah + Ga ) Pa | = |
| II.4.- LLANTAS                    | N = Pn / Vn =       | = |
| II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP. | Ae = Pa / Va =      | = |
| ( 2 ) SUMA CONSUMOS               |                     |   |

**III.- OPERACIÓN:**

| CATEGORÍAS                                               | CANTIDAD | SALARIO REAL   | IMPORTE |
|----------------------------------------------------------|----------|----------------|---------|
|                                                          |          |                |         |
| III.1.- OPERACIÓN                                        |          | Po = Sr / Ht = |         |
| ( Sr ) = \$                                              |          |                |         |
| ( 3 ) SUMA OPERACIÓN                                     |          |                |         |
| COSTO DIRECTO POR HORA ACTIVO ( 1 ) + ( 2 ) + ( 3 ) = \$ |          |                |         |
| COSTO DIRECTO POR HORA ( EN ESPERA ) = \$                |          |                |         |
| COSTO DIRECTO POR HORA ( EN RESERVA ) = \$               |          |                |         |

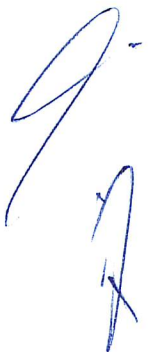


**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-4      CÁLCULO DEL SOBRE COSTO**

**(GUÍA DE LLENADO)**

DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE LOS CÁLCULOS DE INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE – 4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO:**

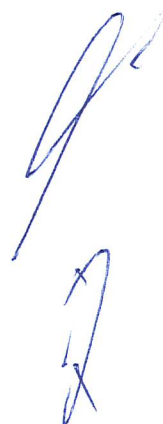
**(GUÍA DE LLENADO)**

**PE – 4.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS.

EN ESTE RUBRO SE PRESENTA EL DESGLOSE DE LOS GASTOS GENERALES DE CONFORMIDAD CON EL RLOPSRE QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA INTEGRAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL COMPRENDIENDO ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, O AMBAS SEGÚN EL CASO, LOS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:**

- A. PERSONAL DIRECTIVO
- B. PERSONAL TÉCNICO
- C. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- D. CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- E. PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- F. PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.

**DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:**

- A. EDIFICIOS Y LOCALES
- B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA
- C. BODEGAS
- D. INSTALACIONES GENERALES
- E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES
- F. DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS
- G. CAMPAMENTOS

**SERVICIOS**

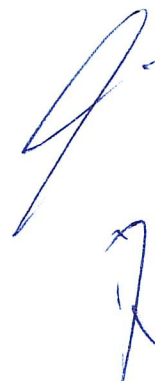
- A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS DE CALIDAD DE MATERIALES COMPACTACIONES Y CONCRETOS
- B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

**FLETES Y ACARREOS:**

- A. DE CAMPAMENTOS
- B. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- C. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES
- D. DE MOBILIARIO

**GASTOS DE OFICINA:**

- A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
- B. CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO.
- C. EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- D. SITUACIÓN DE FONDOS
- E. COPIAS Y DUPLICADOS
- F. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS
- G. GASTOS DE LA LICITACIÓN



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PE-4.1 |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FIRMA DEL LICITANTE         | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         |        |
| ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN |                                    |                                                                                                                                |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CENTRAL                     |                                    | CAMPO                                                                                                                          |        |
| <b><u>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| A.- PERSONAL DIRECTIVO<br>B.- PERSONAL TÉCNICO<br>C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO<br>D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.<br>E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.<br>F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.<br>G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| ( SUBTOTALES ) \$ =                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| <b><u>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| A.- EDIFICIOS Y LOCALES<br>B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA<br>C.- BODEGAS<br>D.- INSTALACIONES GENERALES<br>E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES<br>F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS<br>G.- CAMPAMENTOS                                                                                                                                                                                    |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| ( SUBTOTALES ) \$ =                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| <b><u>SERVICIOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS DE CALIDAD DE MATERIALES, COMPACTACIONES Y CONCRETOS<br>B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |                                    |                                                                                                                                |        |
| ( SUBTOTALES ) \$ =                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                    |                                                                                                                                |        |

CONTINUACIÓN: PE-4.1



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                     |  |  |
|-----------------------------------------------------|--|--|
| <b><u>FLETES Y ACARREOS</u></b>                     |  |  |
| A.- CAMPAMENTOS                                     |  |  |
| B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN                          |  |  |
| C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES          |  |  |
| D.- MOBILIARIO                                      |  |  |
| <b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>                          |  |  |
| <b><u>GASTOS DE OFICINA</u></b>                     |  |  |
| A.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO                |  |  |
| B.- CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO      |  |  |
| C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN                           |  |  |
| D.- SITUACIÓN DE FONDOS                             |  |  |
| E.- COPIAS Y DUPLICADOS                             |  |  |
| F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS                       |  |  |
| G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN                         |  |  |
| <b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>                          |  |  |
| <b><u>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</u></b>         |  |  |
| CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO                       |  |  |
| <b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>                          |  |  |
| <b><u>SEGURIDAD E HIGIENE</u></b>                   |  |  |
| SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS            |  |  |
| <b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>                          |  |  |
| <b><u>SEGUROS Y FIANZAS</u></b>                     |  |  |
| PRIMAS POR SEGUROS                                  |  |  |
| PRIMAS POR FIANZAS                                  |  |  |
| <b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>                          |  |  |
| <b><u>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</u></b>         |  |  |
| A. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACCESOS A LA OBRA |  |  |
| B. LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA                    |  |  |
| C. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS           |  |  |
| D. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES          |  |  |
| 1.- DE CAMPAMENTOS                                  |  |  |
| 2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN                       |  |  |
| 3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES       |  |  |
| <b>( SUBTOTALES ) \$ =</b>                          |  |  |
| <b>(SUBTOTALES) \$ =</b>                            |  |  |

CONTINUACIÓN: PE-4.1

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-4 CÁLULO DEL SOBRE COSTO:**

**(GUÍA DE LLENADO)**

**PE-4.2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

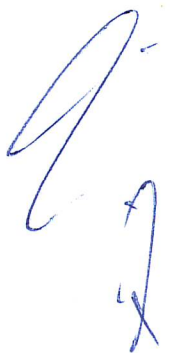
PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES (FORMATO PE-9) Y EL PLAZO INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

**DEBERÁ ANEXAR LA FUENTE DEL INDICADOR, LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                         |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =                                                                                       |  |  |
| A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA:                                                                                            |  |  |
| B) TOTAL EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR, A COSTO DIRECTO                                                                    |  |  |
| C) TOTAL DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL:                                                                              |  |  |
| D) TOTAL DE INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA:                                                                              |  |  |
| <br>% DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = $(C/B) \cdot 100=$<br>% DE INDIRECTOS DE OFICINA DE CAMPO = $(D/A) \cdot 100=$ |  |  |



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PE-4.2    |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         | HOJA: DE: |
| ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO                                                                                   |                     |                                    |                                                                                                                                |           |

| CONCEPTO                                       | MES |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | TOTAL |
|------------------------------------------------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------|
|                                                | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |       |
| <b>A) EGRESOS</b>                              |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| COSTO DIRECTO: MATERIALES                      |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| MANO DE OBRA                                   |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| EQUIPO                                         |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| COSTO INDIRECTO                                |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO                |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| <b>EGRESOS ACUMULADOS</b>                      |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| <b>B) INGRESOS</b>                             |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| ESTIMACIONES DE OBRA                           |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO                      |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO           |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| ANTICIPOS                                      |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| <b>INGRESOS ACUMULADOS</b>                     |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)       |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |
| <b>COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADO</b>         |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |       |

INDICADOR ECONÓMICO: (ANEXAR FUENTE DE INFORMACIÓN DONDE SE OBTUVO)  
 TASA DE INTERÉS:

**PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO=** **COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO** **X 100**  
**COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO**





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO**

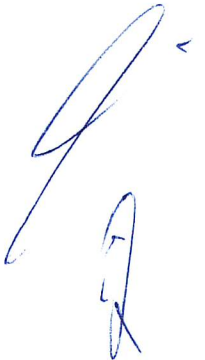
**(GUÍA DE LLENADO)**

**PE-4.3 CARGO POR UTILIDAD.**

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

**PRESENTAR CÁLCULO EN FORMATO LIBRE.**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-4 CÁLULO DEL SOBRE COSTO:**

**(GUÍA DE LLENADO)**

**PE-4.4 CARGOS ADICIONALES.**

**CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A:** LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO, PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

**ORDENAMIENTO LEGAL:** ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO LOS GASTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS

**LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.**

ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.

**% ORDENADO:** 5 AL MILLAR.

**APLICACIÓN:** SE INDICARÁ EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

**NOTAS:** PARA FINES DE SU INTEGRACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, SE DEBE ATENDER LO SEÑALADO EN EL FORMATO **PE-5**.

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO DEL 3% A LA NOMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**





# COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

## DIRECCIÓN GENERAL

### DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

#### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-13P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PE-4.4    |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         | HOJA: DE: |

### RELACIÓN DE CARGOS ADICIONALES QUE SE APLICARÁN EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| No    | CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A: | ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LEGAL QUE LO NORMA                                                                                     | % QUE APLICA |
|-------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| C.A.1 | inspección, supervisión y vigilancia   | Art. 63 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. | 0.5          |

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-5 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

DEBERÁN SER DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

CADA UNA DE LAS TARJETAS DEBERÁ TENER LA CLAVE DEL CONCEPTO QUE SE ANALIZA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO.

EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS Y/O CUADRILLAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN EL FORMATO **PE-1**.

**SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE OBRA PROPORCIONADO.**

**SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DE LOS CARGOS EL IMPUESTO DEL 3% (TRES POR CIENTO) A LA NÓMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**





# COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

## DIRECCIÓN GENERAL

### DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

#### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-13P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PE-5 |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         |      |

#### ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS.

| N°                                                                     | CONCEPTO |          |                |         |
|------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------------|---------|
| MATERIALES                                                             | UNIDAD   | CONSUMO  | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|                                                                        |          |          |                |         |
| MANO DE OBRA                                                           |          |          | SUMA \$        |         |
| CATEGORÍA                                                              | UNIDAD   | CANTIDAD | COSTO          | IMPORTE |
|                                                                        |          |          |                |         |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD |          |          | SUMA \$        |         |
| NOMBRE                                                                 | UNIDAD   | CANTIDAD | COSTO HORARIO  | IMPORTE |
|                                                                        |          |          |                |         |
|                                                                        |          |          | SUMA \$        |         |
| COSTO DIRECTO =                                                        |          |          | TOTAL \$       |         |

| FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAM., UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES | PORCENTAJE | IMPORTE |
|-------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| COSTO INDIRECTO (C.I.) = % C. I. x ( C.D.)                        |            |         |
| COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.) = % C.F. x ( C.D. + C.I. )        |            |         |
| CARGO POR UTILIDAD (C.U.) = % C.U. x ( C.D. + C.I. + C.F. )       |            |         |
| CARGO ADICIONAL (C.A.) = 0.5025 % x (C.D. + C.I. + C.F. + C.U.)   |            |         |

|                                                            |        |  |
|------------------------------------------------------------|--------|--|
| PRECIO UNITARIO = ( C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A. ) | UNIDAD |  |
|                                                            |        |  |

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-6      EXPLOSIÓN DE INSUMOS.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBE CONTENER EL TOTAL DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO (EL IMPORTE DE LA OBRA A COSTO DIRECTO).

EL IMPORTE DE CADA RUBRO DEBE COINCIDIR CON LOS MONTOS DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES (FORMATO PE-10).

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PE-6 |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                         |      |

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

| CLAVE                 | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | % |
|-----------------------|-------------|--------|----------|--------|---------|---|
| MATERIALES            |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
| TOTAL DE MATERIALES   |             |        |          |        |         |   |
| MANO DE OBRA          |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
| TOTAL DE MANO DE OBRA |             |        |          |        |         |   |
| HERRAMIENTA           |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
| TOTAL DE HERRAMIENTA  |             |        |          |        |         |   |
| EQUIPO                |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
|                       |             |        |          |        |         |   |
| TOTAL DE EQUIPO       |             |        |          |        |         |   |
| TOTAL DEL REPORTE     |             |        |          |        |         |   |

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-7      CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDA Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.

EN LA ÚLTIMA HOJA EL PRESUPUESTO SE DEBERÁ PONER EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a vertical line and a small 'X' at the bottom.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-8      CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE SU PROPUESTA**

**(GUÍA DE LLENADO)**

SE UTILIZARÁ EL MODELO QUE SE ANEXA, CON EL MISMO TEXTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Q' followed by a vertical line and a small 'X' at the bottom.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                                    |                                                                                                                             |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PE-8</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                      |             |

**CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE LA PROPUESTA**

LUGAR Y FECHA:

**ING. FELIPE MEDINA LANDA**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**AT'N: ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

PRESENTE

Me refiero a la Convocatoria a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de \_\_\_\_\_ (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Declaro bajo protesta que nuestra empresa no se encuentra en los supuestos del artículo 52 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
2. La empresa que represento propone realizar las obras a las que se refiere esta licitación de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición.
3. Declaro que hemos leído, analizado, firmado y considerado al detalle la convocatoria de licitación, las normas y especificaciones constructivas generales correspondientes y el juego de planos que nos fue proporcionado por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
4. Que hemos visto examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse durante el desarrollo de la obra.
5. Que también hemos leído detalladamente el formato del contrato de obra que nos fue proporcionado, del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.
6. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluye todos los cargos, directos, indirectos, financiamiento, utilidad, pagos al INFONAVIT, SAR e inspección, supervisión y vigilancia.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

7. Que, si en la licitación resultamos favorecidos con el fallo, nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, en la fecha establecida en la convocatoria.
8. Que nuestro representante técnico será el C. \_\_\_\_\_ con cédula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por la SEP (**ANEXAR COPIA DE CÉDULA**).
9. Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en la convocatoria a la licitación, que se encuentran dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, que se entrega a La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, para que se lleve a cabo la presentación y apertura de las propuestas.
10. El monto de la propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ más el Impuesto del Valor Agregado que es de \$ \_\_\_\_\_ para dar un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (00/100 m.n.).
11. Quedamos entendidos de que el Organismo verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información documentos y requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, procediendo a desechar las propuestas cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones que se detecte en la revisión detallada.
12. Estamos enterados de que todos los documentos en original que constituyen la propuesta deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa y foliados.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:**

*La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.*

*En caso de que el representante legal de la empresa no entregue personalmente la proposición, lo hará un representante, quien exhibirá un escrito donde dicho representante y firmante de la propuesta manifieste, bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada y copia fotostática de credencial de elector del firmante.*





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-9      PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS,  
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO MENSUALMENTE.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROGRAMACIÓN SEA LÓGICA Y COHERENTE ENTRE CONCEPTOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA DESCRITO EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL.

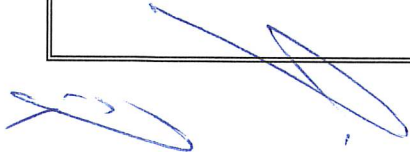


**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                        |                                       |                                                                                                                                   |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                        |                                       | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO<br>MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | PE-9         |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL<br>LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE<br>LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA<br>PROPUESTA:                                                                                         | HOJA:<br>DE: |

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS,  
 CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**

| CLAVE | CONCEPTO DE<br>LOS TRABAJOS | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO<br>UNITARIO | PERIODO DE<br>EJECUCIÓN | AÑO      |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  | TOTALES |
|-------|-----------------------------|--------|----------|--------------------|-------------------------|----------|----------|----------|-------|-------|-------|--|--|--|--|--|--|---------|
|       |                             |        |          |                    |                         | MES<br>1 | MES<br>2 | MES<br>3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    |                         |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    | Parcial \$              |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    | Acumulado \$            |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    | Parcial %               |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |
|       |                             |        |          |                    | Acumulado %             |          |          |          |       |       |       |  |  |  |  |  |  |         |





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-10 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

**(GUÍA DE LLENADO)**

PE-10.1 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL **DE LA MANO DE OBRA.**

PE-10.2 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

PE-10.3 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE **MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

PE-10.4 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL **PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                                                                |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br><br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PE-10.1</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:<br><br>HOJA: DE:                                                                        |                |

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO  
Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

| CATEGORÍA                                                                                     | ÁREA DE LOS TRABAJOS | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | FECHA  |         | AÑO          |       |       |       |       |       | TOTAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------|----------|-----------------|--------|---------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                                                                                               |                      |        |          |                 | INICIO | TERMINO | MES 1        | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         |              |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         |              |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         |              |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         |              |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         |              |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         |              |       |       |       |       |       |       |
| <div>Conceptos de trabajo donde intervienen; puede indicarse solo la clave del concepto</div> |                      |        |          |                 |        |         |              |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         | Parcial \$   |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         | Acumulado \$ |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         | Parcial %    |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               |                      |        |          |                 |        |         | Acumulado %  |       |       |       |       |       |       |

Conceptos de trabajo  
donde intervienen;  
puede indicarse solo la  
clave del concepto

Parcial \$

Acumulado \$

Parcial %

Acumulado %



ALAPA, VER.

[illegible]

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                     |                     |                                    |                                                                                    |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026 | <b>PE-10.3</b> |
|                                                                                                                                                     |                     |                                    | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:                                               |                |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                          | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                             | HOJA: DE:      |

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO  
DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

[illegible]



XALAPA, VER.

|                                                                                                                                                     |                     |                                    |                                                                                    |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026 | <b>PE-10.4</b> |
|                                                                                                                                                     |                     |                                    | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:                                               |                |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                          | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                             | HOJA: DE:      |

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

[illegible]

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS E INFONAVIT.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALIZADA Y VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

ANEXAR COPIA DE REGISTRO PATRONAL DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMALIZAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-12      MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

LOS LICITANTES DEBERÁN MEDIANTE EL LETRERO DAR CONOCER A LA POBLACIÓN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LOGOTIPO A COLOR DE LA IMAGEN REPRESENTATIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., CON LAS DIMENSIONES Y DISEÑO QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS A LO INDICADO EN EL EJEMPLO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO MISMO.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                                    |                                                                                                                         |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026<br>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: | <b>PE-12</b> |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:                                                                                  | HOJA:<br>DE: |

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL REQUERIMIENTO**  
**DEL LETRERO INFORMATIVO DE OBRA**

LUGAR Y FECHA:

**ING. FELIPE MEDINA LANDA**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**AT'N: ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

**P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_

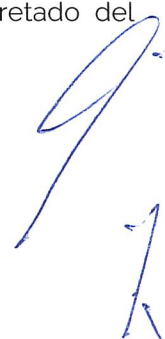
Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de: (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se acepta el requerimiento del letrero informativo de obra, y se conoce la información siguiente que debe incluir: descripción de los trabajos a realizar, logotipo a color de la imagen representativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., con las dimensiones y diseño que deberán estar apegados a lo indicado en el ejemplo que se adjunta como anexo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**ESPECIFICACIONES DEL LETRERO**

El contratista queda obligado a colocar en los lugares donde indique CMAS previo al inicio de la obra, **un letrero informativo**, cumpliendo las siguientes especificaciones:

La impresión de la leyenda que oportunamente se le proporcione será: en lona de poliuretano de PVC de 5 mm de espesor, de sección 3.00 x 2.00 m, con ojales separados como se indicada en la figura No. 1

Cada letrero será a base de un bastidor de Perfil Tubular Rectangular (PTR) de 3" X 2" calibre 14, como se indica en la figura No. 2.

Todas las leyendas se realizarán con letra tipo "Raleway"

A efecto de evitar accidentes, los letreros se colocarán donde se tenga una menor probabilidad de que sean golpeados por vehículos y alejados de zonas de alta concentración de peatones.

Se deberá revisar las dimensiones y características de la soportería de acuerdo a peso y dimensiones del letrero, para asegurar su resistencia considerando cargas por viento, según la zona. Es obligación del Contratista, en caso de sufrir algún daño hacer su reparación.

El costo por la elaboración, colocación, mantenimiento, y retiro de obra de estos letreros será, por cuenta del contratista y su costo deberá considerarse en los indirectos de la obra.

En caso de que los letreros no sean colocados, la empresa contratista no podrá iniciar los trabajos, sin que sea motivo de reprogramación.

Al concluir la obra a la que hace referencia, los letreros se deberán retirar de inmediato para evitar confundir al usuario con información obsoleta; esto lo realizará el contratista al finalizar la obra.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

300 CM

10 CM 1,06 1,06 10 CM

10 CM 0,37

 **CMAS**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA

 **XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO 2026-2029

REALIZA LOS TRABAJOS DE

"NOMBRE DE LA OBRA."

RECURSO: PROPIO No. DE OBRA: 2026309090000

No. DE BENEFICIARIOS: INVERSIÓN: \$0,000,000.00

META: Por el bien de **X**alapa

cmasxalapa.gob.mx (228) 237 03 00

200CM 10 CM 10 CM

FIGURA No. 1

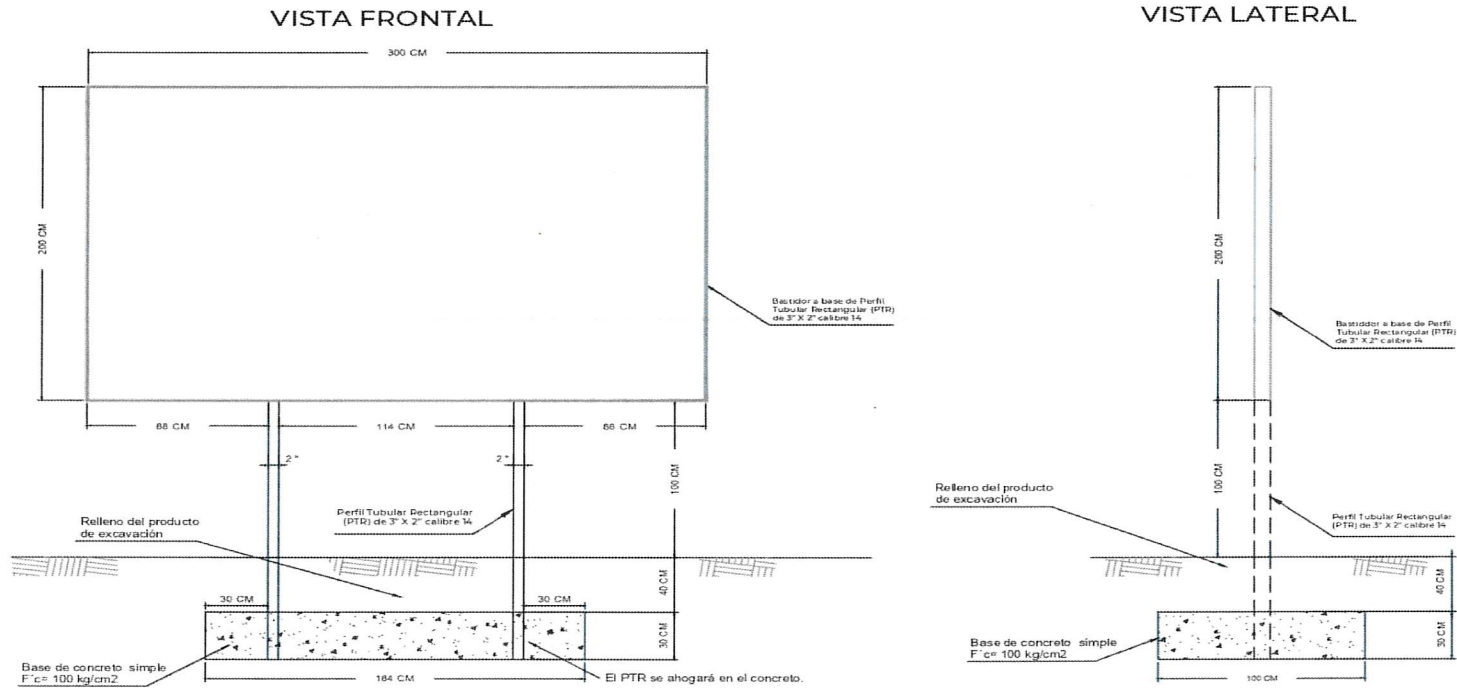




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



**FIGURA No. 2**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-13** DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON EL QUE COMPRUEBE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE A LA FECHA Y CON UNA OPINIÓN POSITIVA.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a smaller 'Y' and a checkmark-like symbol.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**PE-14      FORMATO EN FORMA DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE  
LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA PRESENTACIÓN Y  
APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

**(GUÍA DE LLENADO)**

LOS LICITANTES DEBERÁN CAPTURAR LOS DATOS DE LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A LA "DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO" Y "DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE".

(EL "LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN MEMORIA USB LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UNA VEZ FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA, O SU REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, ESCANEADA EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO EN EXCEL Y EN EL SISTEMA DE SOFTWARE DE COSTOS UTILIZADO (OPUS O NEODATA).



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

|                                                                                                                                                |                     |                                    |                                                                                       |                                        |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------|
| COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |                     |                                    | LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS<br>TRES PERSONAS<br>N°. CMAS-I3P-OP-XXX-2026 |                                        | PE-14 |
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                                                                                     | FIRMA DEL LICITANTE | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:                                                  | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: |       |

| ANEXOS NO. | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA LICITANTE |    |               |    | DOCUMENTOS REVISADOS POR EL FUNCIONARIO DESIGNADO |    |               |    |
|------------|---------------------------|----------------------------------------|----|---------------|----|---------------------------------------------------|----|---------------|----|
|            |                           | PRESENTA DOCUMENTO                     |    | NÚM. DE FOLIO |    | PRESENTA DOCUMENTO                                |    | NÚM. DE FOLIO |    |
|            |                           | SI                                     | NO | DEL           | AL | SI                                                | NO | DEL           | AL |
| PT-1       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-2       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-3       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-4       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-5       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-6       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-7       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-8       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-9       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-10      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-11      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-12      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-12.1    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-12.2    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-12.3    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PT-12.4    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-1       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-1.1     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-1.2     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-1.3     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-2       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-2.1     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE - 3     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE - 4     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-4.1     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-4.2     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-4.3     |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-5       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-6       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-7       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-8       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-9       |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-10      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-10.1    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-10.2    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-10.3    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-10.4    |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-11      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-12      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-13      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |
| PE-14      |                           |                                        |    |               |    |                                                   |    |               |    |